

81

Denominación de la Sociedad:

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRICOS PUBLICOS
Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**



**MEMORIA
&
BALANCE**

Ejercicio Económico N° 81

Iniciado el 1 de julio de 2.024

Finalizado el 30 de junio de 2.025

Denominación de la Sociedad:		81	
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRICOS PUBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.			
Domicilio Legal:		B. Mitre 1200	
Tel: (03329) 431300		(B2930AAY) SAN PEDRO (B) PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Actividad Principal:		DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
C.U.I.T.:		30 - 54 574 999 - 4	
MATRICULA I.N.A.E.S.		1230	
MATRICULA I.P.A.C.		1206	
Fechas y Datos de Inscripción	<u>Del Estatuto:</u> 25 de julio de 1.945 Libro 5 - Folio 277 - Acta Nº 1878		
	<u>De las Modificaciones:</u> Reforma integral - Res. INAC Nº 845 - Folio 11 - Libro 29 - Acta Nº 13.929 (12-12-78) Res. INAC Nº 766 - Folio 6 - Libro 35 - Acta Nº 16.271 (10-09-82) Res. Sec. Acc. Coop. Nº 253 - Folio 28 - Libro 37 - Acta Nº 17.088 (18-04-84) Res. Sec. Acc. Coop. Nº 279 - Folio 22 - Libro 40 - Acta Nº 18.279 (24-04-86) Res. INAC Nº 1328 - Folio 316 - Libro 49 - Acta Nº 22.157 (31-10-94) Res. INAC Nº 2704 - Folio 52 - Libro 55 - Acta Nº 24.287 (04-11-03) Res. INAC Nº 852 - Folio 158 - Libro 55 - Acta Nº 24.393 (28-10-04)		
del Estatuto Social			
y sus modificaciones			
MEMORIA & BALANCE Ejercicio Económico Nº 81 Iniciado el 1 de julio de 2.024 Finalizado el 30 de junio de 2.025			

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2024-2025

PRESIDENTE: GROPPPO Iván
VICE-PRESIDENTE: MONTESINO Ricardo
SECRETARIO: ÁLVAREZ Ángel
TESORERO MADRID Miguel

VOCALES TITULARES: RIVAS Miguel
DIAZ Hector Alberto
ALVAREZ Ariel
ERMELINDO Elbio
GARCIA Carlos
GALVÁN Nora
HERNÁNDEZ Claudio
ARIAS Jonatan

VOCALES SUPLENTE:
GIL Eduardo
CANNATA Jorge
MASTROIANNI René
BARCELÓ Sebastián
FARÍAS Aníbal
AZULA Nestor
MORENO Oscar

SÍNDICO TITULAR: PERALTA Pablo
SÍNDICO SUPLENTE: SILVA Ángel Oscar

Asamblea General Ordinaria Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convocase a los Señores Delegados de Distritos de la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro Limitada, para el día **30 de Octubre de 2025**, a las 20,00 horas, a **Asamblea General Ordinaria** a realizarse en las instalaciones del Sindicato de Luz y Fuerza de la Zona del Paraná, sito en calle Belgrano 1270, a fin de considerarse el siguiente:

Orden del Día

- 1.** Elección del Presidente de la presente Asamblea y de dos Delegados Asambleístas para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración el Acta de la Asamblea.
- 2.** Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados Complementarios, Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondiente al 81 Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2025
- 3.** Disponer la suspensión de reembolsos de capital accionario por el término de tres ejercicios en los términos de la Resolución 1027/04 INAC (hoy INAES).
- 4.** Tratamiento y consideración de alternativas de aplicación de los Artículos 58 y 79 del Estatuto Social.
- 5.** Elección para integrar el Consejo de Administración:
 - a) Designación de una Comisión Escrutadora.
 - b) Votación para elegir:

Cuatro (4) miembros titulares por tres (3) años en reemplazo de los Consejeros Diaz Hector Alberto, Groppo Ivan, Franco Matias, Garcia Carlos por terminación de mandatos en los términos del Art.. 54 del Estatuto Social.

Siete (7) miembros suplentes por un (1) año por terminación de mandatos.

Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) año por terminación de mandatos.

- c) Proclamación de los electos.

San Pedro Octubre de 2025

Ángel Álvarez
Secretario

Iván Groppo
Presidente

Notas: Las Asambleas de Delegados se rigen por el Capítulo VI del Estatuto Social. Los asociados podrán presentar al Consejo de Administración las listas de Candidatos para Consejeros y Síndicos Titular y Suplente dentro de los diez días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

Los Delegados participarán con un solo voto cualquiera sea el número de acciones que posean. Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Delegados en su caso.

Denominación de la Sociedad:

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRICOS PUBLICOS
Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**

MATRICULA I.N.A.E.S.

1230

MATRICULA I.P.A.C.

1206

Domicilio Legal:

B. Mitre 1200

Tel: (03329) 431300

(B2930AAY) SAN PEDRO (B)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MEMORIA

Ejercicio Económico Nº 81

Iniciado el 1 de julio de 2.024

Finalizado el 30 de junio de 2.025

MEMORIA

El Consejo de Administración -mediante la presente Memoria, el Balance General y las estadísticas anexas- informa a sus asociados las principales decisiones y hechos más relevantes llevados a cabo en la gestión del período comprendido entre los meses de Julio 2024 a Junio 2025. En la misma, se intenta detallar las resoluciones adoptadas y los resultados alcanzados durante el presente Ejercicio.

Desde que esta conducción se hizo cargo en el año 2006, se ha trazado como premisa trabajar en conjunto con los recursos humanos que la Cooperativa posee. Por tal motivo nos encontramos profundamente agradecidos por la compañía incondicional dispensada y puesta de manifiesto en todas las acciones que han brindado con sus conocimientos, propuestas y perseverancia a la hora de bregar por los intereses de todos los asociados de la Cooperativa.

En el presente Ejercicio el Consejo de Administración continuó con la firme intención de llevar adelante una administración austera de los recursos de manera de poder realizar las previsiones necesarias, continuando con la renovación del parque automotor, que a futuro redundará en un menor gasto de mantenimiento, por lo que al momento de la redacción de la presente memoria se han adquirido cuatro unidades Camionetas Toyota Hilux 4x4 y una Camioneta Toyota Hiace que próximamente será carrozada como ambulancia. Esta inversión asciende a \$ 266.750.000.

Otra medida que este Consejo de Administración resolvió durante este ejercicio en pos de salvaguardar la Cooperativa y por ende el interés de los socios, fue la de contratar una empresa que no es de nuestra ciudad y cuyo personal no es oriunda de la ciudad de San Pedro para realizar los controles de medidores para detectar anomalías, perdidas no técnicas y fraudes que se pueden estar llevando a cabo. Es importante mencionar que se han detectado una gran cantidad de alteraciones intencionales en los puntos de suministros, en cuyo caso se realiza el procedimiento tal como lo indica la reglamentación vigente.

El art.15 inc. C del Estatuto Social de nuestra Cooperativa establece que el Consejo de Administración podrá aplicar sanciones disciplinarias y/o excluir a los asociados ante la comisión de cualquier acto que perjudique moral y/o materialmente a la Cooperativa, su prestigio institucional y/o el buen nombre y honor de los integrantes de sus órganos sociales. Esto puede incluir la manipulación de medidores, conexiones no autorizadas a la red eléctrica o cualquier otra forma de robo de electricidad. Las manipulaciones indebidas de instalaciones eléctricas representan un peligro latente que puede desencadenar consecuencias graves. Estas acciones irresponsables no solo ponen en riesgo la integridad de quienes las realizan, sino que también amenazan la seguridad y bienestar de los vecinos y transeúntes. Las fluctuaciones de tensión, los cortocircuitos y el riesgo de incendios son solo algunas de las posibles consecuencias, las cuales pueden resultar catastróficas. Además, el peligro de electrocución conlleva un riesgo mortal que afecta tanto a los habitantes de la vivienda o comercio como a cualquier persona que transite por la zona. Teniendo en cuenta que es fundamental respetar las normativas y reglamentos en materia eléctrica para prevenir accidentes y proteger a la comunidad en su conjunto. El fraude eléctrico a su vez constituye un delito según el Código Penal de la Nación (Art. 162 y 164) tipificado como Fraude, Hurto y/o Robo. Una vez detectada la irregularidad, se inician los procedimientos de fraude respetando los lineamientos de la reglamentación, el debido proceso y el derecho de defensa. El procedimiento, está especificado en el contrato de Concesión Municipal ley 11769, anexo "E", art 5. Inc. D, parte III, establecido para el caso de comprobarse hechos que hagan presumir alteraciones intencionales en la medición o apropiación de energía eléctrica no registrada, que configure una defraudación o estafa, que permite que EL DISTRIBUIDOR, en este caso la Cooperativa, está facultado a recuperar el consumo no registrado y emitir la factura complementaria correspondiente, incluyendo todos los gastos emergentes de dicha verificación y sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

A su vez, siendo que su accionar ha perjudicado moral y materialmente a la Cooperativa y su comunidad de asociados, este Consejo de Administración resolvió aplicar la sanción de expulsión como asociados a los titulares de los suministros detectados, a los que se les comunica que dejan de tener la condición de socios por medio fehaciente, haciéndoles saber que a partir de recibida la notificación, continuarían recibiendo los servicios de la Cooperativa en calidad de "usuarios" del servicio público de distribución eléctrica, y "no asociados" en caso de tener los servicios sociales.

SITUACIÓN ECONOMICA - FINANCIERA:

REGULARIZACION DEUDA CAMMESA

En línea con lo informado en nuestra memoria anterior respecto a este importante tema que ocupa a todos los distribuidores de energía eléctrica del país, y que al momento de la redacción de la Memoria del ejercicio anterior se informara que a la Cooperativa sólo le estaba quedando pendiente de regularizar los saldos adeudados de las transacciones económicas con vencimiento nov-23 a ene-24 dado que a raíz de los cambios de políticas en la Secretaría de Energía a nivel Nacional, CAMMESA aún no había recibido instrucciones sobre los parámetros a considerar. Así como también se informó que Coopser mantenía al día las cuotas del Acta Acuerdo Plan de Regularización de deudas de 96 cuotas (Artículo 89 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 - Resoluciones SE N° 56/2023 Y N° 555/2023)" correspondiente a los saldos adeudados a mayo 2023 que se convirtieron a unidades físicas - MWh –.

Al respecto queremos informar a nuestros asociados que en el marco de la Disposición SEE 1 /2025 – DNU 186/25 publicadas durante el presente ejercicio hemos logrado regularizar la totalidad de los saldos pendientes con CAMMESA con la suscripción el día 1 de julio de 2025 del "ACTA ACUERDO RÉGIMEN ESPECIAL DE DEUDAS - ARTÍCULO 1° DE LA DISPOSICIÓN N° 1/2025 SSEE".

En el marco de la normativa mencionada, además de determinar los parámetros para regularizar los saldos de los períodos pendientes informados en la memoria anterior, también se regularizaron los saldos pendientes al 30 de noviembre de 2024. Conforme el Artículo 6° de la Disposición N° 1/2025 de la Subsecretaría De Energía Eléctrica, CAMMESA determinó los saldos adeudados por los períodos con vencimientos comprendidos entre diciembre de 2023 y noviembre de 2024 más los intereses correspondientes a la fecha de confirmación de la suscripción del presente acuerdo y el año de gracia que establece dicho plan – el cálculo detallado se encuentra adjunto en el Anexo 1 y forma parte del ACTA ACUERDO suscripto. Dicho acuerdo establece un plan de pagos de 72 cuotas iguales y consecutivas con un año de gracia con una tasa de interés del cincuenta por ciento (50%) de la vigente en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Asimismo, indica que se deberá realizar una revisión de la tasa de forma semestral en los meses de junio y diciembre de cada año, siempre y cuando se produzca una variación de +/- 500 puntos básicos. La primera revisión de la tasa se realizará en diciembre de 2025, operando el vencimiento de la primera cuota el 25 de junio de 2026 por un monto de \$ 40.891.643,73 y así sucesivamente. El detalle con la evolución de las cuotas acordadas se encuentra adjunto como Anexo 2 y forma parte del ACTA ACUERDO mencionado.

A su vez, en su CLÁUSULA SEGUNDA punto II el mencionado acuerdo menciona que las Deudas pendientes con el MEM acordadas en planes de pago suscriptos con anterioridad al presente Régimen, en el marco del Artículo 89 de la Ley N° 27.701 – en nuestro caso los saldos adeudados a mayo 2023 que se convirtieron a unidades físicas - MWh informado en memoria anterior– se convertirán a pesos al valor del monómico de Octubre de 2024, pagadero en la cantidad de cuotas restantes al momento de esta nueva suscripción. En nuestro caso, serían 76 cuotas – sin período de gracia - que son las que restaban de las 96 originales pactadas en MWh pendientes por vencer al momento de la suscripción de este documento. Esta nueva reformulación de deuda implica abonar para la Cooperativa 76 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 150.198.955,50 a partir del 25/07/25 y subsiguientes. El detalle con la evolución de las cuotas acordadas se encuentra adjunto como Anexo 3 y que forma parte del ACTA ACUERDO mencionado. En la reformulación de este Plan también se considera a una tasa de interés del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la vigente en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y se deberá realizar una revisión de la tasa de forma semestral en los meses de junio y diciembre de cada año, siempre y cuando se produzca una variación de +/- 500 puntos básicos. La primera revisión de la tasa se realizará en diciembre de 2025.

En la CLÁUSULA CUARTA la DISTRIBUIDORA se compromete a realizar un plan de obras, a efectos de mejorar la infraestructura eléctrica de forma estratégica en su área de concesión, el cual está enfocado en la recuperación de la capacidad de transmisión de energía eléctrica en líneas críticas, congestionadas o con capacidad insuficiente, adaptación de las redes de distribución, mejorando la calidad de servicio, evitando pérdidas de energía y/o realizando las obras pendientes de ejecución, que se deberá rendir en forma trimestral en carácter de declaración jurada con el avance de las obras contenidas en el Plan comprometido a la Subsecretaría De Energía Eléctrica.

Al momento de la redacción de la presente memoria la Cooperativa está al día en el cumplimiento de los compromisos informados anteriormente y con gran esfuerzo también mantiene al día la factura corriente.

SEGUIMOS TRABAJANDO INCANSABLEMENTE PARA LOGRAR LA CONSTRUCCION DE LA "NUEVA ESTACION TRANSFORMADORA SAN PEDRO INDUSTRIAL":

Durante el presente ejercicio hemos seguido incansablemente las gestiones ante los diferentes organismos provinciales y nacionales para lograr la construcción de este gran Proyecto. Los constantes cambios del contexto demandaron un mayor seguimiento de nuestro expediente para asegurarnos su continuidad. Durante el mes de enero 2025 nos informaron desde la Dirección Provincial de Energía que estaban trabajando en el armado del pliego para licitar su ejecución dado que la obra sería financiada por rentas

generales de la Provincia, pero que aún tenían que ajustar unos detalles con la transportista TRANSBA. Lo proyectado a ese momento era que si por alguna razón la obra no se pudiera financiar por rentas generales de la Provincia, igualmente se podría ejecutar utilizando los fondos del Freba - Obra declarada financiable por decreto 36/2020 -. Pero aún estaba pendiente de resolver la financiación de la obra de cierre de anillo Baradero-Villa Lía, condicionante para poder ejecutar nuestra Estación Transformadora y lograr el permiso de Acceso al Transporte de parte de TRANSBA para su operación. Durante el mes de abril 2025 desde la Dirección Provincial de Energía se contactaron con el Ingeniero Savoy para solicitar una serie de certificados y garantías del fabricante del Transformador 30/20/30 MVA que aportará la Cooperativa al proyecto la cual fue gestionada a través del sector de abastecimiento con Los Conce y remitida oportunamente. A fines del mes de mayo 2025 nos enviaron desde la Dirección Provincial de Energía un texto borrador del convenio que se necesita suscribir con las autoridades provinciales donde conste la entrega de los equipos adquiridos por la Cooperativa para esta obra, así como la constitución del derecho real de servidumbre de electroducto a favor de la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Buenos Aires, sobre una fracción del inmueble adquirido para la construcción de la "Nueva Estación Transformadora San Pedro Industrial 132/33/13,2 Kv. de 2x30/20/30 MVA". El mismo debió ser suscripto por Presidente y Secretario del Consejo de Administración, certificado ante Escribano Público y aprobado por una Asamblea de Delegados. Luego de ser visado este convenio por las correspondientes asesorías letradas, en el mes de agosto del corriente año - durante la redacción de la presente memoria- se realizó una Asamblea Extraordinaria para autorizar la firma del mencionado convenio con la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Buenos Aires para la construcción de una Estación Transformadora 132/33/13,2 kV de 2x30/20/30 MVA en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, y su vinculación al Sistema de Transporte por Distribución Troncal de Alta Tensión en 132 kV. Esta obra consiste en realizar todo el Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle, obtención de permisos, Provisión de Materiales, Construcción, Montaje, Ensayos, y Puesta en Servicio de las nuevas instalaciones para poder vincularlas al Sistema Eléctrico de Transporte por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires que está a cargo de la Empresa TRANSBA S.A. Que el convenio requiere la constitución de Derecho Real de Servidumbre de Electroducto, conforme lo normado por las leyes 8.398 y 11.769 de la Provincia de Buenos Aires y el Código Civil y Comercial de la Nación y a título gratuito, a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, sobre una fracción del inmueble de 10.000 m2, ubicada en calle Dr. Emilio Frers esquina calle 74 de la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección M, Chacra 49, Parc. 3, Partida 32131, destinada a la construcción de la "NUEVA ESTACIÓN TRANSFORMADORA SAN PEDRO INDUSTRIAL 132/33/13,2 kV y VINCULACIÓN LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 132 kV", según plano 99-004-2022 con los caracteres de continuidad, apariencia e indivisibilidad y de manera permanente y por el plazo de ley. La servidumbre de Electroducto comprenderá también la servidumbre de paso y todo lo necesario para llevar adelante la construcción hasta la culminación de las obras. Asimismo, la autorización para la provisión de los elementos adquiridos para tales fines por orden de Compra Nro. 11.554 del 03/01/2014, Licitación Nro. 155/2013 un transformador de 30/20/30 MVA 132/34.5/13.8 kV, una reactancia limitadora de corriente de neutro 33 kV y un reactor creador de neutro artificial de 13.2 kV. Fue remitida y estamos a la espera de los avances para seguir realizando todas las gestiones necesarias para alcanzar este tan anhelado proyecto que esperamos pronto poder alcanzar

NUEVO EDIFICIO SOCIAL – AVANCES DE OBRA SALON COMUNITARIO:-

Se sigue avanzando en la medida de las posibilidades económicas-financieras para alcanzar esta obra tan anhelada esperando en un futuro cercano contar con el funcionamiento de Oficinas Administrativas y Comerciales de nuestra Cooperativa en el nuevo edificio social – ex Salón Comunitario-. Si bien esta obra se comenzó en el año 2018, pasamos por la Pandemia de Covid 2019, con todas las dificultades que trajo aparejadas, y entre ellas la deuda con CAMMESA que se explica en la presente Memoria. Más allá de los desafíos que hemos ido enfrentando, seguimos avanzando con cautela pero a paso firme hasta alcanzar el objetivo.

BALANCE SOCIAL

Aportes a Establecimientos Educativos y Entidades de Bien Público.

El Consejo de Administración continúa con el compromiso asumido con la Asociación Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad realizando un aporte mensual de \$5.000 para el sostenimiento del cuerpo, así como también se ha realizado colaborado para la realización de alumbrado y bajada de suministro en el Destacamento radicado en Río Tala.

También se han realizado la poda en forma gratuita en Parroquia San Roque y se han reparado y colocado drizas en los diferentes establecimientos educativos que lo han solicitado

Como en años anteriores los Consejeros hicieron entrega de medallas al “Mejor Compañero” de los alumnos de las escuelas secundarias del Partido de San Pedro.

ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación se detallan las principales modificaciones normativas en el orden provincial y nacional que han afectado en algún aspecto la gestión de la Cooperativa:

NORMATIVA NACIONAL Y PROVINCIAL:

Resoluciones SE 148 - B.O. 10/07/24.-

Establece que todos los Organismos de la Administración Pública Nacional (en todo el país) deberán implementar un Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROUREE).

En cada jurisdicción, los Entes Reguladores Provinciales deberán hacer aplicar los pasos que se definen (p.ej. readecuación de la potencia contratada con los distintos Distribuidores)

Resoluciones SE 150- B.O. 10/07/24.-

Deroga la Res SE 2022-05 (eliminando, así, los conceptos de “instrucción regulatoria”, etc.) con el objetivo que CAMMESA, a partir de ahora, se aplique estrictamente a lo definido en las leyes del marco regulatorio (LEY 15336 y LEY 24065)

Res SE 192-24 - Precios estacionales- B.O. 02/08/24.-

Establece nuevos precios estacionales para el período 01/08 a 31/10/24. Se incrementan, alrededor del 4%, los precios de energía, potencia y transporte. Implica la necesidad de nuevos cuadros tarifarios a ser emitidos por la Provincia de Buenos Aires.

Res MlySP 955/24 - Cuadros Tarifarios - B.O. 26/08/24.-

Nuevos cuadros tarifarios que reflejan los ajustes de precios estacionales y, por consecuencia su vigencia es a partir del 01/08/24, en coincidencia a la vigencia de dichos precios, aprobados por Res SE 192/24

Res SE 234/24 - Precios estacionales Sept-Oct 2024 – B.O. 30/08/24.-

La Res SE 234/24 modifica los precios estacionales (energía, potencia y transporte) con un incremento del 6% y a partir del 01/09 hasta el 31/10/24. Esto implica la creación de nuevo cuadro tarifario por parte de la Provincia de Buenos Aires que debiera tener vigencia a partir del 1º de septiembre siendo que aun no se ha publicado el cuadro que incluirá el incremento de VAD y los precios estacionales de la Res SE 192/24.

Res SE 235/24 - Generación distribuida - Modifica Res 314/18 – B.O. 03/09/24.-

La Resolución modifica el Capítulo 2 de la Res SE 314/18 que reglamentara la ley 27.424, de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública.

La modificación refiere a Usuarios Generadores Mayores, en particular, llevando la potencia que podrán instalar - sin ser considerados Generadores del MEM- a 12 (doce) MW.

Res MlySP 1001/24 - Nuevos Cuadros Tarifarios – B.O. 06/09/24.-

Establece nuevos cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del día 07/09/24. De la Resolución, se puede destacar lo siguiente: Incremento de VAD, modifica el agregado tarifario (ver art 16 y anexo 57), modificación del ICT (ver art 19 y anexo 60), modifica la alícuota del FPCT (ver art 27), modifica la alícuota del FPCT (del 4 al 15%) destinado a Situaciones Críticas (ver art 28) .

Res MlySP 1070/24 Cuadros Tarifarios – B.O. 27/09/24.-

Estos cuadros tarifarios contienen los precios estacionales definidos por la Res SE 234-24 y cuadros un incremento del VAD (5%). Contiene cuadros diferentes y con distinta vigencia: a) Los cuadros que reflejan el costo de abastecimiento de septiembre, se aplican en los consumos que se facturen correspondientes al período que se inicia el 01/09/24. b) Los cuadros que contienen incremento de VAD y dlos nuevos costos de abastecimiento tienen vigencia a partir del día siguiente a esta publicación.

Res SE 283/24 - B.O. 30/09/24.-

Contiene nuevos precios estacionales - energía y transporte - para octubre/24, que registran un incremento del 2,7%.

Res MISP 1433/24 - RTI para Distribuidoras Provinciales - B.O. 24/10/24.-

Esta Resolución da inicio al proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) para las distribuidoras bajo jurisdicción provincial. No hace referencia a las Distribuidoras Municipales.

Res MlySP 1156/24 - Cuadros Tarifarios – B.O. 29/10/24.-

Estos nuevos cuadros tarifarios trasladan los precios estacionales definidos por Res SE 283-24 y un incremento del VAD (5%). Tal como sucediera con la Resolución similar anterior - Res MlySP 1070/24 esta nueva Resolución contiene 2 cuadros diferentes y con distinta vigencia: a) Los cuadros que reflejan el costo de abastecimiento de octubre, con vigencia desde el 01/10 al 31/10/24 y b) Los cuadros que contienen incremento de VAD y dichos nuevos costos de abastecimiento que tienen vigencia a partir del día siguiente a esta publicación.

Res SCEM - Secretaría de Coordinación de energía y Minería- n° 19/24 - Mantiene precios vigentes – B.O. 01/11/24.-

Aprueba la Programación Estacional y define que se mantienen vigentes los precios estacionales de la Res SE 283/24, pero incrementa el cargo FNEE, llevándolo de 717 a 1.500 \$/MWh. Con lo cual, por este cambio, es necesario que la Provincia de Buenos Aires emita nuevos cuadros tarifarios que trasladen este incremento.

Decreto PEN 1023/24 – B.O. 20/11/24.-

Este Decreto prorroga la emergencia energética nacional que afecta a las Distribuidoras Nacionales de electricidad y gas hasta el 9/7/25. En consecuencia, se mantiene el proceso de adecuación tarifaria y se invita a las Provincias a coordinar acciones para asegurar la prestación de los servicios de distribución de energía eléctrica en cada jurisdicción.

Res MlySP 1266/24 – Nuevos Cuadros Tarifarios – B.O. 29/11/24.-

Contiene nuevos cuadros tarifarios que reflejan el nuevo valor del cargo FNEE definido en la Res SCEM 19-24, un incremento del VAD del 6%, nuevos valores ICT y nuevos cuadros Tarifa Social N1 y N3. Los mismos tienen vigencia a partir del día 30/11/24

Res OCEBA 271/24 – Publicada el 18/12/24-

Referente al FPCT y distribución de excedentes.

Res MlySP 1313/24- Generación Distribuida - Solo medidor bidireccional en T2 - T3 – B.O. 27/12/24.-

Esta Resolución admite la instalación solo del medidor bidireccional, para Usuarios Generadores T2 y T3. Para las categorías T1 y T4 continúa la obligación de instalar el doble medidor. Recordemos que en T1 y T4, con el medidor unidireccional, se determina el escalón de consumo.

Res MISP 4/25 - Nuevos Cuadros Tarifarios– B.O. 07/01/25.-

Establece nuevos cuadros tarifarios, con vigencia o aplicación a los consumos que se registren, a partir de 08/01/25. Por otro lado, en su art 30, prorroga el plazo de adhesión al Plan de Regularización de Deuda y Facilidades de Pago definido en art 29 de Res MlySP 1001/24 hasta el 28 de febrero de 2025. Finalmente, el art 30 delega en la SSE las acciones que la Provincia deba realizar ante dependencias de la Nación en relación a la Res SlyC N° 267/24.

Res SE 21-25 – B.O. 28/01/25.-

Establece importantes cambios en procura de diferentes objetivos (como los de solucionar la limitación que tenían los generadores eléctricos para celebrar contratos en el Mercado a Término, descentralización de la gestión del combustible, necesidad de fomentar nuevas inversiones, eliminar las limitaciones existentes para la evolución del mercado). De la lectura de su articulado y, a grandes rasgos, podemos comentar los cambios introducidos: Art 1: Habilita a celebrar contratos de abastecimiento del Mercado a Término con Agentes Demandantes (Distribuidores o Grandes Usuarios) a los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear habilitados comercialmente, a partir del 1° de enero de 2025. Art 2: Deroga la Res SE 354/20 que obligaba a los generadores a la cesión de los contratos firmados con productores y transportistas. Define también que CAMMESA realizara la asignación de cupos de gas. Art 3: Sustituye el Art 8° de Res SE 95/13 que, entre otras cosas, definía que se extinguían las relaciones contractuales entre los Agentes del MEM y sus proveedores de combustibles e insumos asociados, dejando de reconocerse los costos asociados a la Operación. A partir de ahora, se reconocen los costos de combustibles propios utilizados y aceptados en la Declaración de Costos Variables. A su vez, los Generadores Térmicos al Spot se encuentran habilitados a gestionar su propio combustible, pudiendo ser abastecidos por el OED como proveedor de última instancia. Art 4: Define el Costo de la Energía No Suministrada (CENS) programada en 1.500 USD/MWh (hasta tanto se realice una evaluación socioeconómica de la valorización del CENS)

Vuelve a los valores originales. A partir de este valor se “impulsan” las inversiones. También dependerá o incidirá de, o en, lo que se defina con posterioridad a las audiencias por Transporte y Distribución nacionales. También hay que pensar qué harán las distintas jurisdicciones provinciales al respecto. Art 5: Deroga, a partir del 01/02/25 los Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Res SE 1281/06 (que había establecido el Servicio de Energía Plus). Esta derogación sí es importante para los Distribuidores, pues, yendo a lo central, el art 9° de la 1281/06 fue el que definió que los GGUU del MEM (GUMA, GUME, GUPA) debían mantenerse en tal condición. En consecuencia, a partir del 01/02/25, los GGUU del MEM podrían volver al mercado del Distribuidor.

Res SE 24/25 - Modifica % de bonificación en N2 y N3 – B.O. 31/01/25.-

Modifica los porcentajes de bonificación que habían sido fijadas en la Res SE 90-24, con lo cual, el nuevo nivel de bonificación es: Usuarios N2: del 71,92% la reducen al 65%. Usuarios N3: del 55,94% la reducen al 50%. Esto implica nuevos precios estacionales y nuevos cuadros tarifarios que deberá definir la Provincia, para las categorías que involucren a usuarios N2 y N3.

Res SE 36/25 - Sendero de ajuste % de bonificación N2 y N3 – B.O. 06/02/25.-

Modifica y complementa a la Res SE 24/25, que había establecido nuevos valores de bonificación en N2 y N3. La 36/25 define un sendero de ajuste mensual (durante 2025) para llegar, en diciembre/25, a los valores finales establecidos en la 24/25. En su anexo está la tabla mensual pertinente. Desde el punto de vista de los cuadros tarifarios correspondientes a las categorías involucradas con N2 y N3, implicará la existencia de cuadros de aplicación mensual.

Res MISP 67-25 – Nuevos Cuadros Tarifarios – B.O. 10/02/25.-

Define nuevos cuadros tarifarios con un incremento VAD del 4%. En el art. 53° define una adaptación del régimen de tarifa social para los consumos de barrios populares atendidos por EDENOR, EDESUR y EDELAP, consistente en la aplicación de una bonificación de monto fijo según la cantidad de viviendas que en cada caso de determina. Por lo que expresa, es exclusivo para dichas Distribuidoras.

Res SE 110-25 - Precios Estacionales – B.O. 05/03/25.-

Establece nuevos precios estacionales con vigencia desde el 01/03/25 al 30/04/25. Se define un incremento del 2,5% de los precios de energía y potencia. Los precios de transporte se mantienen igual; por ahora, por cuanto también fueron publicadas la Res ENRE 154 y 158/25, con nuevos precios horarios (desde el 01/03/25) para TRANSBA y TRANSENER, respectivamente. Estos nuevos precios de transporte, deberían tener efecto en una posterior definición de nuevos precios estacionales.

Res MISP 120-25 – Nuevos Cuadros Tarifarios – B.O. 07/03/25.-

Define nuevos cuadros tarifarios por incremento de costos de abastecimiento (derivados de Resoluciones SE 26 precios estacionales y 36/25 sendero quita subsidios a N2-N3) y VAD.

Son 2 cuadros: los cuadros que tienen vigencia desde el 01/02 (por los costos de abastecimiento mencionados y los que tienen vigencia a partir de los consumos que se produzcan a partir del día 08/03/25 que incluyen un incremento del VAD del 4%.

Res MISP 215-25 - Cuadros Tarifarios en 2 tramos – B.O. 31/03/25.-

Define nuevos cuadros tarifarios por incremento de costos de abastecimiento (derivados de Resoluciones SE 110/25 precios estacionales y 36/25 sendero quita subsidios a N2-N3) y por incremento de VAD. Repitiendo el mecanismo de resoluciones anteriores, se definen 2 cuadros (primer y segundo tramo), con diferente entrada en vigencia: Anexos 1 a 58 retroactivos al 01/03/25 por las modificaciones en los costos de abastecimiento mencionadas. Esto implica, también un nuevo cuadro por Generación Distribuida. Anexos 59 a 114 con vigencia a partir de mañana 01/04, por incluir incremento del VAD; en consecuencia, hay nuevos valores de Agregado Tarifario e ICT (anexos 115 y 117).

Disposición SSEE 1/25 - Reglamentación del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones – B.O. 23/04/25.-

Norma reglamentaria al Régimen Especial de Regularización de Deudas con del MEM – deuda de los distribuidores con CAMMESA- , previsto en el DNU 186/2025 –

Res SE 171-25 - Nuevos Precios Estacionales 01/05/25 – B.O. 29/04/25.-

Establece nuevos precios estacionales con vigencia desde el 01/05/25 al 30/10/25. Determina un incremento del 2,27% en los precios de energía y potencia (para N2 y N3 se mantiene el sendero de quita de subsidios). Incremento del 9,00% en los precios de transporte. Vuelven a diferenciarse los Precios Sin Subsidio (con valores de energía del orden del 40% superiores, respecto a los Con Subsidio). Estos nuevos precios implican la necesidad de tener nuevos cuadros tarifarios (y, específicamente, volverá a aparecer el cuadro tarifario Sin Subsidio).

Res MlySP 312/25- Nuevos Cuadros Tarifarios – B.O. 30/04/25.-

Establece nuevos cuadros tarifarios que reflejan los precios estacionales definidos por Res SE 110/25 (vigentes desde el 01/03/25) y un incremento del VAD. Por esta última razón, incremento de VAD, es que estos cuadros entraron en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín, o sea se aplican a los consumos registrados a partir del 01/05/25.

COMUNICA NO-2025-16705126-GDEBA-SSEMIYSPGP - SSE PBA – 15/05/25 –

Nota remitida desde la SSE PBA a las Federaciones intermedias de la PBA – FICE-FACE-FEDECOPA-APEBA - dirigida específicamente, a las Distribuidoras Municipales que son Agentes del MEM. Refiere a los compromisos a adquirir en el marco del DNU 186/24 y la Disposición SSEE 1/25, indicando, en particular, "... con el objeto de asegurar la coherencia y armonización entre los eventuales compromisos que asuman ante la citada SSEE y los que corresponden a la jurisdicción provincial, se solicita que, de adherir al plan de regularización estipulado, deberán previamente remitir para conocimiento de esta Subsecretaría provincial, los planes de obras que presentarán ante la citada cartera del estado nacional..."

Res MlySP 398-25 – Nuevos Cuadros Tarifarios – B.O. 30/05/25.-

Define nuevos cuadros tarifarios por incremento de costos de abastecimiento (correspondientes a Res SE 171/25 por precios estacionales y Res SE 36/25 sendero por quita subsidios a N2-N3), como también por incremento de VAD otorgado. Una vez más, se repite el mecanismo de resoluciones anteriores: se establecen 2 cuadros tarifarios (primer y segundo tramo), con diferente entrada en vigencia. Anexos 4 a 66 corresponden a los cuadros retroactivos al 01/05/25 por las modificaciones en los costos de abastecimiento mencionadas (Res SE 171 y 36/25). Por lo anterior, hay un nuevo cuadro por Generación Distribuida (anexo 65). Como vuelve a haber Subsidio del Estado Nacional al precio de Energía (en la anterior Res SE 171/25, los precios sin subsidio eran los mismos que para N1 y Resto y así el subsidio era 0 \$/MWh), vuelven a aparecer los cuadros Sin Subsidio (anexos 128 a 130, según área). Anexos 67 a 130 Corresponden a los cuadros con vigencia a partir del por contener incremento del VAD. Como consecuencia directa, hay nuevos valores de Agregado Tarifario e ICT (anexos 133 y 135).

Resolución SE 226/25 – B.O. 01/06/25.-

Defina nuevos precios estacionales a partir del 01/06/25. Hay incremento del precio de energía y potencia del orden del 1,5%. Se incrementa el costo de transporte de Transener (7,24%) y se mantiene el de Transba, representando un incremento total del transporte del 2,97%. Esto implica un nuevo cuadro tarifario por costos de abastecimiento que deberá emitir la Provincia de Buenos Aires que traslade este incremento con vigencia para los consumos a partir del 01/06.

Dec. PEN 370-25 - Prorroga la Emergencia Eléctrica – B.O. 01/06/25.-

Indican que se ha verificado la vulnerabilidad y estado crítico en: a) en el sistema económico recaudatorio; b) en la funcionalidad de las instalaciones para asegurar el suministro actual y futuro y c) en la falta de señales de mercado para la oferta y la demanda. Por tales razones, prorroga la Emergencia Eléctrica por 1 año, hasta el 9/07/2026.

Resoluciones - SE 281/258 – B.O. 30/06/25.-

Establece nuevos Precios Estacionales a partir del 01/07/25. Energía y potencia: se incrementa el 1,32%. Por otro lado, se aplica la tabla de reducción de bonificaciones a precios N2 y N3 de Res SE 36/25 y se mantiene el valor de energía Sin Subsidio. Transporte: en total se incrementa el 1,98% (como resultado de un 4,63% de incremento de TRANSBA, quedando igual el precio de TRANSENER).

Res MlySP 599/2525 – B.O. 30/06/25.-

Se definen Cuadros Tarifarios nuevamente en dos tramos, pero incluyendo las previsiones por demanda de ZONA FRÍA para N2 y N3, con lo cual, en acuerdo a lo definido en la Res SE 90/24, se debe contemplar que el consumo base de N2 es 700 kWh/mes y el de N3 es de 500 kWh/mes: Primer Tramo: retroactivo al 01/06/25, por aplicación de los precios estacionales que fueron definidos en la Res SE 226/25 y dichas modificaciones de consumo base. Segundo Tramo: con vigencia a partir de mañana 01/07/25, por aplicación de los precios estacionales que fueron definidos en la Res SE 226/25 e incremento de VAD del 3,75%

SERVICIO ELECTRICO

Continuando una política adoptada desde hace varios años, la Cooperativa mantiene una línea de desarrollo que nos permite abastecer en cantidad y calidad la energía eléctrica necesaria para el continuo crecimiento de la demanda en el Partido de San Pedro. La Coopser sigue con un plan de expansión de sus instalaciones elaborado luego de realizar un exhaustivo estudio sobre las redes de abastecimiento eléctrico del partido, desde las Líneas de Transporte, pasando por las Estaciones Transformadoras, Sistema de Subtransmisión, Estaciones de Rebaje, Distribución Primaria, Centros de Transformación, y Distribución Secundaria. Para lo cual se tuvieron en cuenta determinados factores, como ser indicadores de económicos, planeamiento urbano, crecimiento demográfico, factores geográficos, demandas puntuales, etc. Además se evaluaron las condiciones técnicas y económicas para satisfacer estas demandas con el menor impacto posible sobre el resto del sistema, esto nos permitió afrontar el gran incremento de demanda que se produjo en el verano pasado, producto de un largo periodo de altas temperaturas.

Seguimos invirtiendo en la ampliación de la infraestructura del Sistema Distribución en forma constante en los últimos años, construyendo nuevos centros de transformación de MT/BT, lo que reduce considerablemente las áreas servidas por cada máquina, con el consiguiente beneficio que esto implica en la reducción de pérdidas técnicas y además el tendido de nuevos alimentadores de 13.2 kv, que le da al sistema más versatilidad bajando los tiempos de interrupción y permitiéndonos atender los requerimientos producidos por el aumento vegetativo de la demanda en la ciudad de San Pedro.

Con la motivación de siempre por mejorar los parámetros de pérdidas técnicas en líneas y calidad del servicio brindado a los socios, se lograron obras de extensión de líneas aérea en media tensión, que nos permitieron la reconfiguración de las redes disminuyendo pérdidas y mejorando la calidad, esto es el resultado de un constante y sostenido nivel de inversiones, que nos permite que la comunidad de San Pedro reciba un servicio de alta calidad basado en instalaciones modernas y seguras.

A continuación se detallan las actividades realizadas por el sector durante este período:

OFICINA TECNICA

En este ejercicio se realizaron variadas obras eléctricas en Baja y Media Tensión con la intención de satisfacer las necesidades de los usuarios ubicados en zonas urbana, rural y obras propias. Estas obras una vez ejecutadas se dibujan en el sistema geográfico (GIS) manteniendo así, la base constantemente actualizada.

En el caso particular de la construcción de las obras de Media Tensión, se ha realizado para cada una de ellas el cálculo eléctrico y el Estudio de Impacto Ambiental para poder cumplir con las Normativas establecidas por la Dirección de Energía (DE), ente que otorga la autorización de traza, construcción y puesta en servicio.

También no está demás aclarar que todas y cada una de estas obras se realizaron teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes de la Asociación Electrotécnica Argentina y el Contrato de Concesión Municipal.

En relación a las solicitudes del Organismo de Control de la Energía Eléctrica (OCEBA) se cumplimentaron las presentaciones del Plan de Contingencia 2024; Plan Anual 2024 de Obras Ejecutadas. A su vez se presentó a la Municipalidad de San Pedro el "Plan de Obras y Trabajos a desarrollar en el 2024".

Sistema de Información Geográfica (GIS)

Durante el presente Ejercicio se efectuaron las correspondientes presentaciones mensuales de Calidad de Servicio:

Junio 2024: (Informes de Usuarios, Centros de Transformación, Cortes por CT, Reclamos).

Julio 2024: (Informes de Usuarios, Centros de Transformación, Cortes por CT, Reclamos).
 Agosto 2024: (Informes de Usuarios, Centros de Transformación, Cortes por CT, Reclamos).
 Septiembre 2024: (Informes de Usuarios, Centros de Transformación, Cortes por CT, Reclamos).
 Octubre 2024: (Informes de Usuarios, Centros de Transformación, Cortes por CT, Reclamos).
 Noviembre 2024: (Informes de Usuarios, Centros de Transformación, Cortes por CT, Reclamos).
 Diciembre 2024: (Informes de Usuarios, Centros de Transformación, Cortes por CT, Reclamos).
 Enero 2025: (Informes de Usuarios, Centros de Transformación, Cortes por CT, Reclamos).
 Febrero 2025: (Informes de Usuarios, Centros de Transformación, Cortes por CT, Reclamos).
 Marzo 2025: (Informes de Usuarios, Centros de Transformación, Cortes por CT, Reclamos).
 Abril 2025: (Informes de Usuarios, Centros de Transformación, Cortes por CT, Reclamos).
 Mayo 2025: (Informes de Usuarios, Centros de Transformación, Cortes por CT, Reclamos).

También se realizaron las presentaciones semestrales: mayo/noviembre 2024. (Cortes por usuarios, Cadena Eléctrica 1 y 2, Multa Semestral)

Diciembre 2024/mayo 2025. (Cortes por usuarios, Cadena Eléctrica 1 y 2, Multa Semestral)

Además se realizó: Relevamiento y carga de proyectos. - Control y procesamiento de las perturbaciones informadas por la guardia y TRANSBA. - Actualización de configuración MT y BT. - Carga diaria de solicitudes de suministros. - Dibujo, relevamiento y actualización de luminarias - Informes mensuales sobre luminarias instaladas para Municipalidad de San Pedro. - Cálculo mensual para la facturación de Alumbrado Público, cámaras de seguridad y Alarmas comunitarias.- Impresión de planos varios para relevamientos solicitados por Jefatura, tareas de diferentes cuadrillas, Guardia y terceros – Actualización de capas VISOR GIS.

Presupuestos y Proyectos

Cantidad de Presupuestos realizados	423
Cantidad de Presupuestos en etapa de Proyecto	212
En Ejecución	39
Finalizados	173

Extensiones De Líneas Ejecutadas

Baja tensión Preensamblado	3811m
Media tensión Aérea	1056 m
TOTAL	4867 m

Alumbrado Público

Se ejecutaron obras con aportes de la Municipalidad de San Pedro realizando obras de Ampliación de Alumbrado Público.

Cant. de Luminarias	Descripción de Luminarias
228	Recambio de Sodio a Led en avenidas 3 de Febrero, Sarmiento y Bvard. Moreno

Obras De Electrificación a Terceros Ejecutadas:

SOCIO	OBRA	POTENCIA(kva)	DISTANCIA (m)
JORGE ALBERTO CASO SA (CAJA PROVISORIA)	Extensión en baja tensión		35
TOMJUG S.R.L. (Callejón Spósito SET 16KVA/380V)		16	
LAS GLORIAS SA (BLOQUE DE MEDICIÓN MT)	PUNTO DE SUMINISTRO MT		
Francisco Manresa S.A. (315KVA/380V)	Nueva SET	315	
Francisco Manresa S.A. (BT 380V)	Extensión en baja tensión		50
Andria Hector Ángel (5KVA/220V a 10KVA/220V)	Aumento de Potencia	10	
Esterlich Juan Manuel (BT 380V)	Extensión en baja tensión		30
Gonzalez Hector Amado (BT 380V)	Extensión en baja tensión		82
Reest. Simo Gerardo Mario (380V)	Extensión en baja tensión		21
Galesky Norberto Fabian 380V	Extensión en baja tensión		30
Barros Alejandro Federico 380V	Extensión en baja tensión		18
Paz Carrega Maria Cecilia (SET 5kva a 10kva Unifilar)	Aumento de Potencia	10	
Martínez Crivelli Santiago Andrés (380V)	Extensión en baja tensión		20
Loteo Azahar BT			1200
Loteo Azahar MT			1056
Loteo Azahar SET		100	
	Total	451	2542

Obras de Electrificación Ejecutadas a cuenta de COOPSER:

Socio	Obra	Longitud (m)	Subestación (kva)
REEST.SET N°144	UBICACIÓN		
Martinez Juan Enrique 220V	BT MONOF.	9	
Pacheco Leonardo (BT 380V)	BT TRIF	90	
Reest. BT 380V Almafuerte e/Libertad y Obligado	BT TRIF	150	
Reest. BT 380V Frers e/Uruguay y Almafuerte	BT TRIF	110	
López Daniela Fabiana (BT 220V)	BT MONOF.	25	
Noir Agustin (BT 220V)	BT MONOF.	10	
Botheatoz Maria Laura (BT 380V)	BT TRIF	57	
Reest Las Provincias N° 2085	BT TRIF	17	
Reest. A. Maino entre Hernandez José y R. Naón	BT TRIF	145	
Torres Ruben Oscar 220V	BT MONOF.	21	
Leguizamón Gabriel Omar 380V	BT TRIF	15	
Zambrella Brisa Yael (220V)	BT MONOF.	24	
López Daniela Fabiana	BT TRIF	25	
Reest.BT Calle R. Naon entre Las Heras y 3 de Febrero	BT TRIF	185	
PUIG MARCELO LEONARDO (BT 380V)	BT TRIF	20	
Reest. BT Calle J. Hernandez e/ A. Maino y Laprida	BT TRIF	98	
Reest. Saavedra e/ Sto. Selada y M. Iglesias (PAR)	BT TRIF	100	
Reest. Saavedra entre Cruz Roja y H. Indio (Par)	BT TRIF	140	
Revelli Rocío Belen 380V. (DOYLE)	BT TRIF	50	
Reest. Las Provincias N° 2085	BT TRIF	55	
Torres Ruben Oscar 220V	BT MONOF.	21	
	Total	1269	

CABINAS Y SUBESTACIONES

En la Sub Estación Transformadora San Pedrito I se realizó el mantenimiento preventivo de todos los interruptores de los alimentadores de 33 y 13.2 kv y el resto de los componentes de cada celda. Mantenimiento y reparaciones de las anomalías detectadas por Termografía. En Sub Estación Transformadora San Pedrito I se realizó mantenimiento (cambio de capacitores envejecidos) del cargador de baterías 110Vcc y ensayos de las baterías para ver estado y vida útil. En Sub Estación San Pedrito II se realizaron ensayos, mantenimiento (cambio de capacitores) y reemplazo de ambos bancos de baterías (110 Vcc y 48 Vcc) correspondiente a sistema de protecciones y servicios auxiliares de dichas sub estaciones.

Periódicamente, se realizan tareas de mantenimiento preventivo sobre equipos de protección, limpieza de equipamiento eléctrico y edificio, pertenecientes a cabinas de 33 y 13.2 Kv, ubicadas en distintos puntos de la ciudad. Como así también, mensualmente, inspecciones visuales, limpieza y control termográfico.

En este periodo, se mantuvieron las tareas de mantenimiento, y/o reparaciones en casos necesarios, en instalaciones de Sub Estación Transformadora San Pedrito II y III, en ambos niveles de tensión.

Las tareas mencionadas en buena parte se llevaron a cabo con la colaboración del personal de Laboratorio de Transformadores.

LABORATORIO DE TRANSFORMADORES

Se ensayaron en fábrica transformadores nuevos que fueron adquiridos.

Se ejecutaron las mediciones de Puesta a Tierra a las nuevas Subestaciones y se realizó la verificación de Subestaciones existentes.

Se ejecutó el control de movimiento de entrada y salida de transformadores.

Se trabajó en la reparación y mantenimiento de transformadores usados.

Se colaboró con personal de Cabina y SET en el mantenimiento y cambio de aceite en interruptores de 33 y 13,2Kv.

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los transformadores de potencia de SP1, SP2 y SP3 y reguladores de los alimentadores 211, 213, SP1 y SP3 se realizan extracciones de muestras de aceite y se envían a analizar (Análisis físico-químico, Análisis cromatográfico) a laboratorios certificados.

Se prestó mano de obra en distintas áreas, como PNT, Laboratorio Medidores, Conexiones, etc.

Se colaboró con personal de cabinas y Subestaciones, en el control, limpieza y mantenimiento (en forma preventiva se toman termografías de las instalaciones mensualmente) de todas las cabinas de 13,2 y 33 KV.

Se realiza control de stock de transformadores en conjunto con personal de almacén.

Durante los meses de Octubre y Noviembre de 2024 se trabajó en el desmontaje del Trafo Nº 1 de SPI quemado, y montaje y puesta en marcha del nuevo trafo de 5 MVA, conductores e interruptor de 13,2 KV.

LABORATORIO DE MEDIDORES

Se realizó la descarga y programación de equipos registradores, así como también el control, actualización y envío al OCEBA de la Base de Datos de Transformadores Res. 811. Otras tareas desarrolladas por el Sector: Colaboración en la toma estado de grandes usuarios, presentación Cronograma de Mediciones, Resumen Mensual y Semestral de Calidad de Producto Técnico. Con el propósito de poder evaluar y mejorar la calidad de producto técnico se realizaron aproximadamente 280 mediciones anuales con registradores homologados por el Oceba en líneas de Baja Tensión, puestos de transformación y usuarios, en distintas zonas de San Pedro y localidades.

Fuera del cronograma requerido por el Oceba se efectuaron mediciones de perfil de tensión, garantizando un buen nivel de tensión en los suministros de los asociados.

Suspensiones por falta de pago y desconexiones, y mantenimiento en puestos de medición de grandes usuarios. Instalación de Puestos de Medición T2BT. Armado e instalación tableros con medición indirecta para Puestos de Medición T3MT y BT.

Se realiza el control en la mesa de ensayos de cada uno de los medidores retirados. Desarme de medidores obsoletos. Control de demanda a usuarios T1. Actualización de movimientos en base de datos de medidores.

Se realiza mantenimiento del sistema de tele medición.

Se colabora cuando la situación lo requiere con la cuadrilla de Conexiones y PNT. Informe de medidores retirados por PNT.

Se realizan movimientos de cajas provisorias (conexiones y desconexiones). También, se llevan efectúan conexiones mixtas a módulos de gabinetes de medidores para edificios. Verificaciones para nuevos suministros, aumentos de potencia, re encasillamiento tarifario y colocación de cajas provisorias.

530	Medidores Ingresados de Redes
600	Medidores Ingresados Nuevos
430	Medidores Controlados
4	Aumento de Potencia T3BT
8	Conexiones Nuevas T2BT
6	Aumentos de Potencia T2BT
1	Conexiones Nuevas T3BT
8	Cambios de Medidor T2 T3 y Ctról. de demanda
10	Movimiento de cajas provisorias

TALLER ELECTROMECHANICO

En el presente Ejercicio se construyeron todo tipo de herrajes y soportes no normalizados para el servicio eléctrico.

Se realizó la reparación y el mantenimiento de columnas de hierro y de cemento.

Se construyeron distintas piezas en el torno para trabajos varios, brazos para luminarias Led requeridos por distintos proyectos desarrollados en el Partido de San Pedro.

Se realizan, fabricaciones, reparaciones y armado de Cajas Provisorias Monofásicas y Trifásicas, cajas para Alumbrado Público.

Se construyeron estructuras para nuevas plataformas de transformadores.

Se fabricaron soportes por reestructuración y/o montaje de Líneas aéreas de Baja Tensión.

Se realizaron reparaciones y soldaduras en chasis de unidades varias correspondiente al parque automotor.

Reparación y mantenimiento de equipos y herramientas de unidades de Cuadrillas Sector Redes.

Reparación y mantenimiento de escaleras de fibra.

Se fabricaron adaptadores para instalar nuevos equipos Led en columnas de hormigón.

PODA PREVENTIVA

Para dar respuesta rápida y efectiva a las demandas manifestadas por los sectores de redes y guardias rurales las cuadrillas de poda se abocaron casi exclusivamente al mantenimiento de Alimentadores de 33 y 13,2 Kv en zona rural y en la ciudad de San Pedro. La consecuencia de esta planificación se vio reflejada en la calidad del servicio. Además se llevó a cabo la ejecución de reclamos en LBT demandados por Sectores de Redes y Guardia como así también los efectuados por los socios a través de reclamos.

Paralelamente, a lo largo de este periodo se prolongo el plan de notificaciones, comenzado años atrás, a los asociados titulares de inmuebles rurales que poseen cortinas forestales que interfieren con el electroducto de nuestras líneas, obteniendo un grado de éxito aceptable. Ante la

intimación efectuada por Coopser, algunos socios acordaron la poda con la Cooperativa, llevándose a cabo mediante la ejecución de proyectos a terceros y en otros casos fue realizada por los mismos propietarios, coordinada con cortes de energía y supervisada por Coopser.

GUARDIA

En el presente Ejercicio se efectuaron las distintas tareas propias del sector como son, atención de reclamos generados por asociados y/o por terceros, normalización del servicio eléctrico en momentos que las inclemencias climáticas afectaron la normal Distribución de Energía Eléctrica en el Partido de San Pedro, en el menor tiempo posible y atendiendo a garantizar la calidad de producto y la calidad de servicio técnico, maniobras en distintos niveles de tensión 33, 13,2 y 0,4 kv destinadas a trabajos de mantenimiento y obras nuevas en el sistema eléctrico - Reemplazo de lámparas y coberturas en artefactos de Alumbrado Público y reparación de conexiones, Retiros de nidos y/o cualquier objeto que pudiese motivar un evento negativo para el sistema, Suspensiones y rehabilitaciones por falta de pago, atención y resolución de reclamos por artefactos dañados y respuesta ante el Oceba, monitoreo permanente de los distintos alimentadores de SPI y SPII, en todos los parámetros mediante sistema Scada.

A continuación se detalla un resumen de lo realizado.

Motivo del reclamo	Cantidad
Alumbrado Publico	3,678
Calidad de Producto	156
Calidad de Servicio	4,886
Otras tareas	508
Problemas internos	183
Rehabilitaciones	3,628
Seguridad en la vía publica	21
Suspensiones	1,587
Total de reclamos	14,647

SECTOR OBRAS

OBRAS EJECUTADAS, TERMINADAS O COMENZADAS, EN EL PERIODO 1-7-2024 A 30-6-2025.

1.1. OBRA SALON COMUNITARIO.

Comitente: Coopser.

Tipo de Obra:

- Se ejecutó bastidores metálicos para separadores de oficinas, se lo enchapó con melanina blanca. Se colocó fenólico sobre placa cementicia, como parte del paquete de piso.
- Se ejecutó sala de taller de mantenimiento de computadoras. Se ejecutó oficina para la Gerenta.
- Cerramiento vidriado de edificio vinculación.
- Ejecución de baños en 1º P.

1.2. SANATORIO COOPSER. SOBLETECHO DE CHAPA.

Comitente: Sanatorio Coopser.

Tipo de Obra: Se ejecutó estructura metálica, mampostería, montaje y techado.

Estado de obra: Finalizada.

1.3. OBRAS DE GAS

- *Fray Goycochea y Maestro Reina (6 beneficiarios).*
- *Rómulo Naón y Dr. Rojas (1 beneficiario).*
- *Laprida e/Rómulo Naón y Maestro Reina (4 beneficiarios).*

1.4. PLANTA DE COLUMNAS

En el período se fabricaron:

- 132 columnas 8,50R450.
- 59 columnas 8,50R1500.
- 34 columnas 10,50R900.
- 12 columnas 10,50R1800.
- 6 columnas 12,00R1200.

SERVICIOS SOCIALES

RENOVACIÓN HABILITACIÓN SERVICIO DE AMBULANCIAS

En cumplimiento de la normativa vigente que obliga a renovar la habilitación del Servicio Médico Extrahospitalario de Traslado se inició el trámite para la renovación de la habilitación del servicio de ambulancias. En función de las inspecciones realizadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires se debió proceder a separar físicamente el sector destinado a la atención del servicio de ambulancias del resto de los servicios sociales, debiendo realizarse adaptaciones edilicias.-

REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO

En la Sala Velatoria de Santa Lucía se iniciaron trabajos de remodelación que incluyen cambio de pisos, cielorrasos, equipos de climatización, renovación de sanitarios, pintura, habiendo avanzado en un cincuenta por ciento de la totalidad de los trabajos programados, los que continúan estimando si finalización para el mes de noviembre de 2025.- Asimismo se continuó con el mantenimiento general del resto de los edificios y el resto de salas velatorias.-





ESTADÍSTICAS DE SECTOR SERVICIOS SOCIALES

CANTIDAD DE GRUPOS FAMILIARES ASOCIADOS.

SERVICIOS DE AMBULANCIA, ENFERMERÍA y BANCO ORTOPÉDICO			
FECHA	GRUPOS FAMILIARES	BENEFICIO JOVEN	TOTAL ASOCIADOS
30/06/2024	8,072	2,189	10,261
30/06/2025	8,039	2,194	10,233

SEGURO DE VIDA			
FECHA	GRUPOS FAMILIARES	BENEFICIO JOVEN	TOTAL ASOCIADOS
30/06/2024	8,434	2,716	11,150
30/06/2025	8,419	2,685	11,104

SERVICIO DE SEPELIOS

FECHA	GRUPOS FAMILIARES	BENEFICIO JOVEN	TOTAL ASOCIADOS
30/06/2024	10,813	3,110	13,923
30/06/2025	10,886	3,098	13,984

**PRESTACIONES DE ENFERMERÍA EN GABINETE Y DOMICILIO
DISCRIMINADAS POR TIPO DE PRESTACIÓN**

PRESTACIONES ENFERMERÍA JULIO 24-JUNIO-25					
TIPO PRESTACIÓN	SANTA LUCIA	GABINETE S SOCIALES	DOMICILIO	GABINETE CENTRAL	TOTALES
TENSION ARTERIAL	1,048	1,171	4,065	2,348	8,632
CONTROL FREC. C.	1,002	172	763	13	1,950
INYECCIONES - VACUNAS -HEPARINA	77	130	360	609	1,176
CAMBIO DE SONDA VESIC	0	0	7	0	7
APOSITOS	0	0	2,302	0	2,302
CURACIONES	78	30	5,087	126	5,321
SATURACION OXIGENO	997	155	779	36	1,967
NEBULIZACIONES	0	3	0	0	3
VENDAS ESPECIALES	0	0	0	0	0
HEMO GLUCOTEST	4	41	713	237	995
INSULINAS	0	0	444	0	444
VENDAS ELASTICAS	0	0	842	0	842
PESO CORPORAL	0	32	0	0	32
VENDAS COMUNES	1	5	3,968	0	3,974
TEMPERATURA CORPORAL	1	0	33	0	34
LAVAJES	0	13	16	34	63
HP	0	0	15	0	15
OTRAS PRACTICAS	0	1	22	0	23
TOTAL PRESTACIONES	3,208	1,753	19,416	3,403	27,780

TOTAL PACIENTES	1,084	1,179	8,154	3,072	13,489
-----------------	-------	-------	-------	-------	---------------

**MOVIMIENTO BANCO ORTOPÉDICO
DISCRIMINADO POR ELEMENTO EN FORMA MENSUAL**

SISTEMA DE VENTA														
COD	ELEMENTO	2024						2025						T
		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	
8000	Cama ortopédica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
8001	Bastón canadiense (u)	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
8002	Muletas (par) Metálicas	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
8008	Andador plegable	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
8007	Silla ortopédica	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
8006	Baston trípode	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Baston Común T fijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Andador pintado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTALES		0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	

SISTEMA DE PRÉSTAMO Y ALQUILER														
COD	ELEMENTO	2024						2025						T
		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	
8100	Cama ortopédica	3	2	3	2	1	5	4	4	4	3	3	2	
8101	Bastón canadiense	1	1	4	0	0	1	1	5	0	3	1	3	
8102	Muleta metálica	4	7	6	11	8	8	7	8	9	6	7	7	
8103	Andador	5	9	9	13	5	4	14	13	15	5	9	8	
8104	Silla ortopédica	11	13	16	15	5	12	14	8	8	6	7	5	
8105	Baston trípode	5	1	2	2	2	1	3	3	3	0	3	0	
8106	Silla ortopédica Rfeorzada	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	
8107	Bastón Cuádruple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	
TOTALES		29	33	40	43	22	31	44	41	39	25	30	25	

SERVICIO DE TRASLADOS EN AMBULANCIAS

INFORME CANTIDAD DE TRASLADOS REALIZADOS

DESAGREGADO MENSUAL POR TIPO DE COMPLEJIDAD

TRASLADOS POR TIPO DE SERVICIO	2024						2025					
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
ALTA COMPLEJIDAD	62	44	47	47	54	54	50	37	28	23	34	43
SIN RIESGO DE VIDA	331	312	325	311	287	263	246	232	259	260	301	311
TOTALES	393	356	372	358	341	317	296	269	287	283	335	355

DESAGREGADO MENSUAL POR DISTANCIA

TRASLADOS POR DISTANCIA	2024						2025					
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
LOCALES	232	194	185	203	200	170	156	121	146	134	193	200
LARGA DISTANCIA	161	162	187	155	141	147	140	148	141	149	142	155
TOTALES	393	356	372	358	341	317	296	269	287	283	335	355

INFORME CANTIDAD DE KILÓMETROS RECORRIDOS EN TRASLADOS

SERVICIO DE AMBULANCIAS KILÓMETROS RECORRIDOS	2024						2025					
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
	20,750	21,675	23,370	23,095	21,653	19,431	19,598	23,002	19,845	23,449	20,587	20,750

SERVICIOS DE SEPELIOS

INFORME DE CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS

SERVICIO	2024						2025						TOTAL
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	
SERVICIOS FUNERARIOS	58	38	57	46	35	42	38	27	29	42	43	36	491
TRASLADOS PARA CREMACIÓN	33	23	24	19	16	19	18	16	13	21	21	14	237

SERVICIO SEGURO DE VIDA

CANTIDAD SUBSIDIOS TRAMITADOS

AÑO	MES	SUBSIDIOS TRAMITADOS
2024	JULIO	38
	AGOSTO	28
	SEPTIEMBRE	26
	OCTUBRE	32
	NOVIEMBRE	17
	DICIEMBRE	25
2025	ENERO	21
	FEBRERO	23
	MARZO	18
	ABRIL	22
	MAYO	27
	JUNIO	14
TOTAL		291

RESUMEN DEL MOVIMIENTO CONTABLE DEL FONDO DE OBRAS PUBLICAS COMUNITARIAS

<u>ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL</u>	<u>30/06/2025</u>
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
DISPONIBILIDADES	
Banco de la Provincia de Buenos Aires c/c	248,565,390.01
CREDITOS	
Créditos por Obras en general	63,849,889.03
Créditos por Obras de Iluminación	750,184.02
Deudores por Créditos en Gestion Judicial	1,551,400.68
Convenios de Ref. de Deuda Fop	269,191.72
Anticipos de Obras	6,703,638.67
Anticipos de Obras Municipalidad	0.00
Créditos por Obras pendientes de facturar	18,427,776.62
Créditos por Obras pendientes Parana-La Esperanza	220,000.00
Otros Créditos	0.00
BIENES DE CAMBIO	
Materiales acopiados Ob.Pav.	0.00
INVERSIONES	
Plazo fijo en \$ (Nota 1)	0.00
Caja de Ahorro en U\$S	0.00
Plazo Fijo en U\$S (Nota 2)	61,608,578.80
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	401,946,049.55
ACTIVO NO CORRIENTE	
CREDITOS	
Deudores en Gestión	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	401,946,049.55
PASIVO	
PROVEEDORES	5,337,000.00
HONORARIOS A REINTEGRAR	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5,337,000.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00
TOTAL DEL PASIVO	5,337,000.00
Resultado de Ejercicios anteriores	417,972,161.38
Fondo Municip Obras Comunit od 43/22	(138,972,983.21)
Resultado Del Ejercicio	117,609,871.38
PATRIMONIO NETO	396,609,049.55
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	401,946,049.55
	0.00
<u>ESTADO DE RESULTADOS</u>	
INGRESOS:	
Aportes de la Cooperativa	341,435,861.70
Intereses por Financiaciones	66,233,312.72
Intereses sobre Caja de Ahorro y Plazos Fijos	33,373,699.93
Actualizacion U\$S	15,042,366.39
Intereses por Financ Convenios	0.00
Recupero de Gastos Judiciales	0.00
TOTAL DE INGRESOS	456,085,240.74
MENOS	
EGRESOS:	
Comisiones y Gastos Bancarios	(2,657,668.71)
Gastos Judiciales	(89,400.00)
Descuentos por Pago Contado	(297,228.74)
Reintegro Gastos Cooper	(47,400,000.00)
Reintegro Gastos Varios	(53,880.00)
Reintegro Gastos Obras Terminadas	0.00
Honorarios Asesorías Letradas	(3,004,000.00)
Contribucion Obra Gas	(5,577,242.37)
Contribucion Obra Alumbrado	(279,395,949.54)
Deudores incobrables	0.00
TOTAL DE EGRESOS	(338,475,369.36)
RESULTADO - EXCEDENTE	117,609,871.38

VENTA Y COMPRA DE ENERGIA
EJERCICIO JULIO 2024 - JUNIO 2025

VENTA DE ENERGIA

Período		01/07/24 - 30/06/25
Concepto		Kwh.
Kwh de Energía facturada		177,932,666.41

COMPRA DE ENERGIA

Período		01/07/24 - 30/06/25
Concepto		Kwh.
Energía Comprada o Recibida		205,418,965.00

PERDIDAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

Período		01/07/24 - 30/06/25
Concepto		Kwh.
Consumo de Usuario Final		177,932,666.41
Pérdidas de distr. transf.		27,486,298.59
% Pérdidas de distr. transf.		13.38%

MOVIMIENTO DE MEDIDORES EN MESA DE ENTRADAS
EJERCICIO JULIO 2024 - JUNIO 2025

AUMENTOS DE POTENCIA	87
CAMBIO DE NOMBRE POR FALLECIMIENTO	146
CAMBIO DE DOMICILIOS	35
CAMBIO DE MEDIDORES	172
CAMBIO DE NOMBRES	835
CONEXIONES	668
CONTROL DE MEDIDOR	158
DESCONEXIONES A PEDIDO	134
DESCONEXIONES POR DECISIC. DEL DISTRIBUIDOR	14
DESCONEXIONES POR FALTA DE PAGO	199
NORMALIZACION DE MEDIDORES	104
NORMALIZACIÓN Y AUMENTO DE POTENCIA	51
RECLASIFICACION DE TARIFAS	10

Denominación de la Sociedad:	
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRICOS PUBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.	
Domicilio Legal:	B. Mitre 1200 (B2930AAY) SAN PEDRO (B) PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Tel: (03329) 431300	
Actividad Principal:	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
C.U.I.T.:	30 - 54 574 999 - 4
MATRICULA I.N.A.E.S.	1230
MATRICULA I.P.A.C.	1206
Fechas y Datos de Inscripción	<u>Del Estatuto:</u> 25 de julio de 1.945 Libro 5 - Folio 277 - Acta N° 1878
	<u>De las Modificaciones:</u> Reforma integral - Res. INAC N° 845 - Folio 11 - Libro 29 - Acta N° 13.929 (12-12-78) Res. INAC N° 766 - Folio 6 - Libro 35 - Acta N° 16.271 (10-09-82) Res. Sec. Acc. Coop. N° 253 - Folio 28 - Libro 37 - Acta N° 17.088 (18-04-84) Res. Sec. Acc. Coop. N° 279 - Folio 22 - Libro 40 - Acta N° 18.279 (24-04-86) Res. INAC N° 1328 - Folio 316 - Libro 49 - Acta N° 22.157 (31-10-94) Res. INAC N° 2704 - Folio 52 - Libro 55 - Acta N° 24.287 (04-11-03) Res. INAC N° 852 - Folio 158 - Libro 55 - Acta N° 24.393 (28-10-04)
del Estatuto Social	
y sus modificaciones	
BALANCE Ejercicio Económico N° 81 Iniciado el 1 de julio de 2.024 Finalizado el 30 de junio de 2.025	

Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

Las notas y los anexos son parte integrante de los Estados Contables

Firmado al sólo efecto de su identificación

Ver mi Informe de fecha 5 de Octubre de 2025

JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
Tº 47 Fº 113 Leg. 11963/6
CUM: 20-10916194-3

ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO

MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO

VAN GROPP
PRESIDENTE

**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS
Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**

ESTADO DE RESULTADOS

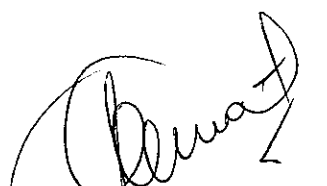
Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

RUBROS	30/06/25	30/06/24
SERVICIOS PRESTADOS		
1- ENERGIA ELECTRICA	23,071,371,795.96	11,772,112,652.93
2- OBRAS PUBLICAS	32,260,643.27	98,070,639.73
3- AMBULANCIA Y ENFERMERIA	871,592,878.02	459,426,743.53
4- SEPELIOS	840,730,867.95	373,772,357.61
5- SEG. VIDA	107,808,403.14	68,213,829.37
6- OTROS S. SOCIALES	6,712,814.77	2,245,572.52
TOTAL INGRESOS	24,930,477,403.09	12,773,841,795.68
COSTOS OPERATIVOS		
1- ENERGIA ELECTRICA	12,986,240,454.25	6,369,073,479.61
2- OBRAS PUBLICAS	25,889,187.19	112,387,011.35
3- AMBULANCIA Y ENFERMERIA	0.00	0.00
4- SEPELIOS	105,149,753.51	21,690,034.57
5- SEG. VIDA	0.00	0.00
6- OTROS S. SOCIALES	559,125.95	46,103.85
TOTAL COSTOS OPERATIVOS	13,117,838,520.89	6,503,196,629.38
RESULTADO OPERATIVO	11,812,638,882.20	6,270,645,166.31
EGRESOS DE DISTRIBUCION		
1- ENERGIA ELECTRICA	10,903,345,188.75	7,089,383,427.08
2- OBRAS PUBLICAS	219,775,306.16	126,823,807.41
3- AMBULANCIA Y ENFERMERIA	606,476,516.71	463,264,184.97
4- SEPELIOS	495,578,707.71	327,047,362.11
5- SEG. VIDA	94,257,598.97	69,510,761.99
6- OTROS S. SOCIALES	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS DISTRIBUCION	12,319,433,318.31	8,076,029,543.55
DE ADMINISTRACION		
1- ENERGIA ELECTRICA	342,113,285.33	267,828,369.52
2- OBRAS PUBLICAS	75,005,873.37	49,619,256.79
3- AMBULANCIA Y ENFERMERIA	112,565,051.51	76,070,229.99
4- SEPELIOS	89,029,326.35	63,399,401.13
5- SEG. VIDA	1,905,479.62	1,525,190.34
6- OTROS S. SOCIALES	32,198.47	11,028.29
TOTAL EGRESOS ADMINISTRATIVOS	620,651,214.64	458,453,476.06
SUB TOTAL	-1,127,445,650.74	-2,263,837,853.31
OTROS INGRESOS APOPIABLES AL EJERCICIO		
INGRESOS NO OPERATIVOS		
INGRESOS VARIOS	320,873,469.68	270,551,254.33
OTROS INGRESOS NO OPERATIVOS	1,081,495,752.72	461,232,079.01
TOTAL OTROS INGRESOS	1,402,369,222.40	731,783,333.34
RESULTADO ANTES DE AMORTIZACIONES	274,923,571.66	-1,532,054,519.97
AMORTIZACIONES	-125,638,796.88	-52,745,966.57
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE PREVISIONES Y REPCAM	149,284,774.78	-1,584,800,486.54
REPCAM	-637,386,584.12	1,970,106,490.61
REEXPRESIÓN EN MONEDA AL 30-06-2025		151,887,626.80
RESULTADO DEL EJERCICIO	-488,101,809.34	537,193,630.87
Resultado del ejercicio		
Por la gestión cooperativa con asociados (Anexo VI)	135,695,484.08	-1,625,346,631.29
Por la gestión cooperativa con no asociados (Anexo VI)	13,669,609.11	7,621,352.11
Por operaciones ajenas a la gestión cooperativa (Anexo VI y VII)	-80,318.41	32,924,792.64
Resultado del ejercicio	149,284,774.78	-1,584,800,486.54

Las notas y los anexos son parte integrante de los Estados Contables


JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T. 47 P. 113 L. 11963/5
C.U.I.T. 20-10916194-3


ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO


IVAN GROPP
PRESIDENTE

Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025 AJUSTADO comparativo con el ejercicio anterior

CONCEPTOS	APORTE DE LOS SOCIOS							TOTALES	
	ENERGÍA ELÉCTRICA	OBRAS PÚBLICAS	AMBULANCIA	ENFERMERIA	SEPELIOS	SEG. VIDA	OTROS S. SOCIALES		
									TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	946,454,368.44	19,028.86	19,385,087.66	9,809,321.47	23,953,822.43	5,764,573.15	1,005,543,983.55		
DISTRIB. DE RESULTADOS NO ASIG.							0.00		
AUMENTOS DE CAPITAL	977,438,722.44	0.00	19,878,430.99	9,957,760.26	28,586,810.91	3,686,737.22	1,039,556,713.18		
RESULTADO DEL EJERCICIO							0.00		
UTILIZACION RESERVAS							0.00		
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1,923,893,090.88	19,028.86	39,063,518.65	19,767,081.73	52,540,633.34	9,430,310.37	2,045,099,696.73		
RUBROS	Aportes de los Asociados			Fondos			Resultados Acumulados		
	Capital Social Cooperativo	Ajunte del Capital	Otros Aportes de Asociados	Subtotal	Fondo Obras y Equipos	Subtotal	Reserva Legal	Excidentes Reservados	
Saldo al inicio del ejercicio	1,005,543,983.55	22,634,270,300.74	0.00	23,639,814,284.29		0.00	0.00	0.00	
				0.00					
Saldo al inicio ajustado	1,005,543,983.55	22,634,270,300.74	0.00	23,639,814,284.29	0.00	0.00	0.00	0.00	
Distribución Resultados No Asignados									
Ajunte por Inflación		9,418,486,002.31		9,418,486,002.31		0.00	0.00	0.00	
Saldo Remediada RT N° 8		0.00						0.00	
Suscripciones:								0.00	
Capitalización 10%	-0.06			-0.06				-0.08	
Capitalizac. Serv. Sociales	62,116,990.74			62,116,990.74				28,954,761.78	
Susc. Acciones	977,438,722.50			977,438,722.50				788,917,132.02	
Cuota Ext. Decto 3207								0.00	
Cuota Ext. Decto 3142								0.00	
Asignación de Resultados								0.00	
Varización Reserva		504,948,142.47		504,948,142.47				504,948,142.47	
REAPROPICACION ART. 42								-993,859,417.95	
Resultados del ejercicio								224,501,097.87	
Saldo al cierre del ejercicio	2,045,099,696.73	32,557,705,445.52	0.00	34,602,505,142.25	0.00	-407,401,564.94	-407,401,564.94	33,667,338,854.51	

Las notas y anexos son parte integrante de los Estados Contables.

El mundo al sólo efecto de su identificación

Verem! Informa dia fecha 5 de Outubro do 2025

A C T I O N

JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
Tel. 473-116 Local 1062/G
C.U.I. 20-1091614-2

References

ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO

**MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO**

1

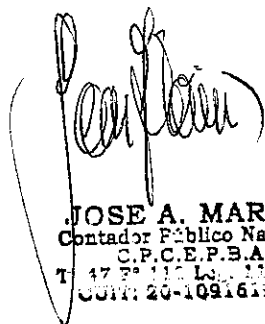
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025 comparado con el ejercicio anterior

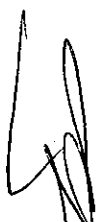
	Período 30/06/2025	Período 30/06/2024
VARIACION DE EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	72,595,170.89	220,128,704.82
Reexpresión en moneda al 30-06-2025	28,617,016.34	597,715,474.30
	101,212,187.23	817,844,179.12
Efectivo al cierre del ejercicio	733,709,642.43	72,595,170.89
Disminución neta del efectivo	632,497,455.20	-745,249,008.23
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Cobros por ventas de bienes y servicios	12,335,407,727.19	5,802,739,046.70
Otros Ingresos operativos	1,402,369,222.40	731,783,333.34
Pago de impuestos	-666,738,601.21	-264,358,574.17
Pago sueldos y cargas sociales	-8,085,674,783.63	-5,308,813,582.32
Gastos operativos	-3,753,796,966.43	-2,474,385,541.99
RECPAM	-10,590,085,356.49	1,616,918,274.81
Flujo Neto de Efectivo aplicado a actividades operativas	-9,358,518,758.18	103,882,956.36
Actividades de inversión		
FIDEICOMISO COOPSER - TRANSFERENCIA	-36,604,146.55	-105,265,671.40
Inversión en Bienes de Uso	0.00	-693,014,038.90
Plazo fijo	3,758,913.05	9,401,347.18
Moneda Extranjera	-169,771,091.00	-194,999,991.40
Flujo Neto de Efectivo aplicado a actividades de inversión	-202,616,324.50	-983,878,354.52
Actividades de financiación		
Suscripción de capital	10,193,632,537.88	134,746,389.93
Préstamo Fedei	0.00	0.00
Flujo Neto de Efectivo generado por actividades de financiación	10,193,632,537.88	134,746,389.93
DISMINUCION DEL EFECTIVO	632,497,455.20	-745,249,008.23

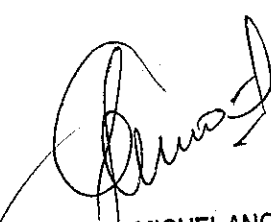
Las notas y los anexos son parte integrante de los Estados Contables

Firmado al sólo efecto de su identificación

Ver mi Informe de fecha 5 de Octubre de 2025


JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T. 47 P. 115 L. 11952/6
CUI: 20-10916194-3


ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO


IVAN GROPP
PRESIDENTE

NOTA 1) BASE DE PREPARACION DE LA INFORMACIÓN

1-1 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos y fueron confeccionados de acuerdo con normas contables profesionales argentinas de reconocimiento, medición y exposición conforme han sido aprobadas y reglamentadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. En particular, las principales normas contables profesionales utilizadas en la preparación de estos Estados Contables han sido: a) la Resolución Técnica N° 17 y b) Las Resoluciones Técnicas N° 8 y Nro 9 normas de exposición general y particulares para el tipo de ente y N° 24 que contempla "Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos". La citada resolución técnica ha sido adoptada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.) mediante resoluciones número 1539-06 y 247-09.

Como se indica en detalle en la Nota 1-2 sobre Unidad de Medida, se ha practicado la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda siguiendo el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria, de la forma en que ha sido aprobado y reglamentado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Las cifras correspondientes al ejercicio anterior presentadas a efectos comparativos se exponen en moneda homogénea de la fecha de cierre de los presentes estados contables, para lo cual, una vez determinadas en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio anterior, todas las partidas y toda la información numérica de las notas y anexos han sido reexpresadas multiplicando por el coeficiente de reexpresión anual. El capital reexpresado se expone discriminando su valor nominal de su ajuste para reflejar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

1-2 UNIDAD DE MEDIDA.

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables.

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria, de la forma en que ha sido aprobado y reglamentado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. La Resolución MD N° 2883 del CPCEPBA, con las modificaciones introducidas por la Resolución de MD N° 2979, que establece la aplicación obligatoria del ajuste por inflación en los términos indicados en la misma, contempla la posibilidad de utilizar ciertas simplificaciones respecto de la metodología establecida en la RT N° 6. En la norma del CPCEPBA se definen también diversos aspectos relevantes para aplicar el procedimiento de reexpresión de las cifras de los estados contables. El índice utilizado es el que resulta de la combinación del IPIM y del índice elaborado por la FACPCE, de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° y 7° de la citada Resolución MD N° 2883.

Asimismo, se han mantenido sin computar los efectos del cambio del poder adquisitivo de la moneda acumulado para el período en el que las normas contables profesionales oportunamente vigentes establecían el no ajuste de las cifras en períodos de estabilidad, simplificación admitida en la normativa contable en vigor en el presente. En la reexpresión de las cifras de los presentes estados contables se ha optado por aplicar, además de la mencionada en el párrafo precedente, las simplificaciones que se mencionan a continuación indicando también las limitaciones que esa utilización provoca en la información contable:

- Los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) se determinan y presentan en una sola línea. La falta de apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, así como las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto "palanca", etc.

- El Estado de Flujo de Efectivo se ha preparado por el método directo, presentando la información ajustada en forma sintética con los renglones siguientes: a) saldo al inicio; b) saldo al cierre; c) variación en el ejercicio; y d) explicación de las causas a nivel de total (operativas, inversión, financiación). 3 La falta de desagregación de las causas de generación y aplicación del efectivo y sus equivalentes dentro de cada categoría (operativas, inversión, financiación) genera la imposibilidad de conocer en detalle cuáles han sido las actividades que generaron los movimientos de efectivos y equivalentes y por qué magnitud cada una de ella, limitando el análisis de la evolución financiera de la entidad durante el ejercicio.

1-3 INTERESES FINANCIEROS IMPLÍCITOS.

No fueron segregados los intereses financieros implícitos por estimarse no significativos.

1-4 EXPOSICIÓN COMPARATIVA DE SALDOS:

Los Estados Contables se exponen en forma comparativa con el ejercicio cerrado al 30/06/24

Los principales criterios de Valuación en la preparación de los Estados Contables son los siguientes:

Rubros Monetarios: Disponibilidades, créditos y pasivos en pesos: Se han mantenido a sus valores nominales, incluyendo de corresponder, los intereses hasta la fecha de cierre de ejercicio. Los referente a moneda extranjera fue valuado a U\$S 1 a \$ 1.196,- y Euro 1 a \$ 1.406,62

Bienes de Cambio: Están valuados a su valor de reposición a la fecha de cierre, en las condiciones habituales de compra. El valor de los bienes considerados en su conjunto, no exceden su valor neto de realización.

Bienes de Uso: Los bienes de uso han sido valuados a su costo, remediado y reexpresados por la Resolución Técnica N° 6 neto de las amortizaciones calculadas por el método de la línea recta

Inversiones Corrientes: Están valuadas a moneda de cierre a U\$S 1 a \$ 1.196,- y Euro 1 a \$ 1.406,62

Inversiones No Corrientes: Las inversiones en cuotas sociales cooperativas se encuentran valuadas a su valor nominal.

1-5 ESTIMACIONES CONTABLES

Para la preparación de los estados contables al 30 de junio de 2025, la administración de la Cooperativa ha realizado estimaciones y evaluaciones que afectan al monto de los activos y pasivos, así como también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

CREDITOS

Los créditos por ventas han sido valuados al precio vigente para las operaciones de contado al momento de la transacción. Se estimó la previsión para deudores incobrables en base a la anticuación de las deudas a dicha fecha.

OTROS CREDITOS

Los créditos por ventas han sido valuados al precio vigente para las operaciones de contado al momento de la transacción. Se estimó la previsión para deudores incobrables en base a la anticuación de las deudas a dicha fecha.

DEUDAS.

Las cuentas a pagar han sido valuadas al precio vigente para operaciones de contado al momento de la transacción, debido a que las características propias de cada operación plantean dificultades para reflejar el valor tiempo del dinero. Las deudas financieras han sido valuadas de acuerdo con la suma de dinero entregada y recibida, respectivamente, neta de los costos de la transacción.

1-6 IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

No se efectúan cargos a resultados por este gravamen toda vez que la Cooperativa presento a la AFIP el re empadronamiento de entidades exentas del pago del impuesto según el artículo 20º, inciso d) de la ley 20.628 y sus modificaciones.

1-7 PREVISIÓN PARA EXTINCIÓN DE RELACIONES LABORALES.

No se aumenta el monto de la referida previsión, ya que la Administración encuentra razonable el monto provisionado

JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T 47 7 11 13 062/6
CUI: 20-10916197-3

ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO

MADRID MIGUEL ANGE
TESORERO

IVAN GROPPA
PRESIDENTE

1-8 DEUDAS CORRIENTES - COMERCIALES

Adhesión a la Disposición SSEE N° 1/2025 dictada por la Subsecretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Economía y Régimen Especial de Regularización de Obligaciones y al Régimen Especial de Créditos establecidos por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 186/2025.

A partir de la publicación de la Disposición SSEE N° 1/2025 dictada por la Subsecretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Economía de la Nación, la CoopSer, como el resto de la distribuidoras del país, se puso a trabajar para la adhesión al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones y al Régimen Especial de Créditos establecidos por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 186/2025.

La Disposición SSEE 1/2025 reglamenta el Título III del DNU 186/2025, en el marco de la emergencia del sector energético declarada por el Decreto N° 55/2023 y prorrogada por el Decreto N° 1023/2024. Dicha normativa habilita la implementación de mecanismos excepcionales para la regularización de deudas con CAMMESA y el reconocimiento de créditos a distribuidores que acrediten cumplimiento.

El régimen tiene fundamento en el artículo 9° del DNU 186/2025, que designa a la Subsecretaría como autoridad de aplicación y la faculta a dictar las normas necesarias para su implementación. A través de la Disposición, se aprueban tres instrumentos esenciales: el Anexo I (régimen técnico de obligaciones y créditos), el Anexo II (formulario de adhesión mediante declaración jurada), y el Anexo III (modelo de Acta Acuerdo).

La adhesión se formalizaba mediante la presentación del Anexo II dentro de los 15 días hábiles desde la publicación, venciendo el 14/05/2025, y la firma del Acta Acuerdo dentro del plazo máximo de 60 días corridos, implicando con ello el reconocimiento de la deuda ante CAMMESA, calculada en moneda corriente, el Compromiso de presentar y ejecutar un Plan de Inversiones aprobado por la Subsecretaría, la Aceptación de una cláusula de caducidad automática en caso de mora en el pago de una cuota o en la facturación corriente, la aplicación de intereses, penalidades y eventual ejecución judicial.

En su Anexo I, se establece que las deudas se expresarán en pesos y podrán regularizarse en hasta 96 cuotas, con un período de gracia de seis (6) meses. Para las distribuidoras sin deuda al 31/12/2023 y con cumplimiento en 2024, se reconoce un crédito a su favor, computable en futuras transacciones.

En su Anexo II, está la Declaración jurada donde se manifiesta la intención de adhesión al régimen, incluyendo detalles de deuda, compromiso de cumplimiento e identificación plena del agente distribuidor.

En su Anexo III, el modelo de Acta Acuerdo, que formaliza las condiciones del régimen, adaptable según las particularidades de cada distribuidora. Impone obligaciones de pago, compromiso de inversiones y sanciones por incumplimiento.

Este régimen constituye una herramienta relevante para mitigar el impacto financiero que atraviesan las distribuidoras eléctricas. La posibilidad de regularizar deuda en condiciones flexibles y obtener reconocimiento como buen pagador, era una oportunidad institucional que debía ser considerada.

No obstante, la severidad de las condiciones de caducidad, la brevedad de los plazos de adhesión y la obligación de diseñar un plan de inversiones, implican una necesidad urgente de evaluación y planificación por parte de CoopSer.

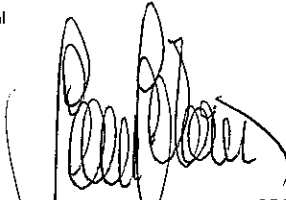
En ese tren de marcha, el Consejo de Administración dispuso iniciar el procedimiento de análisis contable-financiero interno para determinar la deuda exigible con CAMMESA, confeccionar el correspondiente Plan de Inversiones y proceder —en caso de viabilidad— a la adhesión dentro de los plazos establecidos, lo que luego de un arduo proceso, viabilizó la firma del anexo II y a la espera de turno para la firma del Anexo III.

El acto formal de la firma estaba prevista para mediados-fines de junio de 2025, inscribiéndose finalmente el 1 de julio de 2025, lo que si bien toca un día después del cierre de éste ejercicio —circunstancia que respondió solo a una cuestión de turnos— cierto es que corresponde reflejarlo en ésta memoria del ejercicio 2024-2025.

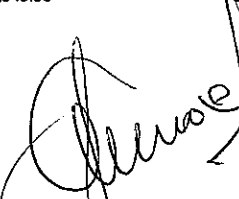
Cabe señalar que el mismo acuerdo fue suscripto por la gran mayoría de las Cooperativas distribuidoras de energía de la Provincia y de la Nación, así como las privadas, se trata de un régimen general, que solo no suscribieron una pocas distribuidoras que tiene su situación judicializada y/o no estaban en condiciones de suscribirlo.

	EJERCICIO 81 JUL 24- JUN 25	EJERCICIO 80 JUL 23- JUN 24
NOTA 2)		
BANCOS		
CUENTAS CORRIENTES EN PESOS		
BANCO PROVINCIA BS.AS. - SAN PEDRO	182,024,470.78	13,358,819.05
BANCO NACION ARGENTINA	378,907.24	92,734.71
BANCO FRANCES	452,622,673.80	6,218,230.00
BANCO PROVINCIA BS.AS. - STA. LUCIA	2,602,840.32	449,552.55
BANCO CREDICOOP - PERGAMINO -	12,734,771.44	10,225,020.89
BANCO RIO	2,721,888.18	3,099,356.94
BCO MACRO	1,997,306.37	1,241,381.33
TOTAL BANCOS	655,082,858.13	34,685,095.48

NOTA 3)		
CREDITOS POR VENTAS CORRIENTES		
POR DISTRIBUCION DE E. ELECTRICA		
Particulares	3,299,027,054.60	2,817,959,834.49
Gob. Nación	327,564,343.65	305,852,430.10
Gob. Provincia	71,680,390.09	57,930,260.85
Gob. Municipal	13,038,757.22	12,712,851.93
	3,711,310,545.56	3,194,455,377.38


JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T 47 8 11 12 1063/6
CUI: 20-10916197-8


ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGE
TESORERO


IVAN GROPP
PRESIDENTE

	EJERCICIO 81 JUL 24- JUN 25	EJERCICIO 80 JUL 23- JUN 24
POR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
Gas Natural	0.00	344,840.49
Cloacas	0.00	19,196.41
Cordón Cuneta	0.00	8,856.42
Pavimento	0.00	0.00
	0.00	372,893.32
Menos previsión para cred. Incobrables	-330,160,792.56	-390,319,315.93
TOTAL CREDITOS POR VENTAS CORRIENTES	3,381,149,753.00	2,804,508,954.77

CREDITOS POR VENTAS NO CORRIENTES		
POR DISTRIBUCION DE E. ELECTRICA		
Ds. en gestión	6,592,370.16	7,789,495.43
	6,592,370.16	7,789,495.43

POR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
Ds. Obra Gas	0.00	486,123.66
Ds. Obras Cloacas	0.00	40,422.54
Ds. Obras C. Cuneta	0.00	15,804.23
	0.00	542,350.44
TOTAL CREDITOS POR VENTAS NO CORRIENTES	6,592,370.16	8,331,845.87

NOTA 4)		
OTROS CREDITOS CORRIENTES		
Ds. Comunes	9,521,765.62	26,243,910.45
Ds. por proyectos	22,129,859.99	106,029,445.61
Ds. por conexiones	7,161,381.24	6,155,743.74
Ds. Ambulancia	183,930.18	122,129.06
Ds. Sepelios	2,829,555.29	3,182,595.15
Ds. Venta Mat. Ortopédico	0.00	94,878.11
Ds. Traslados Alta Complejidad	3,251,610.35	2,861,077.92
Ds. Ventas Eléctrico	20,499,558.79	12,876,492.40
Convenios de pago financiado	10,445,879.10	5,452,509.27
Anticipo Proveedores	1,184,768.80	1,094,124.66
Préstamos F.A.T.L y F.	3,710,000.00	1,115,360.00
Préstamos Comercio	2,887,500.00	0.00
Anticipos Impuesto Ley 23.427	146,881,653.74	71,109,755.50
Fideicomiso COOPSER - Transferencia	154,951,592.74	165,000,009.48
Crédito con COMESA (Integración Acciones)	502.00	699.89
TOTAL OTROS CREDITOS CORRIENTES	385,639,557.85	401,338,731.23

OTROS CREDITOS NO CORRIENTES		
Cred. Asamblea Extr. del 5/9/94	60,598.44	84,486.35
Cred. por remunerac. a Consejeros	8,052.38	11,226.63
Cred. por anticipo para movilidad	123.55	172.25
Cred AFIP-DGI apelación recur.	5,788.55	8,070.40
Cred. liquidac. Consig. Judicial	2,658.25	3,706.13
Transferencias a Fideicomiso COOPSER (no cte.)	132,775,657.77	185,115,822.06
TOTAL OTROS CREDITOS NO CORRIENTES	132,852,878.94	185,223,483.82

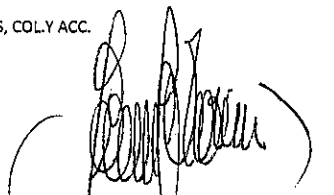
NOTA 5)		
INVERSIONES CORRIENTES		
PLAZO FIJO EN PESOS:		
Banco Nac. y Bco. Pcia.	5,250,684.94	12,561,181.52
CAJAS DE SEGURIDAD:		
Moneda Extranjera	684,503,400.00	717,639,785.21

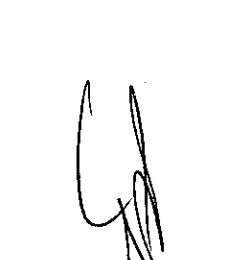
CUOTAS SOCIALES DE OTRAS COOPERATIVAS Y ACCIONES DE EMPRESAS:

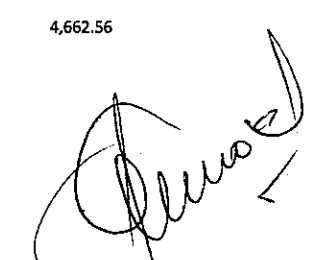
DENOMINACION	VALOR NOMINAL	
Coop. De Coop. "LA REGIONAL" LTDA.	8.82	12.30
Banco Creicoop	1.00	1.39
COMESA	5,713.00	7,965.06
Aporte Reserva Vol. COMESA	2,128.00	2,966.86
APORTE IRREVOC. A COMESA	6,918.68	9,646.02
Fondo Reserva para futuros quebrantos COMESA	1,438.32	2,005.31
SIASA	500.00	697.10
TOTAL CUOTAS SOCIALES	16,707.82	23,294.04
TOTAL INVERSIONES CORRIENTES	689,770,792.76	730,224,260.77

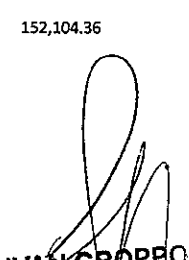
INVERSIONES NO CORRIENTES		
Aportes Fideicomiso	1,410,754,549.70	697,349,962.97
TOTAL INVERSIONES NO CORRIENTES	1,410,754,549.70	697,349,962.97

NOTA 6) BIENES DE CAMBIO		
POSTES, COLY ACC.	4,662.56	152,104.36


JOSE A. MARINO
 Contador Público Nacional
 C.P.C.E.P.B.A.
 T. 17 77 11 11 - 11 11 11 11
 C.U.I.T. 20-10916197-3


ALVAREZ ANGEL
 SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
 TESORERO


IVAN GROPPA
 PRESIDENTE

CABLES
ACCESORIOS Y MEDIDORES ELECTRICOS
ELEM.Y ACC.OBRA
REPUESTOS VEHICULOS
POSTES Y COL. TERMINADOS
MATERIALES DE CONSTRUCC.
ATAUDES
ELEM.ORTOPEDICOS
HIERROS Y PLANCHUELAS
LUBRICANTES
ART. DE LIMPIEZA
PAPELERIA Y UTILES
INSUMOS DE CAFETERIA
INSUMOS DE COMPUTACION
OBRA EN CURSO ILUMINACIÓN
ESTAÑO
ELEMENTOS DE SEGURIDAD
ROPA Y CALZADO
INSUMOS ENFERMERIA
TRANSFORMADORES

EJERCICIO 81

JUL 24- JUN 25

188,557,102.31
228,536,662.73
11,531,171.62
2,992,294.06
117,400,561.53
13,738,216.31
56,950,863.13
725,452.38
8,704,779.40
3,807,813.11
1,302,187.52
2,653,537.09
515,096.34
2,808,080.62
12,765,886.08
125,942.52
6,168,675.17
12,986,163.22
114,739.24
24,761,528.62
697,151,415.56

EJERCICIO 80

JUL 23- JUN 24

220,696,497.70
209,116,793.22
11,342,917.71
576,852.29
149,642,946.47
18,480,315.17
65,499,373.08
471,788.91
23,701,739.67
6,864,646.53
2,343,122.91
2,558,836.28
1,242,791.32
2,086,803.05
14,044,382.42
1,374,476.53
4,590,495.82
12,340,091.68
731,598.17
32,535,155.70
780,393,729.00

NOTA 7)

CARGOS DIFERIDOS CORRIENTES
TOTAL CARGOS DIFERIDOS CORRIENTES

0.00

0.00

NOTA 8)

DEUDAS COMERCIALES CORRIENTES
Proveedores
Cobranza F.O.P.
TOTAL DEUDAS COMERCIALES CORRIENTES

4,158,707,553.35
6,564,444.06
4,165,271,997.41

3,856,405,616.06
5,113,709.26
3,861,519,325.32

NOTA 10)

DEUDAS SOCIALES CORRIENTES

Sueldos a pagar U.O.C.R.A.
SUELDOS A PAGAR SANIDAD
SUELDOS A PAGAR COMERCIO
Provisión vacaciones obras
Sindicato Luz y Fuerza
Fondo de cese laboral
Sindicato U.O.C.R.A.
Registro de Construcción
Fondo Compensador
Federación Luz y Fuerza
Contribución Colonia de vacaciones
Contribución para viviendas
Contrib. para Cultura, Educ.y Deporte
OSDE
C. Sindical Comercio
C. Sindical Sanidad
F.A.E.C.Y.S.
Federación Choferes
Seguro de Retiro La Estrella
Retenciones Judiciales
Retenc. Colonia Turismo F.A.T.L.y F.
Retenc. Aporte Extr. F.A.T.L. y F.
Retenc. C.E.M.
Retenc. Préstamo Sindicato
Contrib. Seguridad Social
Aportes Seguridad Social
Contribuc. Obra Social
Aportes Obra Social
Fondo Investig., Cap. y Seguridad
Seguro Ley 24.557
Ret. Contrib. Solidaria Choferes
Seg. Sepelio Ambulanc.
Aporte Empresario para Capacitac.
Cuota Solidaria
Cuota Sind. U.E.C.A.R.A.
Contrib. Convenio Sanidad
I.N.A.C.A.P. Contribuc. Empleados Comercio
Descuento donaciones
Seguro de Vida Obligatorio
TOTAL DEUDAS SOCIALES CORRIENTES

9,028,093.71
1,034,158.27
1,208,287.51
23,812,318.01
12,710,653.25
2,093,788.14
1,072,122.10
45,854.68
45,244,755.41
10,087,633.04
12,710,653.28
10,168,522.62
2,542,130.66
3,366,421.24
1,369,124.49
236,826.46
188,784.07
102,353.65
866,515.46
19,384,620.55
605,000.00
7,291,898.67
29,000.00
11,610.00
159,951,598.73
107,968,080.92
37,163,107.83
17,571,040.80
45,854.68
30,180,008.22
886,494.99
0.00
129,500.00
29,663.53
579,799.75
141,187.40
85,050.36
14,500.00
69,278.76
520,026,291.24

6,343,213.04
0.00
0.00
12,848,811.77
11,969,544.95
869,558.33
674,903.74
18,042.29
42,392,288.79
9,529,995.35
11,969,545.01
9,575,636.01
2,393,909.00
3,380,823.46
1,359,997.68
325,946.32
179,836.71
118,741.63
576,141.36
18,731,089.70
868,586.60
6,775,577.27
20,215.90
17,985.18
148,702,108.23
99,710,596.63
34,244,206.56
16,077,120.84
18,042.30
28,119,254.58
634,990.41
317,495.20
252,584.84
28,855.91
573,528.42
153,548.03
97,073.20
20,355.32
47,573.81
469,937,724.37

NOTA 11)

JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T. 47 7° 11' L. 1° 35' 76
CUT: 20-10916137-3

ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO

MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO

VAN GROPPC
PRESIDENTE

DEUDAS FISCALES CORRIENTES

LEY 7.290
LEY 11.969 ART.72 TERCERO
IVA VENTAS
IVA A PAGAR DDJJ
RETENC.IMP.A LAS GANANCIAS
F.O.P.
RETENC.RESOL.830
FONDO COMPENSADOR
LEY 11.969 ART.72 BIS
RETENCIONES D.G.R.
PERCEPCIONES D.G.R.
PERCEPC.IVA RESOL.212/98
RETENC. CONTRIB PATRONALES
PLAN FACILIDADES AFIP
CARGOS APLIC. PURE RES 281/05
TOTAL DEUDAS FISCALES CORRIENTES

EJERCICIO 81
JUL 24- JUN 25

EJERCICIO 80
JUL 23- JUN 24

30,559,311.17
114,187,241.16
479,263,149.10
123,646,719.33
12,427,707.61
305,821,260.93
515,519.90
159,424,087.85
35,164.85
478,594.90
34,391,618.95
4,740,495.04
48,747.93
0.00
0.00

33,532,632.46
100,648,603.88
426,465,254.94
129,906,054.00
12,137,469.14
180,068,729.11
481,777.52
156,331,186.96
58,734.10
376,268.01
29,123,173.23
977,161.84
0.00
155,049,110.15
22,910,753.59

1,265,539,618.72

1,248,066,908.92

NOTA 12)

OTRAS DEUDAS CORRIENTES

DEPOSITOS EN GARANT.
OPERACIONES PENDIENTES
SEGURO DE VIDA PEND. REINTEGRO
RECUPERO LEYES PCIALES. 7290 Y 9038
ANTICIPO FCIERO FOP
PROYECTOS COR A REINTEGRAR
DEUDA POR MULTAS CAL.SERV.TECN
DEUDA POR MULTAS CAL.PROD.TECN
DEUDA POR MULTAS CAL.SERV.COM
TOTAL OTRAS DEUDAS CORRIENTES

14,788,993.42
124,929,266.60
2,032,300.00
4,722.70
6,703,658.47
47,477,442.69
878,123.19
47,111.17
145,616.83

5,009,238.91
97,492,109.47
5,368,088.26
51,706.22
0.00
41,774,775.49
1,224,279.35
65,682.39
203,018.98

197,007,235.07

151,188,899.08

OTRAS DEUDAS NO CORRIENTES

DEPOSITOS EN GARANTIA N. C.
TOTAL OTRAS DEUDAS NO CORRIENTES

6,338,140.04
6,338,140.04

2,146,816.68
2,146,816.68

NOTA 13)

GANANCIAS A REALIZAR CORRIENTE

GANANC.A REALIZAR SERV.ELECT.
TOTAL GANANCIAS A REALIZAR CORRIENTE

151,039,520.40
151,039,520.40

174,181,505.39
174,181,505.39

GANANCIAS A REALIZAR NO CORRIENTE

TOTAL GANANCIAS A REALIZAR NO CORRIENTE

0.00

0.00

NOTA 14) PROVISIONES

PROVISION TURISMO Y BONIFICACIONES
PROVISION PROYECTOR
PROVISION PLUS VACACIONAL
TOTAL PROVISIONES

389,062,300.22
8,384.00
191,093,102.42
580,163,786.64

237,351,361.32
11,688.97
109,649,734.89
347,012,785.18

NOTA 15) PREVISIONES

PREVIS.S/ASAMB.EXTR.5/9/94
PREVIS.PARA EXPANS.DEL TRANSP.
PREVISION P/EXP. TRANSP.FITBA
PREV P/EXP FITBA RES 44/06
TOTAL PREVISIONES

60,598.44
402,477.06
1,506,410,543.28
616,145.08
1,507,489,763.86

84,486.35
561,133.52
787,391,678.20
859,029.47
788,896,327.53

NOTA 16)

COSTO FABRICACION HORMIGON ELABORADO

0.00

192,074.72

TRABAJOS A TERCEROS OBRAS

COSTO FABRICACION COLUMNAS

COSTO OBRA GAS MENORES

SUELDOS Y JORNALES DIRECTOS
CARGAS SOCIALES DIRECTAS
SEGUROS
FRANQUEO
IMP., TASA Y CONTRIBUCIONES
HONORARIOS REPRESENTACION TECNICA
UTILIZACION EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
AMORTIZACIONES
SUELDOS Y JORNALES INDIRECTOS
CARGAS SOCIALES INDIRECTAS
MATERIALES DE CONTRUCCIONES
ALQUILER DE EQUIPOS
CONSERVACION Y REPARACIONES
GASTOS DE PROMOCIONES

9,310,547.08
0.00
0.00
0.00
166,698.42
0.00
1,895,240.21
256.22
1,281,217.62
0.00
1,088,430.39
153,373.50
0.00
0.00

49,089,762.72
0.00
359,231.37
2,050,594.47
121,408.31
1,948,862.79
17,794,092.19
159.09
8,472,730.52
1,043,616.83
1,143,532.31
86,107.47
0.00
0.00

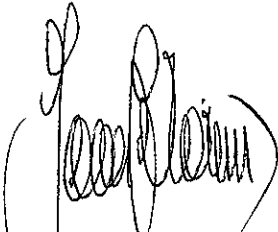
JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T 47 84 110 11953/6
CUIT: 26-10916194-3

ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO

MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO

IVAN GROPPA
PRESIDENTE

	EJERCICIO 81 JUL 24- JUN 25	EJERCICIO 80 JUL 23- JUN 24
GASTOS INDIRECTOS	164,263.04 <u>14,060,026.49</u>	0.00 <u>82,110,098.06</u>
COSTO OBRA GAS 134 M. REYNA Y COYCOCHEA		
SUELDO Y JORNALES DIRECTOS	7,703,577.54	0.00
CARGAS SOCIALES DIRECTAS	315,679.97	0.00
SEGUROS	0.00	0.00
FRANQUEO	0.00	0.00
IMP., TASA Y CONTRIBUCIONES	0.00	0.00
HONORARIOS REPRESENTACION TECNICA	0.00	0.00
UTILIZACION EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,951,223.11	0.00
AMORTIZACIONES	0.00	0.00
SUELDO Y JORNALES INDIRECTOS	1,842,623.40	0.00
CARGAS SOCIALES INDIRECTAS	0.00	0.00
MATERIALES DE CONSTRUCCIONES	0.00	0.00
ALQUILER DE EQUIPOS	0.00	0.00
CONSERVACION Y REPARACIONES	16,056.68	0.00
GASTOS DE PROMOCIONES	0.00	0.00
GASTOS INDIRECTOS	0.00	0.00
	<u>11,829,160.70</u>	<u>0.00</u>
COSTO OBRA GAS BRISAS DEL PARANÁ		
SUELDO Y JORNALES DIRECTOS	0.00	37,659,454.86
CARGAS SOCIALES DIRECTOS	0.00	0.00
SEGUROS	0.00	0.00
UTILIZACION EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	6,970,018.69
AMORTIZACIONES	0.00	2,122,744.46
ALQUILER EQUIPOS Y TRABAJOS DE TERCEROS	0.00	1,156.98
SUELDO Y JORNALES INDIRECTOS	0.00	3,306,608.02
CARGAS SOCIALES INDIRECTAS	0.00	19,438,145.38
MATERIALES DE CONSTRUCCION	0.00	0.00
HONORARIOS REPRESENTACION TECNICA	0.00	0.00
GASTOS INDIRECTOS	0.00	22,025.70
IMP., TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	0.00
	<u>0.00</u>	<u>69,520,154.10</u>
COSTO OBRA GAS LINDAOJIAN		
SUELDO Y JORNALES DIRECTOS	0.00	2,750,868.85
CARGAS SOCIALES DIRECTOS	0.00	0.00
SEGUROS	0.00	0.00
UTILIZACION EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00
AMORTIZACIONES	0.00	0.00
ALQUILER EQUIPOS Y TRABAJOS DE TERCEROS	0.00	40,090.22
SUELDO Y JORNALES INDIRECTOS	0.00	938,041.44
CARGAS SOCIALES INDIRECTOS	0.00	0.00
MATERIALES DE CONSTRUCCION	0.00	1,138,643.84
HONORARIOS REPRESENTACION TECNICA	0.00	0.00
IMP., TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	0.00
GASTOS PROMOCIONES	0.00	0.00
GASTOS INDIRECTOS	0.00	0.00
	<u>0.00</u>	<u>4,867,644.34</u>
TOTAL COSTO DE TRABAJOS	<u>25,889,187.19</u>	<u>156,689,971.22</u>
NOTA 17) AJUSTE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		
Pago Fidba Res. 206/13	0.00	0.00
Reap. Gs. Bancarios	(93,155,052.38)	0.00
Ley 23427 DDJJ periodo anterior	34,741,590.70	18,558,010.56
Notas de débitos y Créditos CAMMESA	(47,850,777.27)	50,570,744.96
Deuda Cammesa Acuerdo Art. 87	(38,173,627.92)	74,371,071.05
Agr. Tarifario año 2022	0.00	(12,842,740.97)
Proveedores	0.00	767,983.92
Deuda Coop. Teléfonos y Aguas G.Castro	0.00	2,054,056.60
Rendición VTV	(338,599.49)	0.00
Ds. Obras	656,465.18	0.00
Seguro de vida pendiente de reintegro - 2007	2,000.00	0.00
Pilar premoldeado	(2,692,451.55)	0.00
Rectificativas leyes provinciales	4,967,128.86	0.00
Cargo aplicación Puree - 2016	(16,432,903.16)	0.00
	<u>1,389,093.33</u>	<u>0.00</u>
TOTAL	<u>(156,887,133.70)</u>	<u>133,479,126.11</u>


JOSE A. MARINO
 Contador Público Nacional
 C.P.C.E.P.B.A.
 T° 47 F° 11° Ls° 11963/6
 CUIT: 20-10916154-3


ALVAREZ ANGEL
 SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
 TESORERO


IVAN GROPPA
 PRESIDENTE

**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS
Y SOCIALES DE SAN PEDRO L.TDA.**

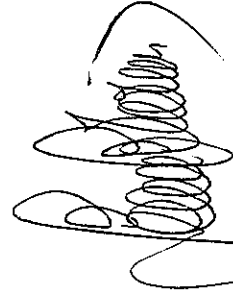
BIENES DE USO

Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

ANEXO I

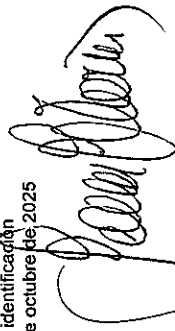
RUBROS	VALORES AL COMIENZO		VALORES DEL EJERCICIO		VALORES AL CIERRE	AMORTIZACIONES		ACUMULADAS AL CIERRE	NETO
	VALOR INICIO	REMEDICION R.T. Nº 48	AJUSTE POR INFLACION (ACUM.)	VARIACIONES	TRANFERENCIAS YO VENTAS	INFLACION DEL EJ.	DEL EJERCICIO	AL CIERRE	
Terrenos y Edificios	33,731,232.77	21,373,235.69	1,160,189,099.36	1,120,361.08		411,729,461.69		8,516,214.17	1,619,628,176.41
Muebles, Utiles e Instalaciones	116,207,261.69	21,634,593.09	1,509,256,671.33	128,748,679.93	(5,351.86)	563,737,590.08		69,509,297.22	2,270,070,147.01
Bienes de Distribución	1,071,428,309.46	283,809,423.23	18,887,057,741.88	1,353,702,513.34	(10,836,846.87)	7,003,566,447.26		200,587,187.41	28,368,138,400.68
Automotores	42,090,941.89	7,187,843.81	490,524,216.59	-	-	176,700,229.14		26,547,695.90	690,955,535.53
Herramientas y Equipos de Obras	4,961,345.55	1,437,503.18	96,309,648.94	5,069,583.79	-	34,410,538.80		2,412,603.91	139,776,016.35
Bienes de Uso Servicio de Sepelios	1,288,081.04	324,561.01	20,408,818.76	4,542,979.85		7,460,897.39		2,089,700.82	31,935,437.52
Obras en Curso Distribución	75,820,292.57	11,961,290.85	1,451,236,562.62	178,764,212.36	-	545,252,051.73		-	2,263,034,410.13
TOTALES	1,345,535,484.97	347,728,450.85	23,594,982,559.27	1,671,948,330.45	(10,842,188.73)	8,742,847,216.08	125,646,505.79	308,661,699.23	35,383,538,123.63

Firmado al solo efecto de su identificación
Ver mi informe de fecha 5 de octubre de 2025

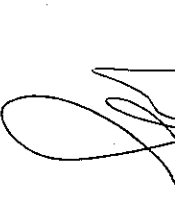

JOSE A. MARINO
Consejero Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T. 47.8.11.12.13.14.15.16.17.18.19.20.21.22.23.24.25.26.27.28.29.30.31.32.33.34.35.36.37.38.39.40.41.42.43.44.45.46.47.48.49.50.51.52.53.54.55.56.57.58.59.60.61.62.63.64.65.66.67.68.69.70.71.72.73.74.75.76.77.78.79.80.81.82.83.84.85.86.87.88.89.90.91.92.93.94.95.96.97.98.99.100.101.102.103.104.105.106.107.108.109.110.111.112.113.114.115.116.117.118.119.120.121.122.123.124.125.126.127.128.129.130.131.132.133.134.135.136.137.138.139.140.141.142.143.144.145.146.147.148.149.150.151.152.153.154.155.156.157.158.159.160.161.162.163.164.165.166.167.168.169.170.171.172.173.174.175.176.177.178.179.180.181.182.183.184.185.186.187.188.189.190.191.192.193.194.195.196.197.198.199.200.201.202.203.204.205.206.207.208.209.210.211.212.213.214.215.216.217.218.219.220.221.222.223.224.225.226.227.228.229.230.231.232.233.234.235.236.237.238.239.240.241.242.243.244.245.246.247.248.249.250.251.252.253.254.255.256.257.258.259.260.261.262.263.264.265.266.267.268.269.270.271.272.273.274.275.276.277.278.279.280.281.282.283.284.285.286.287.288.289.290.291.292.293.294.295.296.297.298.299.300.301.302.303.304.305.306.307.308.309.310.311.312.313.314.315.316.317.318.319.320.321.322.323.324.325.326.327.328.329.330.331.332.333.334.335.336.337.338.339.340.341.342.343.344.345.346.347.348.349.350.351.352.353.354.355.356.357.358.359.360.361.362.363.364.365.366.367.368.369.370.371.372.373.374.375.376.377.378.379.380.381.382.383.384.385.386.387.388.389.390.391.392.393.394.395.396.397.398.399.400.401.402.403.404.405.406.407.408.409.410.411.412.413.414.415.416.417.418.419.420.421.422.423.424.425.426.427.428.429.430.431.432.433.434.435.436.437.438.439.440.441.442.443.444.445.446.447.448.449.450.451.452.453.454.455.456.457.458.459.460.461.462.463.464.465.466.467.468.469.470.471.472.473.474.475.476.477.478.479.480.481.482.483.484.485.486.487.488.489.490.491.492.493.494.495.496.497.498.499.500.501.502.503.504.505.506.507.508.509.510.511.512.513.514.515.516.517.518.519.520.521.522.523.524.525.526.527.528.529.530.531.532.533.534.535.536.537.538.539.540.541.542.543.544.545.546.547.548.549.550.551.552.553.554.555.556.557.558.559.560.561.562.563.564.565.566.567.568.569.570.571.572.573.574.575.576.577.578.579.580.581.582.583.584.585.586.587.588.589.590.591.592.593.594.595.596.597.598.599.600.601.602.603.604.605.606.607.608.609.610.611.612.613.614.615.616.617.618.619.620.621.622.623.624.625.626.627.628.629.630.631.632.633.634.635.636.637.638.639.640.641.642.643.644.645.646.647.648.649.650.651.652.653.654.655.656.657.658.659.660.661.662.663.664.665.666.667.668.669.670.671.672.673.674.675.676.677.678.679.680.681.682.683.684.685.686.687.688.689.690.691.692.693.694.695.696.697.698.699.700.701.702.703.704.705.706.707.708.709.710.711.712.713.714.715.716.717.718.719.720.721.722.723.724.725.726.727.728.729.730.731.732.733.734.735.736.737.738.739.740.741.742.743.744.745.746.747.748.749.750.751.752.753.754.755.756.757.758.759.760.761.762.763.764.765.766.767.768.769.770.771.772.773.774.775.776.777.778.779.780.781.782.783.784.785.786.787.788.789.790.791.792.793.794.795.796.797.798.799.800.801.802.803.804.805.806.807.808.809.810.811.812.813.814.815.816.817.818.819.820.821.822.823.824.825.826.827.828.829.830.831.832.833.834.835.836.837.838.839.840.841.842.843.844.845.846.847.848.849.850.851.852.853.854.855.856.857.858.859.860.861.862.863.864.865.866.867.868.869.870.871.872.873.874.875.876.877.878.879.880.881.882.883.884.885.886.887.888.889.890.891.892.893.894.895.896.897.898.899.900.901.902.903.904.905.906.907.908.909.910.911.912.913.914.915.916.917.918.919.920.921.922.923.924.925.926.927.928.929.930.931.932.933.934.935.936.937.938.939.940.941.942.943.944.945.946.947.948.949.950.951.952.953.954.955.956.957.958.959.960.961.962.963.964.965.966.967.968.969.970.971.972.973.974.975.976.977.978.979.980.981.982.983.984.985.986.987.988.989.990.991.992.993.994.995.996.997.998.999.1000.1001.1002.1003.1004.1005.1006.1007.1008.1009.1010.1011.1012.1013.1014.1015.1016.1017.1018.1019.1020.1021.1022.1023.1024.1025.1026.1027.1028.1029.1030.1031.1032.1033.1034.1035.1036.1037.1038.1039.1040.1041.1042.1043.1044.1045.1046.1047.1048.1049.1050.1051.1052.1053.1054.1055.1056.1057.1058.1059.1060.1061.1062.1063.1064.1065.1066.1067.1068.1069.1070.1071.1072.1073.1074.1075.1076.1077.1078.1079.1080.1081.1082.1083.1084.1085.1086.1087.1088.1089.1090.1091.1092.1093.1094.1095.1096.1097.1098.1099.1100.1101.1102.1103.1104.1105.1106.1107.1108.1109.1110.1111.1112.1113.1114.1115.1116.1117.1118.1119.1120.1121.1122.1123.1124.1125.1126.1127.1128.1129.1130.1131.1132.1133.1134.1135.1136.1137.1138.1139.1140.1141.1142.1143.1144.1145.1146.1147.1148.1149.1150.1151.1152.1153.1154.1155.1156.1157.1158.1159.1160.1161.1162.1163.1164.1165.1166.1167.1168.1169.1170.1171.1172.1173.1174.1175.1176.1177.1178.1179.1180.1181.1182.1183.1184.1185.1186.1187.1188.1189.1190.1191.1192.1193.1194.1195.1196.1197.1198.1199.1200.1201.1202.1203.1204.1205.1206.1207.1208.1209.1210.1211.1212.1213.1214.1215.1216.1217.1218.1219.1220.1221.1222.1223.1224.1225.1226.1227.1228.1229.1230.1231.1232.1233.1234.1235.1236.1237.1238.1239.1240.1241.1242.1243.1244.1245.1246.1247.1248.1249.1250.1251.1252.1253.1254.1255.1256.1257.1258.1259.1260.1261.1262.1263.1264.1265.1266.1267.1268.1269.1270.1271.1272.1273.1274.1275.1276.1277.1278.1279.1280.1281.1282.1283.1284.1285.1286.1287.1288.1289.1290.1291.1292.1293.1294.1295.1296.1297.1298.1299.1300.1301.1302.1303.1304.1305.1306.1307.1308.1309.1310.1311.1312.1313.1314.1315.1316.1317.1318.1319.1320.1321.1322.1323.1324.1325.1326.1327.1328.1329.1330.1331.1332.1333.1334.1335.1336.1337.1338.1339.1340.1341.1342.1343.1344.1345.1346.1347.1348.1349.1350.1351.1352.1353.1354.1355.1356.1357.1358.1359.1360.1361.1362.1363.1364.1365.1366.1367.1368.1369.1370.1371.1372.1373.1374.1375.1376.1377.1378.1379.1380.1381.1382.1383.1384.1385.1386.1387.1388.1389.1390.1391.1392.1393.1394.1395.1396.1397.1398.1399.1400.1401.1402.1403.1404.1405.1406.1407.1408.1409.1410.1411.1412.1413.1414.1415.1416.1417.1418.1419.1420.1421.1422.1423.1424.1425.1426.1427.1428.1429.1430.1431.1432.1433.1434.1435.1436.1437.1438.1439.1440.1441.1442.1443.1444.1445.1446.1447.1448.1449.1450.1451.1452.1453.1454.1455.1456.1457.1458.1459.1460.1461.1462.1463.1464.1465.1466.1467.1468.1469.1470.1471.1472.1473.1474.1475.1476.1477.1478.1479.1480.1481.1482.1483.1484.1485.1486.1487.1488.1489.1490.1491.1492.1493.1494.1495.1496.1497.1498.1499.1500.1501.1502.1503.1504.1505.1506.1507.1508.1509.1510.1511.1512.1513.1514.1515.1516.1517.1518.1519.1520.1521.1522.1523.1524.1525.1526.1527.1528.1529.1530.1531.1532.1533.1534.1535.1536.1537.1538.1539.1540.1541.1542.1543.1544.1545.1546.1547.1548.1549.1550.1551.1552.1553.1554.1555.1556.1557.1558.1559.1560.1561.1562.1563.1564.1565.1566.1567.1568.1569.1570.1571.1572.1573.1574.1575.1576.1577.1578.1579.1580.1581.1582.1583.1584.1585.1586.1587.1588.1589.1590.1591.1592.1593.1594.1595.1596.1597.1598.1599.1600.1601.1602.1603.1604.1605.1606.1607.1608.1609.1610.1611.1612.1613.1614.1615.1616.1617.1618.1619.1620.1621.1622.1623.1624.1625.1626.1627.1628.1629.1630.1631.1632.1633.1634.1635.1636.1637.1638.1639.1640.1641.1642.1643.1644.1645.1646.1647.1648.1649.1650.1651.1652.1653.1654.1655.1656.1657.1658.1659.1660.1661.1662.1663.1664.1665.1666.1667.1668.1669.1670.1671.1672.1673.1674.1675.1676.1677.1678.1679.1680.1681.1682.1683.1684.1685.1686.1687.1688.1689.1690.1691.1692.1693.1694.1695.1696.1697.1698.1699.1700.1701.1702.1703.1704.1705.1706.1707.1708.1709.1710.1711.1712.1713.1714.1715.1716.1717.1718.1719.1720.1721.1722.1723.1724.1725.1726.1727.1728.1729.1730.1731.1732.1733.1734.1735.1736.1737.1738.1739.1740.1741.1742.1743.1744.1745.1746.1747.1748.1749.1750.1751.1752.1753.1754.1755.1756.1757.1758.1759.1760.1761.1762.1763.1764.1765.1766.1767.1768.1769.1770.1771.1772.1773.1774.1775.1776.1777.1778.1779.1780.1781.1782.1783.1784.1785.1786.1787.1788.1789.1790.1791.1792.1793.1794.1795.1796.1797.1798.1799.1800.1801.1802.1803.1804.1805.1806.1807.1808.1809.1810.1811.1812.1813.1814.1815.1816.1817.1818.1819.1820.1821.1822.1823.1824.1825.1826.1827.1828.1829.1830.1831.1832.1833.1834.1835.1836.1837.1838.1839.1840.1841.1842.1843.1844.1845.1846.1847.1848.1849.1850.1851.1852.1853.1854.1855.1856.1857.1858.1859.1860.1861.1862.1863.1864.1865.1866.1867.1868.1869.1870.1871.1872.1873.1874.1875.1876.1877.1878.1879.1880.1881.1882.1883.1884.1885.1886.1887.1888.1889.1890.1891.1892.1893.1894.1895.1896.1897.1898.1899.1900.1901.1902.1903.1904.1905.1906.1907.1908.1909.1910.1911.1912.1913.1914.1915.1916.1917.1918.1919.1920.1921.1922.1923.1924.1925.1926.1927.1928.1929.1930.1931.1932.1933.1934.1935.1936.1937.1938.1939.1940.1941.1942.1943.1944.1945.1946.1947.1948.1949.1950.1951.1952.1953.1954.1955.1956.1957.1958.1959.1960.1961.1962.1963.1964.1965.1966.1967.1968.1969.1970.1971.1972.1973.1974.1975.1976.1977.1978.1979.1980.1981.1982.1983.1984.1985.1986.1987.1988.1989.1990.1991.1992.1993.1994.1995.1996.1997.1998.1999.2000.2001.2002.2003.2004.2005.2006.2007.2008.2009.2010.2011.2012.2013.2014.2015.2016.2017.2018.2019.2020.2021.2022.2023.2024.2025.2026.2027.2028.2029.2030.2031.2032.2033.2034.2035.2036.2037.2038.2039.2040.2041.2042.2043.2044.2045.2046.2047.2048.2049.2050.2051.2052.2053.2054.2055.2056.2057.2058.2059.2060.2061.2062.2063.2064.2065.2066.2067.2068.2069.2070.2071.2072.2073.2074.2075.2076.2077.2078.2079.2080.2081.2082.2083.2084.2085.2086.2087.2088.2089.2090.2091.2092.2093.2094.2095.2096.2097.2098.2099.2100.2101.2102.2103.2104.2105.2106.2107.2108.2109.2110.2111.2112.2113.2114.2115.2116.2117.2118.2119.2120.2121.2122.2123.2124.2125.2126.2127.2128.2129.2130.2131.2132.2133.2134.2135.2136.2137.2138.2139.2140.2141.2142.2143.2144.2145.2146.2147.2148.2149.2150.2151.2152.2153.2154.2155.2156.2157.2158.2159.2160.2161.2162.2163.2164.2165.2166.2167.2168.2169.2170.2171.2172.2173.2174.2175.2176.2177.2178.2179.2180.2181.2182.2183.2184.2185.2186.2187.2188.2189.2190.2191.2192.2193.2194.2195.2196.2197.2198.2199.2200.2201.2202.2203.2204.2205.2206.2207.2208.2209.2210.2211.2212.2213.2214.2215.2216.2217.2218.2219.2220.2221.2222.2223.2224.2225.2226.2227.2228.2229.2230.2231.2232.2233.2234.2235.2236.2237.2238.2239.2240.2241.2242.2243.2244.2245.2246.2247.2248.2249.2250.2251.2252.2253.2254.2255.2256.2257.2258.2259.2260.2261.2262.2263.2264.2265.2266.2267.2268.2269.2270.2271.2272.2273.2274.2275.2276.2277.2278.2279.2280.2281.2282.2283.2284.2285.2286.2287.2288.2289.229

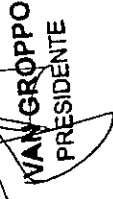
COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.								ANEXO II	
PREVISIONES Y RESERVAS									
Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025 comparativo con el ejercicio anterior									
CONCEPTO	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCION	SALDO FINAL	CAUSA DE DISMINUCION	CAUSA DE AUMENTO	EJERCICIO 80		
PREVISIONES									
Deudores Incobrables	279,959,342.94	56,753,189.61	6,551,739.99	330,160,792.56	UTILIZACION DEL EJERCICIO	PREVISION DEL EJERCICIO	390,319,315.93		
Resol. Asamblea 05/09/94	60,598.44	0.00	0.00	60,598.44			84,486.35		
Para Extinción de Relaciones Lab	0.00	0.00	0.00	0.00					
Expansión del Transporte de Energía Eléctrica	402,477.06	0.00	0.00	402,477.06			561,133.52		
Fideicomiso - Expansión Pola de Buenos Aires - FITBA -	564,762,357.05	1,821,150,523.92	879,502,337.69	1,506,410,543.28		PREVISION DEL EJERCICIO RESOL. 121/03	787,391,678.20		
Expansión FITBA - Res. 44/06	516,145.08	0.00	0.00	616,145.08		RESOL. 44/06	859,029.47		
Previsiones para contingencias	0.00			0.00					
TOTALES	845,800,920.57	1,877,903,713.53	886,054,077.68	1,837,650,556.42			1,179,215,643.46		
RESERVAS Y FONDOS									
Legal	0.00		0.00	0.00			0.00		
Art. 42 Ley 20.337	993,859,417.95	224,501,097.87	993,859,417.95	224,501,097.87	RES. ANTERIOR Y EROGACION	ING. NO OPERATIVOS	1,385,638,800.50		
Fondos Ley 20.337									
- Fdo Educ. y Capacit Coop	1,689,027.73			1,689,027.73			2,354,842.46		
- Fdo Asist y Laboral	1,689,027.73			1,689,027.73			2,354,842.46		
Reserva para Obras y Equipamientos	0.00	0.00	0.00	0.00		UTILIZACION DEL EJERCICIO			
TOTALES	997,237,473.41	224,501,097.87	993,859,417.95	227,879,153.33			1,390,348,485.43		

Firmado al sólo efecto de su identificación
Ver mi informe de fecha 5 de octubre de 2025


JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T. 47 P. 11963/6
CUI: 20-10916154-3


ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO

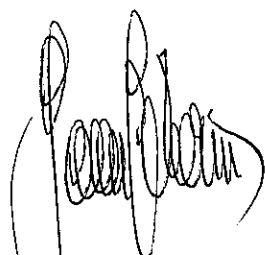

VAN GROPPPO
PRESIDENTE

ESTADO DE RESULTADOS AL 30-06-2025 - COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

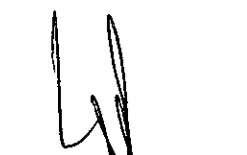
SECCION ENERGIA ELECTRICA				
			30/06/25	30/06/24
DISTRIBUCION A ASOCIADOS				
VENTA ENERGIA ELECT.	23,861,435,318.30			
RESOLUCIONES	-1,034,504,555.11			
VENTAS DE MATERIALES ELECT.	0.00			
ING. POR TRABAJOS A TERCEROS	16,284,325.74			
ING. ILUMINACION F.O.P.	228,156,707.03		23,071,371,795.96	11,772,112,652.93
MENOS				
COSTOS COMPRA ENERGIA	12,816,946,942.56			
BONIF. POR APLIC. PUREE	0.00			
COSTO VENTA DE MATERIALES	6,263,188.56			
COSTO POR TRABAJOS A TERCEROS	163,030,323.13			
ILUMINACION F.O.P.		12,986,240,454.25	-12,986,240,454.25	-6,369,073,479.61
RESULTADO OPERATIVO			10,085,131,341.70	5,403,039,173.31
MENOS:				
EGRESOS DEL EJERCICIO				
GASTOS OPERATIVOS SEC.ENER.	3,099,766,765.09			
SUELDOS Y C. SOCIALES	7,713,463,332.95			
TASA FISC.Y CONTROL OCEBA	90,115,090.72	10,903,345,188.75	-10,903,345,188.75	-7,089,383,427.08
SUB TOTAL			-818,213,847.05	-1,686,344,253.76
DISTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS	-342,113,285.33			
DISTRIBUCION INGRESOS ADMINISTRATIVOS	297,096,743.20	-45,016,542.12	-45,016,542.12	-16,625,437.96
SUB TOTAL			-863,230,389.17	-1,702,969,691.72
OTROS INGRESOS DEL SECTOR			988,924,776.81	403,138,427.99
RESULTADO ANTES DE AMORTIZACIONES			125,694,387.64	-1,299,831,263.73
AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO			-117,631,754.21	-45,987,951.64
RESULTADO SECCION ENERGIA ELECTRICA			8,062,633.43	-1,345,819,215.37

ANEXO III
PAG. 1

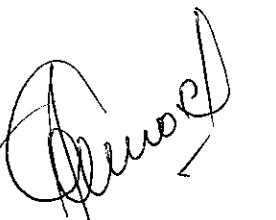
Total de Gastos Directos asignados a la Sec. Energía Eléctrica (Anexo III - Ap. I)	23,889,585,643.01	13,458,456,906.69
Total de Gastos Indirectos asignados a la Sec. Energía Eléctrica (Anexo III - Ap. I)	459,745,039.54	313,816,321.16
Total de Gastos Directos e Indirectos de la Sección	24,349,330,682.54	13,772,273,227.85



JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T° 47 F° 11° L° 11963/6
CUI: 20-10916154-3



ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO



MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO



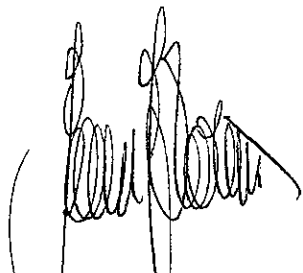
IVAN GROPPA
PRESIDENTE

ESTADO DE RESULTADOS AL 30-06-2025 - COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ANEXO III
PAG. 2

SECCION OBRAS PUBLICAS				
POR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			30/06/25	30/06/24
ING. VENTA HORMIGON ELABORADO	0.00			
ING. OBRA GAS MENORES	14,953,699.23			
ING. OBRA GAS 134 M. Reyna y Goycochea	17,306,944.04			
			32,260,643.27	98,070,639.73
MENOS				
COSTOS - EGRESOS OPERATIVOS (Nota 16)				
VENTA HORMIGON ELABORADO	0.00			
OBRA GAS MENORES	14,060,026.49			
OBRA GAS 134 M. RAYNA Y GOYCOCHEA	11,829,160.70			
		25,889,187.19	-25,889,187.19	-112,387,011.35
RESULTADO OPERATIVO			6,371,456.08	-14,316,371.61
MENOS				
GASTOS GENERALES DE OBRAS		219,775,306.16	-219,775,306.16	-126,823,807.41
DISTRIBUCION GASTO ADMINISTRATIVO	-75,005,873.37			
DISTRIBUCION INGRESOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-75,005,873.37	-75,005,873.37	-49,619,256.79
CONSTITUCION DE PREVISIONES Y RESERVAS			0.00	0.00
SUB TOTAL			-288,409,723.44	-190,759,435.81
OTROS INGRESOS DEL SECTOR			92,570,975.90	55,217,545.65
RESULTADO ANTES DE AMORTIZACIONES			-195,838,747.54	-135,541,890.16
AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO			-917,312.06	-445,440.17
RESULTADO SECCION OBRAS PUBLICAS			-196,756,059.60	-135,987,330.33

Total de Gastos Directos asignados a la Sec. Obras Públicas (Anexo III - Ap. II)	245,664,493.35	239,210,818.75
Total de Gastos Indirectos asignados a la Sec. Obras Públicas (Anexo III - Ap. II)	75,923,185.43	50,064,696.96
Total de Gastos Directos e Indirectos de la Sección	321,587,678.77	289,275,515.71



JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T° 47 P° 112 Leg. 11963/6
CUI: 20-10916154-3



ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO



MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO



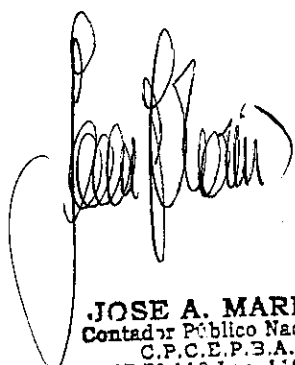
IVAN GROPPPO
PRESIDENTE

ESTADO DE RESULTADOS AL 30-06-2025 - COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

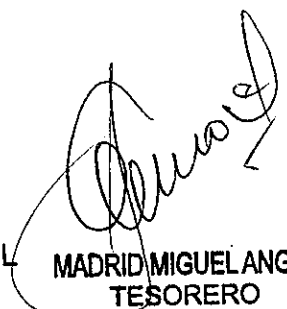
SECCION AMBULANCIA Y ENFERMERIA				
PRESTACIONES			30/06/25	30/06/24
SERV. DE ENFERMERIA Y AMBULANCIA	871,592,878.02	871,592,878.02	871,592,878.02	459,426,743.53
MENOS		0.00	0.00	0.00
RESULTADO OPERATIVO			871,592,878.02	459,426,743.53
MENOS				
GASTOS DEL EJERCICIO				
SUELDOS Y JORNALES	414,569,614.12			
GS. DE ENFERMERIA Y AMBULANCIAS	191,906,902.59	606,476,516.71	-606,476,516.71	-463,264,184.97
SUB TOTAL			265,116,361.31	-3,837,441.44
DISTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS	-112,565,051.51			
DISTRIBUCION INGRESOS ADMINISTRATIVOS	11,343,943.18	-101,221,108.33	-101,221,108.33	-66,233,397.94
MENOS				
CONSTITUCION DE PREVISIONES Y RESERVAS			0.00	0.00
SUB TOTAL			163,895,252.98	-70,070,839.38
OTROS INGRESOS DEL SECTOR			0.00	0.00
RESULTADO ANTES DE AMORTIZACIONES			163,895,252.98	-70,070,839.38
AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO			-6,106,598.78	-6,052,286.95
RESULTADO SECCION AMBULANCIA Y ENFERMERIA			157,788,654.20	-76,123,126.33

ANEXO III
PAG. 3

Total de Gastos Directos asignados a la Sec. Amb. y Enf. (Anexo III - Ap. III)	606,476,516.71	463,264,184.97
Total de Gastos Indirectos asignados a la Sec. Amb. y Enf. (Anexo III - Ap. III)	118,671,650.29	82,122,516.94
Total de Gastos Directos e Indirectos de la Sección	725,148,167.00	545,386,701.90


JOSE A. MARINO
 Contador Público Nacional
 C.P.C.E.P.B.A.
 T 47 P 110 Loc 11063/6
 CUIT: 20-10916194-3


ALVAREZ ANGEL
 SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
 TESORERO


IVAN GROPPA
 PRESIDENTE

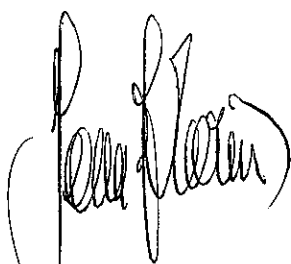
ESTADO DE RESULTADOS AL 30-06-2025 - COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

SECCION SEPELIOS

PRESTACIONES SEPELIOS	840,730,867.95		30/06/25	30/06/24
			840,730,867.95	373,772,357.61
MENOS COSTO SERV. SEPELIOS	105,149,753.51			
		105,149,753.51	-105,149,753.51	-21,690,034.57
RESULTADO OPERATIVO			735,581,114.44	352,082,323.04
MENOS GASTOS DEL EJERCICIO SUELDOS Y JORNALES GS. DEL SERVICIO SUB TOTAL	322,256,581.68 173,322,126.03	495,578,707.71	-495,578,707.71	-327,047,362.11
DISTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS DISTRIBUCION INGRESOS ADMINISTRATIVOS	-89,029,326.35 10,942,268.38	-78,087,057.97	-78,087,057.97	-55,396,523.73
MENOS CONSTITUCION DE PREVISIONES Y RESERVAS			0.00	0.00
OTROS INGRESOS DEL SECTOR RESULTADO ANTES DE AMORTIZACIONES			0.00 161,915,348.77	2,875,191.63 -27,486,371.16
AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO			-983,131.83	-260,287.81
RESULTADO SECCION SEPELIOS			160,932,216.94	-27,746,658.97

ANEXO III
PAG. 4

Total de Gastos Directos asignados a la Sec. Sepelios (Anexo III - Ap. V)	600,728,461.22	348,737,396.68
Total de Gastos Indirectos asignados a la Sec. Sepelios (Anexo III - Ap. V)	90,012,458.18	63,659,688.94
Total de Gastos Directos e Indirectos de la Sección	690,740,919.40	412,397,085.62



JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T. 47 99 110 Loc. 11963/6
CUI. 20-10916194-3



ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO



MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO



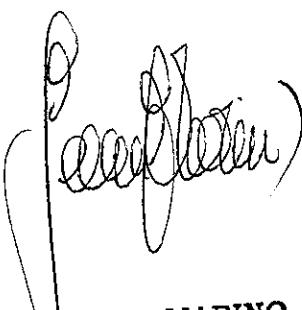
IVAN GROPPPO
PRESIDENTE

ESTADO DE RESULTADOS AL 30-06-2025 - COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

SECCION SEGURO DE VIDA				
DISTRIBUCION A ASOCIADOS SEGURO DE VIDA	107,808,403.14		30/06/25	30/06/24
			107,808,403.14	68,213,829.37
RESULTADO OPERATIVO			107,808,403.14	68,213,829.37
MENOS				
GASTOS DEL EJERCICIO				
SUELDOS Y JORNALES	24,920,305.24			
GS. DE SEGURO DE VIDA	69,337,293.74			
SUB TOTAL		94,257,598.97	-94,257,598.97	-69,510,761.99
DISTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS	-1,905,479.62			
DISTRIBUCION INGRESOS ADMINISTRATIVOS	1,403,146.39	-502,333.23	-502,333.23	-64,657.21
MENOS				
CONSTITUCION DE PREVISIONES Y RESERVAS			0.00	0.00
RESULTADO SECCION SEGURO DE VIDA			13,048,470.93	-1,361,589.83

ANEXO III
PAG. 5

Total de Gastos Directos asignados a la Sec. Seguro de Vida (Anexo III - Ap. VI)	94,257,598.97	69,510,761.99
Total de Gastos Indirectos asignados a la Sec. Seguro de Vida (Anexo III - Ap. VI)	1,905,479.62	1,525,190.34
Total de Gastos Directos e Indirectos de la Sección	96,163,078.59	71,035,952.34


JOSE A. MARINO
 Contador Público Nacional
 C.P.C.E.P.B.A.
 T° 47 P° 110 L° 11963/6
 CUIT: 20-10916154-3


ALVAREZ ANGEL
 SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
 TESORERO

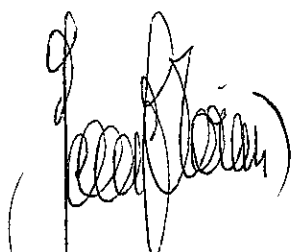

IVAN GROPPA
 PRESIDENTE

ESTADO DE RESULTADOS AL 30-06-2025 - COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

SECCION OTROS S. SOCIALES				
			30/06/25	30/06/24
DISTRIBUCION A ASOCIADOS		0.00		
VENTA NEBULIZADORES		6,712,814.77	6,712,814.77	2,245,572.52
VENTA MAT. ORTOPEDICO				
MENOS		0.00		
COSTO VENTA NEBULIZADORES		559,125.95	-559,125.95	-46,103.85
COSTO VENTA MAT. ORTOPEDICO				
RESULTADO OPERATIVO			6,153,688.82	2,199,468.67
DISTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS		-32,198.47		
DISTRIBUCION INGRESOS ADMINISTRATIVOS		87,368.53	55,170.06	37,051.89
OTROS INGRESOS DEL SECTOR			0.00	913.74
RESULTADO SECCION OTROS S. SOCIALES			6,208,858.88	2,237,434.30
				0.00

ANEXO III
PAG. 6

Total de Gastos Directos asignados a la Sec. Otros S. Sociales (Anexo III - Ap. VII)	559,125.95	46,103.85
Total de Gastos Indirectos asignados a la Sec. Otros S. Sociales (Anexo III - Ap. VII)	32,198.47	11,028.29
Total de Gastos Directos e Indirectos de la Sección	591,324.41	57,132.14


JOSE A. MARINO
 Contador Público Nacional
 C.P.C.E.P.B.A.
 2047 7° 11° Lc 11963/6
 CUIT: 20-10916134-3


ALVAREZ ANGEL
 SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
 TESORERO


IVAN GROPPC
 PRESIDENTE

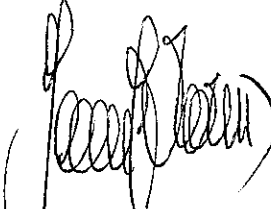
**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS
Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**

ANEXO III
APENDICE I

**GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA
ORIGINADOS POR LA GESTION COOPERATIVA** **SECCION ENERGIA ELECTRICA**
Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

	30/06/25			30/06/24
	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL	TOTAL
COSTO DEL SERVICIO				
Costo Materiales	12,816,946,942.56	0.00	12,816,946,942.56	6,330,507,786.18
Bonif. PUREE	0.00		0.00	0.00
Costo servicios	0.00	0.00	0.00	594,295.99
Costo por Trabajos a Terceros	6,263,188.56		6,263,188.56	33,384,215.37
Iluminación F.O.P.	163,030,323.13		163,030,323.13	4,587,182.06
Total Costo del Servicio	12,986,240,454.25	0.00	12,986,240,454.25	6,369,073,479.61
GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO				
GASTOS OPERATIVOS SEC.ENER.	3,099,766,765.09	0.00	3,099,766,765.09	1,984,390,689.10
SUELDOS Y C. SOCIALES	7,713,463,332.95	113,020,904.46	7,826,484,237.41	5,144,536,075.16
TASA FISC.Y CONTROL OCEBA	90,115,090.72	0.00	90,115,090.72	60,844,254.08
Total Gastos de Operación del Servicio	10,903,345,188.75	113,020,904.46	11,016,366,093.22	7,189,771,018.33
GASTOS DE ADMINISTRACION				
HONORARIOS AUDITOR EXTERNO	0.00	8,876,218.89	8,876,218.89	3,289,293.54
HONORARIOS ASESOR LETRADO	0.00	9,476,503.59	9,476,503.59	6,260,877.86
REFRIGERIOS	0.00	603,747.68	603,747.68	481,663.34
ARTICULOS DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	202,370.90
SEGUROS	0.00	1,827,167.73	1,827,167.73	1,166,575.97
MOVILIDAD Y REPRESENTACIÓN	0.00	5,914,246.54	5,914,246.54	2,151,443.03
TELEFONO	0.00	4,838,422.36	4,838,422.36	2,673,707.85
PUBLICACIONES Y AVISOS	0.00	3,609,815.01	3,609,815.01	2,029,789.21
PAPELERIA Y UTILES	0.00	854,830.87	854,830.87	307,472.96
HONORARIOS	0.00	106,114.85	106,114.85	63,069.36
ABONO INTERNET	0.00	0.00	0.00	0.00
MANTENIMIENTO RODADOS	0.00	1,251,287.83	1,251,287.83	222,001.03
COMBUSTIBLE	0.00	391,851.77	391,851.77	0.00
ARANCELES DE EVENTOS INSTITUCIONA	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS SALON COMUNITARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS CITACION ART. 71	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTES NO REINTEGRABLES	0.00	409,987.42	409,987.42	401,205.22
MOVILIDAD LA REGIONAL	0.00	918,491.67	918,491.67	0.00
FRANQUEO	0.00	0.00	0.00	0.00
RETRIBUCION CONSEJEROS	0.00	89,937,426.89	89,937,426.89	48,115,040.21
GASTOS EMERGENCIA SANITARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Gastos de Administración	0.00	129,016,113.09	129,016,113.09	67,364,510.49
GASTOS FINANCIEROS				
CREDITOS Y DEBITOS BANCARIOS	0.00	100,076,267.78	100,076,267.78	100,076,267.78
Total Gastos Financieros	0.00	100,076,267.78	100,076,267.78	100,076,267.78
AMORTIZACIONES		117,631,754.21	117,631,754.21	45,987,951.64
Total Gastos Directos e Indirectos y Financieros (Anexo VI Y VIII)	23,889,585,643.01	459,745,039.54	24,349,330,682.54	13,772,273,227.85

Firmado al solo efecto de su identificación
Ver mi informe de fecha 5 de octubre de 2025


JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.D.P.B.A.
1947 19116 Lda. 1963/6
CURR: 20-10916194-3


ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO


IVAN GROPP
PRESIDENTE

**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS
Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**

**ANEXO III
APENDICE II**

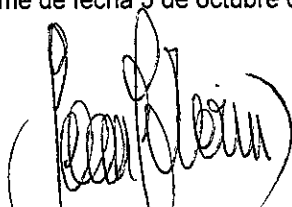
**GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA
ORIGINADOS POR LA GESTION COOPERATIVA**

SECTOR OBRAS

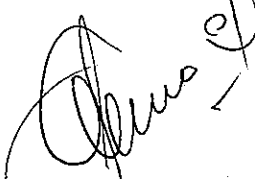
Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

	30/06/25			30/06/24
	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL	TOTAL
COSTO DEL SERVICIO				
Costo Materiales	25,889,187.19	0.00	25,889,187.19	112,387,011.35
Costo servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Costo del Servicio	25,889,187.19	0.00	25,889,187.19	112,387,011.35
GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO				
GASTOS GENERALES DE OBRAS	219,775,306.16	74,410,839.77	294,186,145.93	175,487,045.02
Total Gastos de Operación del Servicio	219,775,306.16	74,410,839.77	294,186,145.93	175,487,045.02
GASTOS DE ADMINISTRACION				
HONORARIOS AUDITOR EXTERNO	0.00	138,766.83	138,766.83	85,518.04
HONORARIOS ASESOR LETRADO	0.00	88,036.00	88,036.00	92,359.45
REFRIGERIOS	0.00	391.32	391.32	4,012.62
ARTICULOS DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	1,685.90
SEGUROS	0.00	1,184.28	1,184.28	9,718.46
MOVILIDAD Y REPRESENTACION	0.00	3,833.32	3,833.32	17,923.15
TELEFONO	0.00	3,136.02	3,136.02	22,274.02
PUBLICACIONES Y AVISOS	0.00	2,339.70	2,339.70	16,909.69
PAPELERIA Y UTILES	0.00	554.06	554.06	2,561.48
HONORARIOS	0.00	68.78	68.78	525.42
ABONO INTERNET	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS VARIOS	0.00	811.02	811.02	1,849.44
COMBUSTIBLE	0.00	253.98	253.98	0.00
ARANCELES DE EVENTOS INSTITUCIONA	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS SALON COMUNITARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS CITACION ART. 71	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTES NO REINTEGRABLES	0.00	265.73	265.73	3,342.34
MOVILIDAD LA REGIONAL	0.00	595.32	595.32	0.00
FRANQUEO	0.00	0.00	0.00	0.00
RETRIBUCION CONSEJEROS	0.00	58,292.90	58,292.90	400,834.83
GASTOS EMERGENCIA SANITARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS	0.00			0.00
Total Gastos de Administración	0.00	298,529.26	298,529.26	659,514.84
GASTOS FINANCIEROS				
CREDITOS Y DEBITOS BANCARIOS	0.00	296,504.33	296,504.33	296,504.33
Total Gastos Financieros	0.00	296,504.33	296,504.33	296,504.33
AMORTIZACIONES		917,312.06	917,312.06	445,440.17
Total Gastos Directos e Indirectos y Financieros (Anexo VI Y VIII)	245,664,493.35	75,923,185.43	321,587,678.77	289,275,515.71

Firmado al solo efecto de su identificación
Ver mi informe de fecha 5 de octubre de 2025


JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
C.P. 11963/6
CUI: 20-10916194-3


ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO


IVAN GROPPA
PRESIDENTE

**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS
Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**

**ANEXO III
APENDICE III**

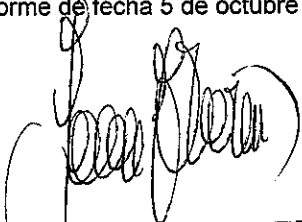
**GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA
ORIGINADOS POR LA GESTION COOPERATIVA**

AMBULANCIA Y ENFERMERIA

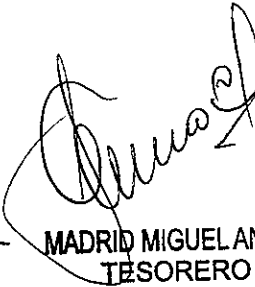
Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

	30/06/25			30/06/24
	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL	TOTAL
COSTO DEL SERVICIO				
Costo Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo servicios			0.00	0.00
Total Costo del Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO				
SUELDOS Y JORNALES	414,569,614.12	108,030,327.68	522,599,941.80	389,917,446.70
GS. DE ENFERMERIA Y AMBULANCIAS	191,906,902.59		191,906,902.59	146,882,984.20
Total Gastos de Operación del Servicio	606,476,516.71	108,030,327.68	714,506,844.39	536,800,430.90
GASTOS DE ADMINISTRACION				
HONORARIOS AUDITOR EXTERNO	0.00	38,261.38	38,261.38	30,786.51
HONORARIOS ASESOR LETRADO	0.00	185,245.66	185,245.66	116,331.74
REFRIGERIOS	0.00	22,808.45	22,808.45	18,797.73
ARTICULOS DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	7,897.87
SEGUROS	0.00	69,026.95	69,026.95	45,527.61
MOVILIDAD Y REPRESENTACION	0.00	223,429.07	223,429.07	83,963.73
TELEFONO	0.00	182,786.46	182,786.46	104,346.00
PUBLICACIONES Y AVISOS	0.00	136,372.00	136,372.00	79,215.98
PAPELERIA Y UTILES	0.00	32,293.90	32,293.90	11,999.66
HONORARIOS	0.00	4,008.82	4,008.82	2,461.39
ABONO INTERNET	0.00	0.00	0.00	0.00
MANTENIMIENTO RODADOS	0.00	47,271.29	47,271.29	8,663.97
COMBUSTIBLE	0.00	14,803.42	14,803.42	0.00
ARANCELES DE EVENTOS INSTITUCIONA	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS SALON COMUNITARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS CITACION ART. 71	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTES NO REINTEGRABLES	0.00	15,488.55	15,488.55	15,657.72
MOVILIDAD LA REGIONAL	0.00	34,698.88	34,698.88	0.00
FRANQUEO	0.00	0.00	0.00	0.00
RETRIBUCION CONSEJEROS	0.00	3,397,666.23	3,397,666.23	1,877,771.38
GASTOS EMERGENCIA SANITARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS	0.00			0.00
Total Gastos de Administración	0.00	4,404,161.06	4,404,161.06	2,403,421.29
GASTOS FINANCIEROS				
CREDITOS Y DEBITOS BANCARIOS	0.00	130,562.77	130,562.77	130,562.77
Total Gastos Financieros	0.00	130,562.77	130,562.77	130,562.77
AMORTIZACIONES		6,106,598.78	6,106,598.78	6,052,286.95
Total Gastos Directos e Indirectos y Financieros (Anexo VI Y VIII)	606,476,516.71	118,671,650.29	725,148,167.00	545,386,701.90

Firmado al solo efecto de su identificación
Ver mi informe de fecha 5 de octubre de 2025


JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T 17.711.121.1263/6
CUI: 20-10916194-3

 **ALVAREZ ANGEL**
SECRETARIO

 **MADRID MIGUEL ANGEL**
TESORERO

 **IVAN GROPP**
PRESIDENTE

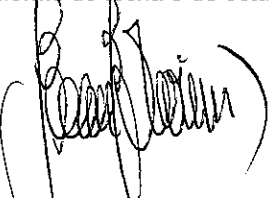
**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS
Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**

**ANEXO III
APENDICE IV**

**GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA
ORIGINADOS POR LA GESTION COOPERATIVA SEPELIOS**
Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

	30/06/25			30/06/24
	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL	TOTAL
COSTO DEL SERVICIO				
Costo Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo servicios	105,149,753.51	0.00	105,149,753.51	21,690,034.57
Total Costo del Servicio	105,149,753.51	0.00	105,149,753.51	21,690,034.57
GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO				
SUELDOS Y JORNALES	322,256,581.68	84,821,390.05	407,077,971.73	282,463,145.83
GS. DEL SERVICIO	173,322,126.03		173,322,126.03	106,015,018.07
Total Gastos de Operación del Servicio	495,578,707.71	84,821,390.05	580,400,097.76	388,478,163.90
GASTOS DE ADMINISTRACION				
HONORARIOS AUDITOR EXTERNO	0.00	49,956.01	49,956.01	30,786.44
HONORARIOS ASESOR LETRADO	0.00	64,242.67	64,242.67	41,054.10
REFRIGERIOS	0.00	22,000.83	22,000.83	15,293.13
ARTICULOS DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	6,425.41
SEGUROS	0.00	66,582.79	66,582.79	37,039.56
MOVILIDAD Y REPRESENTACION	0.00	215,517.73	215,517.73	68,309.74
TELEFONO	0.00	176,314.22	176,314.22	84,891.99
PUBLICACIONES Y AVISOS	0.00	131,543.24	131,543.24	64,447.15
PAPELERIA Y UTILES	0.00	31,150.41	31,150.41	9,762.47
HONORARIOS	0.00	3,866.87	3,866.87	2,002.49
ABONO INTERNET	0.00	0.00	0.00	0.00
MANTENIMIENTO RODADOS	0.00	45,597.48	45,597.48	7,048.68
COMBUSTIBLE	0.00	14,279.25	14,279.25	0.00
ARANCELES DE EVENTOS INSTITUCIONA	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS SALON COMUNITARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS CITACION ART. 71	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTES NO REINTEGRABLES	0.00	14,940.12	14,940.12	12,738.53
MOVILIDAD LA REGIONAL	0.00	33,470.24	33,470.24	0.00
FRANQUEO	0.00	0.00	0.00	0.00
RETRIBUCION CONSEJEROS	0.00	3,277,359.13	3,277,359.13	1,527,684.33
GASTOS EMERGENCIA SANITARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS				
Total Gastos de Administración	0.00	4,146,820.98	4,146,820.98	1,907,484.03
GASTOS FINANCIEROS				
CREDITOS Y DEBITOS BANCARIOS	0.00	61,115.31	61,115.31	61,115.31
Total Gastos Financieros	0.00	61,115.31	61,115.31	61,115.31
AMORTIZACIONES		983,131.83	983,131.83	260,287.81
Total Gastos Directos e Indirectos y Financieros (Anexo VI Y VIII)	600,728,461.22	90,012,458.18	690,740,919.40	412,397,085.62

Firmado al solo efecto de su identificación
Ver mi informe de fecha 5 de octubre de 2025


JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
F. 47 F. 111 L. 11963/6
CUIN: 26-10916-17-3


ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO


IVAN GROPPA
PRESIDENTE

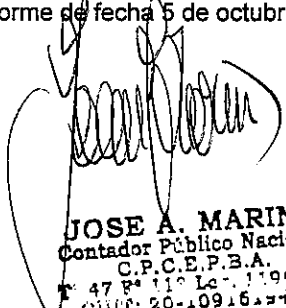
**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS
Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**

**ANEXO III
APENDICE V**

**GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA
ORIGINADOS POR LA GESTION COOPERATIVA** **SEG. VIDA**
Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

	30/06/25			30/06/24
	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL	TOTAL
COSTO DEL SERVICIO				
Costo Materiales		0.00	0.00	0.00
Costo servicios		0.00	0.00	0.00
Total Costo del Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO				
SUELDOS Y JORNALES	24,920,305.24	87,670.14	25,007,975.38	16,414,072.08
GS. DE SEGURO DE VIDA	69,337,293.74	0.00	69,337,293.74	53,153,148.46
Total Gastos de Operación del Servicio	94,257,598.97	87,670.14	94,345,269.12	69,567,220.54
GASTOS DE ADMINISTRACION				
HONORARIOS AUDITOR EXTERNO	0.00	29,758.86	29,758.86	23,945.09
HONORARIOS ASESOR LETRADO	0.00	424,632.14	424,632.14	263,471.75
REFRIGERIOS	0.00	2,821.21	2,821.21	2,791.01
ARTICULOS DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	1,172.64
SEGUROS	0.00	8,538.03	8,538.03	6,759.76
MOVILIDAD Y REPRESENTACION	0.00	27,636.22	27,636.22	12,466.60
TELEFONO	0.00	22,609.08	22,609.08	15,492.87
PUBLICACIONES Y AVISOS	0.00	16,868.02	16,868.02	11,761.67
PAPELERIA Y UTILES	0.00	3,994.47	3,994.47	1,781.66
HONORARIOS	0.00	495.86	495.86	365.46
ABONO INTERNET	0.00	0.00	0.00	0.00
MANTENIMIENTO RODADOS	0.00	5,847.04	5,847.04	1,286.39
COMBUSTIBLE	0.00	1,831.05	1,831.05	0.00
ARANCELES DE EVENTOS INSTITUCIONA	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS SALON COMUNITARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS CITACION ART. 71	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTES NO REINTEGRABLES	0.00	1,915.80	1,915.80	2,324.79
MOVILIDAD LA REGIONAL	0.00	4,291.95	4,291.95	0.00
FRANQUEO	0.00	0.00	0.00	0.00
RETRIBUCION CONSEJEROS	0.00	420,261.55	420,261.55	278,803.92
GASTOS EMERGENCIA SANITARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS				0.00
Total Gastos de Administración	0.00	971,501.28	971,501.28	622,423.60
GASTOS FINANCIEROS				
CREDITOS Y DEBITOS BANCARIOS	0.00	846,308.20	846,308.20	846,308.20
Total Gastos Financieros	0.00	846,308.20	846,308.20	846,308.20
AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00
Total Gastos Directos e Indirectos y Financieros (Anexo VI Y VIII)	94,257,598.97	1,905,479.62	96,163,078.59	71,035,952.34

Firmado al solo efecto de su identificación
Ver mi informe de fecha 5 de octubre de 2025


JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
R 47 P 110 Lc 11953/6
CUIT: 20-10916157-4


ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO


IVAN GROPP
PRESIDENTE

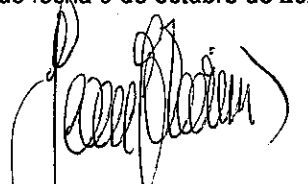
**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS
Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**

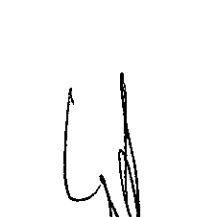
**ANEXO III
APENDICE VI**

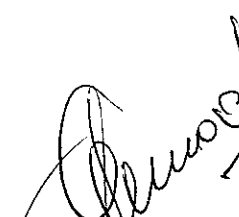
**GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA
ORIGINADOS POR LA GESTION COOPERATIVA OTROS S. SOCIALES**
Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

	30/06/25			30/06/24
	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL	TOTAL
COSTO DEL SERVICIO				
Costo Materiales	559,125.95	0.00	559,125.95	46,103.85
Costo servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Costo del Servicio	559,125.95	0.00	559,125.95	46,103.85
GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO				
GASTOS SUELDOS Y C. SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Gastos de Operación del Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE ADMINISTRACION				
HONORARIOS AUDITOR EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
HONORARIOS ASESOR LETRADO	0.00	0.00	0.00	0.00
REFRIGERIOS	0.00	175.67	175.67	91.88
ARTICULOS DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	38.60
SEGUROS	0.00	531.63	531.63	222.53
MOVILIDAD Y REPRESENTACION	0.00	1,720.80	1,720.80	410.40
TELEFONO	0.00	1,407.78	1,407.78	510.02
PUBLICACIONES Y AVISOS	0.00	1,050.31	1,050.31	387.19
PAPELERIA Y UTILES	0.00	248.72	248.72	58.65
HONORARIOS	0.00	30.88	30.88	12.03
ABONO INTERNET	0.00	0.00	0.00	0.00
MANTENIMIENTO RODADOS	0.00	364.07	364.07	42.35
COMBUSTIBLE	0.00	114.01	114.01	0.00
ARANCELES DE EVENTOS INSTITUCIONA	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS SALON COMUNITARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS CITACION ART. 71	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTES NO REINTEGRABLES	0.00	119.29	119.29	76.53
MOVILIDAD LA REGIONAL	0.00	267.24	267.24	0.00
FRANQUEO	0.00	0.00	0.00	0.00
RETRIBUCION CONSEJEROS	0.00	26,168.07	26,168.07	9,178.12
GASTOS EMERGENCIA SANITARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS				0.00
Total Gastos de Administración	0.00	32,198.47	32,198.47	11,028.29
GASTOS FINANCIEROS				
CREDITOS Y DEBITOS BANCARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Gastos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00
Total Gastos Directos e Indirectos y Financieros (Anexo VI Y VIII)	559,125.95	32,198.47	591,324.41	57,132.14

Firmado al solo efecto de su identificación
Ver mi informe de fecha 5 de octubre de 2025


JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T. 47 8° 11° L. 11053/5
CUIT: 20-10916194-3


ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO


IVAN GROPPA
PRESIDENTE

**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS
Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**

ANEXO IV

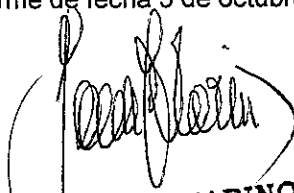
DENOMINACION DE LA ENTIDAD	COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.		
DOMICILIO LEGAL	B. MITRE 1200 - SAN PEDRO		
MATRICULA I.N.A.E.S.	1230		
MATRICULA I.P.A.C.	1206		
ACTIVIDAD PRINCIPAL	DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA		
ACTIVIDADES SECUNDARIAS	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRESTACION SERVICIO DE AMBULANCIA PRESTACION SERVICIO DE ENFERMERÍA PRESTACION SERVICIO DE SEPELIOS. SEGURO DE VIDA		
EJERCICIO ECONOMCIO NUMERO	81		
EJERCICIO ECONOMICO INICIADO	01 DE JULIO DE 2024		
EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO	30 DE JUNIO DE 2025		

COMPOSICION DEL CAPITAL CAPITAL COOPERATIVO		SUSCRITO E INTEGRADO	
ENERGIA ELECTRICA		1,923,893,090.88	
OBRAS		19,028.86	
AMBULANCIA y			
ENFERMERIA		58,830,600.38	
SEPELIOS		52,540,633.34	
SEG. VIDA		9,430,310.37	
OTROS SERVICIOS		386,032.91	
TOTAL		2,045,099,696.73	

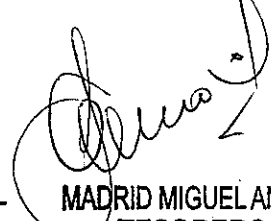
CONCEPTO	30/06/25	30/06/24
RESERVAS (ANEXO II)	2,065,529,709.75	1,843,038,393.98

MONTO TOTAL DE LAS OPERACIONES	30/06/25	30/06/24
ENERGIA	23,071,371,795.96	11,772,112,652.93
OBRAS PUBLICAS	32,260,643.27	98,070,639.73
AMBULANCIA Y ENFERMERIA	871,592,878.02	459,426,743.53
SEPELIOS	840,730,867.95	373,772,357.61
SEG. VIDA	107,808,403.14	68,213,829.37
OTROS S. SOCIALES	6,712,814.77	2,245,572.52

Firmado al sólo efecto de su identificación
Ver mi informe de fecha 5 de octubre de 2025


JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T 47 F 113 Lev. 11963/6
CUIT: 20-10916194-3


ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO


IVAN GROPPA
PRESIDENTE

CUADRO DE GASTOS DEL EJERCICIO

EJERCICIO ECONOMICO AL			30/09/2028		COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR							TOTALES	
RUBROS			DISTRIBUCION									30/09/25	30/09/24
	ENERGIA	ELECTRICA	OBRAS PUBLICAS	AMBULANCIA Y	ENFERMERIA	SEPELOS	SEG. VIDA	OTROS.	SOCIALES				
SUELOS, AGUINALDO Y BONIFICACIONES	2,314,863,733.49	3,334,621,582.84	117,864,366.96	242,748,812.45	108,305,312.69	244,509,508.33	18,777,171.59		6,381,560.49	4,290,552,368.24	16,505,132.78		
HORAS EXTRAS	5,107,285.09	37,546,409.77							2,169,799,534.78	1,368,488,598.58	50,888,597.17		
CARGAS SOCIALES	809,944,135.35	1,211,580,185.68	1,228,518.65	54,284,354.15	9,231,134.83	77,687,072.35	6,143,133.84		66,657,633.33	90,989,897.17			
PRIMAS				86,390,163.06					66,360,163.06	48,591,784.20			
FACTURACION TRASLADOS ALTA COMPLEJIDAD					7,239,431.87		565,749.52		7,239,431.87	4,861,188.03			
MATERIALES Y MEDICAMENTOS					5,783,363.35				5,783,363.35	5,783,363.35			
REFRIGERIO PERSONAL	3,491,493.06	4,866,217.34	679,570.71	9,890.89					142,100,890.51	91,450,045.39			
REFRIGERIO EN SERVICIOS					15,327,350.48		0.00		8,172,705.58	4,968,339.82			
SEGURO PERSONAL	92,772,415.99	12,978,455.31			3,383,877.39				16,820,672.35	11,526,326.81			
GASTOS DE LIMPIEZA	5,705,168.16	4,152,845.70	171,282.20		256,963.50				18,920,672.35	12,795,287.45			
FLETES Y COMISIONES	2,521,061.07	3,969,432.74	212,450.70		134,058.80				10,409,717.77	8,468,339.62			
GASTOS DE FACTURACION	18,802,070.97								16,802,070.97	12,795,287.45			
MOVILIDAD, REPRESENTACION Y VIATICOS	910,141.03	79,527.00	0.00	0.00	21,214.17				910,822.19	2,800,395.15			
REPARACION OBRAS TERMINADAS			10,803.63						10,803.63	2,800,395.15			
GS. DE TELEFONO Y COMUNICACIONES	15,709,784.82	11,385,320.86	1,841,285.87	1,475,929.89	430,994.67	2,488,512.97	208,707.46		33,338,528.54	16,905,761.22			
CONSERVACION MUEBLES Y UTILES	2,968,400.95	1,939,554.02	0.00		61,431.06	481,967.87			5,481,413.70	2,643,800.77			
CONSERVACION EDIFICIO	15,117,284.45	0.00			1,864.19	50,855.24	28,851,007.94		44,021,091.83	32,288,768.94			
FRANQUEO	36,275,648.68		572,773.48	190,248.46	190,248.46	477,311.15			38,184,893.36	24,069,547.81			
GS. ASAMBLEA DELEGADOS POR DISTRITOS	1,768,641.43								1,768,641.43	184,284.87			
SUSCRIPCIONES Y APORTES NO REINTEGRABLES	10,345,048.11	648,459.59				324,229.80			11,317,738.49	5,837,712.96			
PUBLICACIONES, AVISOS Y PROPAGANDA	1,487,870.53	4,068,855.87	1,051,648.48	1,004,868.57	1,037,018.20	2,097,374.30	987,625.04		12,853,255.79	10,360,000.59			
GESTION COBRANZA	4,812,554.07								4,812,554.07	2,872,065.77			
IMP. TASAS Y CONTRIBUCIONES	396,333,728.72	6,852,577.94	594,118.88	3,132,578.43	47,194.85	31,777,234.83	910,597.14		439,648,028.58	155,553,836.72			
LICENCIA C.N.T.		28,218.21							28,218.21	28,218.21			
GASTOS VARIOS	0.00	0.00	254,420.64	0.00	469.20	9,020.83	0.00		263,930.67	138,024.00			
BECAS Y CAPACITACION	2,272,200.00	1,499,852.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		2,717,052.00	2,717,818.44			
SEGUROS VARIOS	1,422,159.47	175,979,323.06							177,401,492.53	109,152,550.45			
PAPELERIA Y UTILES	10,304,694.57	2,706,882.14	484,677.34	1,813,282.50	72,248.83	1,777,143.52	0.00		16,938,708.90	17,838,175.77			
DEUDORES INCOBRABLES	58,621,314.19			610,422.88	246,615.00		106,013.20		57,588,425.24	172,867,511.81			
COMISIONES Y GS. BANCARIOS	40,575,809.65				1,074.89				40,576,884.54	173,245,503.80			
ROPA Y CALZADO	11,919,851.31	11,437,387.02	4,696,133.65	1,813,234.71	1,155,200.77	2,912,050.48			33,033,957.95	33,734,233.19			
ELEMENTOS PRESTACION DE SERVICIOS				1,418,806.58					1,418,806.58	821,665.45			
REPARACION ARTEF. ELECTRICOS DE TERCEROS	1,715,511.00								1,715,511.00	0.00			
CUSTODIA Y VIGILANCIA	54,450,952.06	64,577,784.92		522,571.12	0.00				119,851,308.13	78,728,575.88			
GASTOS DE TRASLADOS						15,472,341.40			15,472,341.40	7,691,722.88			
HONORARIOS ESCRIBANIA Y GESTORIA	1,817,546.40								1,817,546.40	688,845.13			
GASTOS GAS		1,951,083.94	27,994.92						3,776,425.01	1,439,267.50			
GASTOS ENERGIA	8,490,806.28	17,907,622.01	1,288,308.80	9,331.70	915,969.45	5,978,892.28	23,329.18		34,824,259.58	17,528,089.17			
OTROS HONORARIOS PROFESIONAL	511,245.00	0.00	0.00			0.00			511,245.00	491,470.88			
HONORARIOS PROGRAMACION EXTERNA	855,493.30								855,493.30	462,474.25			
RENTA 7712/4- BONIFICACION TARIFA SOCIAL	412.44		1,278,112.27	0.00	184,115.37	161,723.84	-34,324.77		1,625,364.91	1,807,384.92			
GASTOS DE VENTA A NO ASOCIADOS	-381,417.73	-568,059.58		-203,598.41	-75,180.30	20,405,508.47			19,124,027.67	12,415,809.70			
BENEFICIO GRATUIDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS	0.00	2,798,918.17							2,798,918.17	0.00			
RETRIB. POR SERVICIOS DE COMESA	57,208.68								57,208.68	48,450.74			
GASTOS POR DEMANDAS JUDICIALES	253,782.02								253,782.02	410,256.06			
REINTEGRO POR FACTURAC. INCORRECTA	0.00								0.00	92,189.54			
TASA DE FISCALIZACION Y CONTROL	90,115,090.72								90,115,090.72	60,844,254.06			
CUOTA SOCIETARIA DE A.D.E.E.R.A.	14,320,036.07		0.00	0.00					14,320,036.07	7,531,748.03			
ABONO SERVICIO INTERNET	1,676,828.75								2,839,481.89	1,813,970.25			
HONORARIOS ASIST. TECNICA CENT. COMPUTOS	3,075,849.92								3,075,849.92	972,206.55			
HONORARIOS AUDITOR MEDICO				6,278,739.89					6,278,739.89	4,932,252.96			
MANTENIM. RODADO	334,158.12	74,597,852.44	81,132,897.88	21,490,486.84	1,341,482.84	2,458,753.57			160,853,428.28	90,508,885.81			
MANTENIM. REDES		143,292,319.23							143,292,319.23	30,245,503.80			
MANTENIM. ALUMBRADO PUBLICO		217,332,913.15							217,332,913.15	96,376,273.03			
MANTENIM. SUBESTACIONES		40,532,025.27							40,532,025.27	31,532,993.09			
MANTENIM. TRANSFORMADORES Y REGULADORES		25,018,714.75							25,018,714.75	8,911,139.07			
MANTENIM. DELEGACION RIO TALA		1,284,815.15							1,284,815.15	1,229,917.52			
MANTENIM. DELEGACION STA. LUCIA		46,790,073.56							46,790,073.56	3,585,480.49			
MANTENIM. DELEGACION GOB. CASTRO		2,782,577.97							2,782,577.97	2,884,080.45			
MANTENIM. PLANTA DE COLUMNAS		2,365,592.27							2,365,592.27	3,051,926.53			
MANTENIM. CENTRO OPERATIVO R. NAHON		155,610,930.27							155,610,930.27	106,729,224.27			
CONSERVAC. Y REPARACION DE GRUAS		5,887,487.84							5,887,487.84	1,572,947.77			
MAT. PARA CONST. Y REPARAC. EQ. E INSTAL.		13,024,482.12							13,024,482.12	3,545,889.47			
GASTOS CONTROL SUMINISTRO ELECTRICO		5,067,283.53							5,067,283.53	343,720.62			
ESTUDIOS MEDICOS PERIODICOS	88,252.71	1,228,681.70							1,314,914.41	333,882.04			
REINTEGRO POR FALTAS DE DISTRIBUCION		10,313,718.82							10,313,718.82	1,295,083.25			
LABORATORIO MEDIORES		1,617,548.21							1,617,548.21	3,432,828.64			
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	106,892.85	71,774,727.22	4,628,216.91	43,398,574.35	2,048,628.63	9,047,333.10			131,004,371.36	98,968,892.77			
COMISION TARJETAS DEBITO Y CREDITO	73,777,444.16								73,777,444.16	71,886,967.27			
COMISION RED LINK Y BANELCO	48,908,116.75								48,908,116.75	37,838,813.61			
COMISION PAGO DIRECTO	8,677.87								8,677.87	9,495.50			
ABONO ALQUILER POSNET	1,708,399.99								1,708,399.99	0.00			
GASTOS ALTA COMPLEJIDAD				51,124.50					51,124.50	506,703.16			
GASTOS BANCO ORTOPEDICO						414,840.25			414,840.25	145,787.89			
CUOTA EXTRAORDINARIA APEBA	18,562,903.92								18,562,903.92	5,709,230.17			
CUOTA FREBA	271,318.88								271,318.88	499,691.61			
GS. COMERCIALES Y DE PROMOCION	0.00		286,297.96						286,297.96	0.00			
ELEMENTOS ELECTRICOS SUSTRADOS		0.00							0.00	29,280.10			
REPOSICION POR VANDALISMO		155,334.86							155,334.86	215,335.40			
COMISION PAGO FACIL	31,314,747.19								31,314,747.19	18,808,127.53			
TRASLADOS PACIENTES AMBULATORIOS				1,987,468.16					1,987,468.16	3,488,594.94			
ELEMENTOS SEGURIDAD			1,032,032.71	61,860.65					1,093,893.35	133,433.26			
TRAMITACIONES Y SERVICIOS									257,213.04	512,158.50			
ELEMENTOS PRESTACION DE SERVICIOS									5,074,000.94	2,883,994.85			
SERVICIOS CREMACIONES									16,475,329.61	11,159,884.78			
MATERIALES DE CONSTRUCCION									447,388.44	185,826.55			
INTERESES COMERCIALES	253,454.39								253,454.39	13,755,433.20			
INT. FIACION CONV PAGO CAMMESA	825,604,018.48								825,604,018.48	469,905,033.01			
INTS. PAGOS FUERA DE TERMINO	7,451,381.91								7,451,381.91	35,187,649.14			
REINTEGRO POR AVERIAS A TERCEROS		73,846.50							73,846.50	88,436.63			
GASTOS ESTUDIOS IMPACTO AMBIENTAL		41,796,855.42							41,796,855.42	0.00			
GS. MENSUAL SERVICIO TELEMEDICION		14,373,800.74							14,373,800.74	12,901,495.98			
COMISIONES RAPI PAGO	66,884,874.26								66,884,874.26	30,159,420.57			
SUBTOTAL	5,112,747,118.14	5,790,596,070.62	464,804,050.40	141,972,488.30	808,476,516.71	486,878,707.21	84,267,888.87	0.00	12,319,433,318.31	9,078,029,843.85			
TOTAL		10,903,345,188.75	219,776,306.16										

	ENERGIA	ELECTRICA	OBRAS PUBLICAS	AMBULANCIA y	ENFERMERIA	SEPELIOS	SEG. VIDA	OTROS SOCIALES	30/09/28	30/09/24
GS. INDIRECTOS	70,124,147.20	42,896,757.27	74,410,839.77	56,960,790.18	51,039,537.50	84,821,380.05	87,870.14		380,371,132.11	294,074,338.13
HONORARIOS AUDITOR EXTERNO	8,878,218.69		17,768.63	25,507.80	48,960.01	28,758.88			9,122,961.97	3,400,329.62
HONORARIOS ASESOR LETRADO	9,478,503.59		86,036.00	142,850.82	42,850.84	424,832.14			10,238,650.07	8,774,094.90
REFRIGERIOS		603,747.68	391.12	15,144.61	7,963.64	22,000.83	2,821.21	175.67	661,945.15	522,849.15
ARTICULOS DE LIMPIEZA		0.00	0.00	45,833.89	23,123.05	69,582.79	9,538.03	531.63	1,973,031.40	1,265,843.96
SEGUROS	1,827,167.73		1,164.28	3,073.32	148,356.90	27,838.22	1,720.80	6,388,363.67	2,334,518.64	2,334,518.64
MOVILIDAD Y REPRESENTACION	5,917,245.54		3,136.02	101,370.21	61,416.25	173,314.22	22,609.08	1,407.78	5,224,675.93	2,901,222.75
TELEFONO	4,838,422.38		2,339.70	90,581.10	45,820.99	31,543.24	16,688.02	1,050.31	3,887,988.28	2,202,510.89
PUBLICACIONES Y AVISOS	3,809,815.01		554.05	21,443.15	10,850.75	31,150.41	3,954.47	248.72	972,072.42	333,658.63
PAPELERIA Y UTILES		854,830.87		2,061.68	1,349.96	3,968.67	495.66	30.88	114,586.05	58,436.05
HONORARIOS		106,114.85		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ABONO INTERNET				811.02	31,388.14	15,883.15	45,567.48	5,847.04	384.07	1,351,178.74
MANTENIMIENTO RODADOS		1,251,287.43		253.96	9,826.47	4,973.95	14,275.25	1,831.05	114.01	240,891.85
COMBUSTIBLE		391,851.77		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	423,133.48
ARANCELES DE EVENTOS INSTITUCIONALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS SALON COMUNITARIO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS CITACION ART. 71		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTES NO REINTEGRABLES		409,967.42		285.73	10,284.40	5,204.15	14,940.12	1,915.80	119.29	425,345.14
MOVILIDAD LA REGIONAL		918,491.67		595.32	23,040.06	11,656.82	33,470.34	4,251.98	267.24	981,815.30
FRANQUEO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RETRIBUCION CONSEJEROS		89,837,426.89		58,292.90	2,256,063.37	1,141,815.85	3,277,359.13	420,281.53	26,168.07	97,117,174.77
GASTOS EMERGENCIA SANITARIA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS CLINICA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEB. Y CREDITOS BANCARIOS	100,078,267.78		296,504.33	118,862.95	13,699.82	61,115.31	846,308.20		101,410,758.39	101,410,758.39
OTROS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL	188,553,137.45	153,580,147.68	74,410,839.77	56,960,790.18	51,039,537.50	84,821,380.05	87,870.14		820,851,214.84	468,453,476.06

**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS
Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**

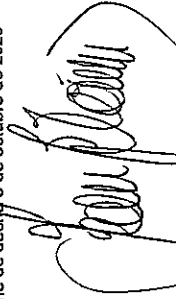
ANEXO VI

RESULTADOS POR LA GESTION COOPERATIVA CON ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS
Y POR OPERACIONES AJENAS A LA GESTION COOPERATIVA
Ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

	30/06/25					AJENOS A LA GESTION LA GESTION COOP.	TOTAL		TOTAL
	POR LA GESTION COOPERATIVA			TOTAL	30/06/25				
	ASOCIADOS	NO ASOCIADOS							
Ingresos del ejercicio									
1- Serv. Energía Eléctrica (Anexo VIII y III)	23,068,618,182.77	2,746,657.87		23,071,364,840.64	6,955.32	23,071,371,795.96	11,772,112,652.93		
2- Servicio Obras Públicas (Anexo VIII y III)	32,260,643.27	0.00		32,260,643.27	0.00	32,260,643.27	98,070,639.73		
3- Servicio Ambulancia y Enf. (Anexo VIII y III)	858,322,769.11	13,270,108.91		871,592,878.02	0.00	871,592,878.02	459,426,743.53		
4- Servicio Sepelios (Anexo VIII y III)	827,327,755.92	13,403,112.03		840,730,867.95	0.00	840,730,867.95	373,772,357.61		
5- Seguro de Vida (Anexo VIII y III)	107,628,141.49	180,261.65		107,808,403.14	0.00	107,808,403.14	68,213,829.37		
6- Otros Serv. Sociales (Anexo VIII y III)	6,712,814.77	0.00		6,712,814.77	0.00	6,712,814.77	2,245,572.52		
Resultado Bruto de la explotación	24,900,870,307.31	29,600,140.46		24,930,470,447.77	6,955.32	24,930,477,403.09	12,773,841,796.68		
menos:									
Gastos del ejercicio									
1- Serv. Energía Eléctrica (Anexo VIII y III)	26,167,544,045.64	15,930,531.35		26,183,474,576.99	87,273.73	26,183,561,850.72	15,090,425,615.56		
2- Servicio Obras Públicas (Anexo VIII y III)	23,891,340,531.06	-1,754,888.05		23,889,585,643.01	0.00	23,889,585,643.01	13,458,456,906.69		
3- Servicio Ambulancia y Enf. (Anexo VIII y III)	245,664,493.35			245,664,493.35	0.00	245,664,493.35	239,210,818.75		
4- Servicio Sepelios (Anexo VIII y III)	606,634,626.06	-245,383.08		606,389,242.98	87,273.73	606,476,516.71	463,264,184.97		
5- Seguro de Vida (Anexo VIII y III)	582,767,445.93	17,961,015.29		600,728,461.22	0.00	600,728,461.22	348,737,396.68		
6- Otros Serv. Sociales (Anexo VIII y III)	94,287,811.78	-30,212.81		94,257,598.97	0.00	94,257,598.97	69,510,761.99		
8- Administración (Anexo VIII y III)	559,125.95	0.00		559,125.95	0.00	559,125.95	46,103.85		
9- Amortizaciones (Anexo VIII y III)	620,651,214.64	0.00		620,651,214.64	0.00	620,651,214.64	458,453,476.06		
Más:	125,638,796.88	0.00		125,638,796.88	0.00	125,638,796.88	52,745,966.57		
Otros Ingresos apropiables del ejercicio	320,873,469.68	0.00		320,873,469.68	0.00	320,873,469.68	270,551,254.33		
1- Recargos por mora y otros (Anexo VIII y III Pág. 1 a 7)	320,873,469.68	0.00		320,873,469.68	0.00	320,873,469.68	270,551,254.33		
Más:									
Otros Ingresos no operativos	1,081,495,752.72	0.00		1,081,495,752.72	0.00	1,081,495,752.72	461,232,079.01		
1-Intereses Ganados (Anexo VIII y III Pág. 1 a 7)	1,081,495,752.72	0.00		1,081,495,752.72	0.00	1,081,495,752.72	461,232,079.01		
Excedente del ejercicio	135,695,484.08	13,669,609.11		149,365,093.19	-80,318.41	149,284,774.78	-1,584,800,486.54		

Total de Gastos Directos (Anexo IX y Anexo III - Apéndice I a VII)	25,437,271,839.20	14,579,226,172.93
Total de Gastos Indirectos (Anexo IX y Anexo III - Apéndice I a VII)	746,290,011.52	511,199,442.63
Total de Gastos Directos e Indirectos	26,183,561,850.72	15,090,425,615.56

Firmado al sólo efecto de su identificación
Ver mi informe de fecha 5 de octubre de 2025


JOSE A. MARINO
 Contador Público Nacional
 C.P.C.E.P.B.A.
 T° 47 P° 113 Lev. 11963/6
 CUIT: 20-10916194-3


ALVAREZ ANGEL
 SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
 TESORERO


MANGROPP
 PRESIDENTE

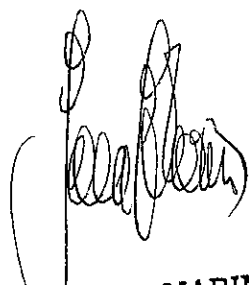
**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS
Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**

ANEXO VII

RESULTADOS POR OPERACIONES AJENAS A LA GESTION COOPERATIVA
Ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

CONCEPTO	30/06/25	30/06/24
RESULTADOS ORDINARIOS		
Actualización moneda extranjera	169,800,624.63	952,128,543.13
Alquiler inmueble Comesa	6,955.32	6,155.08
Intereses Plazo fijo	3,356,569.86	32,964,372.37
Venta de bienes de uso	0.00	0.00
Ingr. Adm. Liq. Caja de Médicos	87,273.73	45,734.81
TOTAL RESULTADO POR OPERACIONES AJENAS A LA GESTION COOPERATIVA	173,251,423.54	985,144,805.39

Firmado al sólo efecto de su identificación
Ver mi informe de decha 5 de octubre de 2025



JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T° 47 F° 113 Le7. 11963/6
CUIT: 20-10916194-3



ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO



MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO



IVAN GROPPA
PRESIDENTE

**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS
Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**

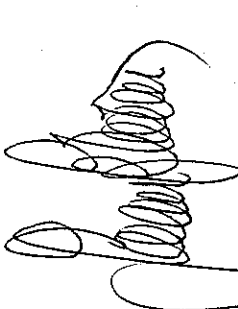
ANEXO VIII

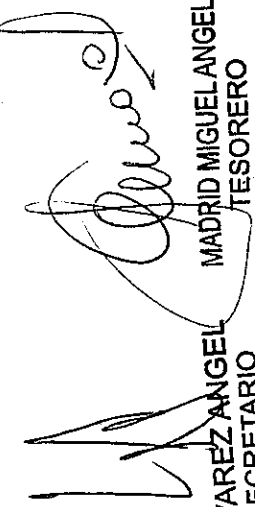
RESULTADOS POR LA GESTION COOPERATIVA DESAGREGADOS POR SECCION
Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

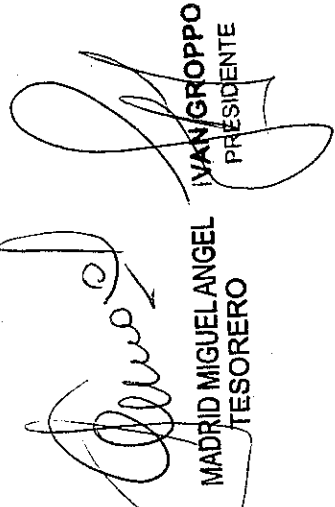
	30/06/25						30/06/24	
	ENERGIA ELECTRICA	OBRAS UBICAS	AMBULANCIA Y ENFERMER.	SEPELIOS	SEG. VIDA	OTROS S.SOC.	TOTAL	TOTAL
Ingresos del ejercicio								
1- Serv. Energia Eléctrica	23,071,371,795.96		0.00	0.00	0.00	0.00	23,071,371,795.96	11,772,112,652.93
2- Servicio Obras Públicas	0.00	32,260,643.27	0.00	0.00	0.00	0.00	32,260,643.27	98,070,639.73
3- Servicio Ambulancia y enf.	0.00	0.00	871,592,878.02	0.00	0.00	0.00	871,592,878.02	459,426,743.53
4- Servicio Sepelios	0.00	0.00	0.00	840,730,867.95	0.00	0.00	840,730,867.95	373,772,357.61
5- Seguro de Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	107,808,403.14	0.00	107,808,403.14	68,213,829.37
6- Otros Serv. Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,712,814.77	6,712,814.77	2,245,572.52
Resultado Bruto de la explotación	23,071,371,795.96	32,260,643.27	871,592,878.02	840,730,867.95	107,808,403.14	6,712,814.77	24,930,477,403.09	12,773,841,795.68
menos:								
Gastos del ejercicio								
1- Serv. Energia Eléctrica	24,349,330,682.54	321,587,678.77	725,148,167.00	690,740,919.40	96,163,078.59	591,324.41	26,183,561,850.72	15,090,425,615.56
2- Servicio Obras Públicas	23,889,585,643.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,889,585,643.01	13,458,456,906.69
3- Servicio Ambulancia y enf.	0.00	245,664,493.35	0.00	0.00	0.00	0.00	245,664,493.35	239,210,818.75
4- Servicio Sepelios	0.00	0.00	606,476,516.71	0.00	0.00	0.00	606,476,516.71	463,264,184.97
5- Seguro de Vida	0.00	0.00	0.00	600,728,461.22	0.00	0.00	600,728,461.22	348,737,396.68
6- Otros Serv. Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	94,257,598.97	0.00	94,257,598.97	69,510,761.99
7- Administración	342,113,285.33	75,005,873.37	112,565,051.51	89,029,326.35	1,905,479.62	559,125.95	620,651,214.64	458,453,476.06
8- Amortizaciones	117,631,754.21	917,312.06	6,106,598.78	983,131.83	0.00	32,198.47	125,638,796.88	52,745,966.57
Más:								
Otros ingresos apropiables del ejercicio	297,096,743.20	0.00	11,343,943.18	10,942,268.38	1,403,146.39	87,368.53	320,873,469.68	270,551,254.33
1- Recargos, intereses y multas	297,096,743.20	0.00	11,343,943.18	10,942,268.38	1,403,146.39	87,368.53	320,873,469.68	270,551,254.33
Más:								
Otros ingresos no operativos	988,924,776.81	92,570,975.90	0.00	0.00	0.00	0.00	1,081,495,752.72	461,232,079.01
1- Otros ingresos	988,924,776.81	92,570,975.90	0.00	0.00	0.00	0.00	1,081,495,752.72	461,232,079.01
Excedente del ejercicio	8,062,633.43	-196,756,059.60	157,788,654.20	160,932,216.94	13,048,470.93	6,208,858.88	149,284,774.78	-1,584,800,486.54

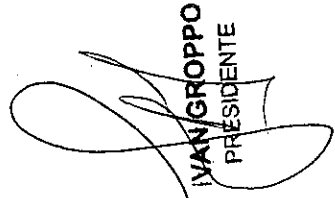
Total de Gastos Directos (Anexo IX y Anexo III - Apéndice I a VII)	23,889,585,643.01	245,664,493.35	606,476,516.71	600,728,461.22	94,257,598.97	559,125.95	25,437,271,839.20	14,579,226,172.93
Total de Gastos Indirectos (Anexo IX y Anexo III - Apéndice I a VII)	459,745,039.54	75,923,185.43	118,671,650.29	90,012,458.18	1,905,479.62	32,198.47	746,290,011.52	511,199,442.63
Total de Gastos Directos e Indirectos	24,349,330,682.54	321,587,678.77	725,148,167.00	690,740,919.40	96,163,078.59	591,324.41	26,183,561,850.72	15,090,425,615.56

Firmado al sólo efecto de su identificación
Ver mi informe de fecha 5 de octubre de 2025


JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
T° 47 P° 113 Lez. 11963/6
CUIT: 20-10916194-3


ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO


IVAN GROPPPO
PRESIDENTE

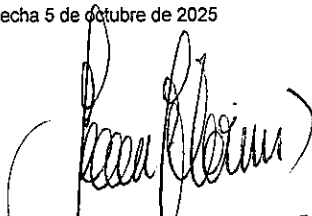
**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS
Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**

ANEXO IX

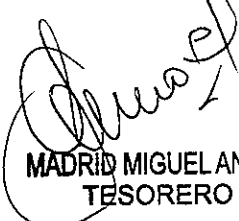
**GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, RESULTADOS FINANCIEROS
Y OTROS EGRESOS ORIGINADOS POR LA GESTION COOPERATIVA**
Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

	30/06/25			30/06/24
	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL	TOTAL
COSTO DEL SERVICIO (Anexo III - Apéndice I a VII)				
Costo Materiales	13,012,688,767.39	0.00	13,012,688,767.39	6,480,912,298.82
Bonif. PUREE	0.00		0.00	0.00
Costo servicios	105,149,753.51	0.00	105,149,753.51	22,284,330.56
Total Costo del Servicio	13,117,838,520.89	0.00	13,117,838,520.89	6,503,196,629.38
GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO				
GASTOS OPERATIVOS	3,754,108,393.60		3,754,108,393.60	2,417,265,647.23
SUELDOS Y JORNALES	8,475,209,833.99		8,475,209,833.99	5,597,919,642.25
TRABAJOS DE TERCEROS	0.00		0.00	0.00
TASA FISCALIZACION	90,115,090.72		90,115,090.72	60,844,254.08
Total Gastos de Operación del Servicio	12,319,433,318.31	0.00	12,319,433,318.31	8,076,029,543.55
GASTOS DE ADMINISTRACION				
GS. INDIRECTOS	0.00	380,371,132.11	380,371,132.11	284,074,335.13
HONORARIOS AUDITOR EXTERNO	0.00	9,132,961.97	9,132,961.97	3,460,329.62
HONORARIOS ASESOR LETRADO	0.00	10,238,660.07	10,238,660.07	6,774,094.90
REFRIGERIOS	0.00	651,945.15	651,945.15	522,649.71
ARTICULOS DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	219,591.33
SEGUROS	0.00	1,973,031.40	1,973,031.40	1,265,843.89
MOVILIDAD Y REPRESENTACION	0.00	6,386,383.67	6,386,383.67	2,334,516.64
TELÉFONO	0.00	5,224,675.93	5,224,675.93	2,901,222.75
PUBLICACIONES Y AVISOS	0.00	3,897,988.28	3,897,988.28	2,202,510.89
PAPELERIA Y UTILES	0.00	923,072.42	923,072.42	333,636.88
HONORARIOS	0.00	114,586.05	114,586.05	68,436.15
ABONO INTERNET	0.00	0.00	0.00	0.00
MANTENIMIENTO RODADOS	0.00	1,351,178.74	1,351,178.74	240,891.85
COMBUSTIBLE	0.00	423,133.48	423,133.48	0.00
ARANCELES DE EVENTOS INSTITUCIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS SALON COMUNITARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS CITACION ART. 71	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTES NO REINTEGRABLES	0.00	442,716.91	442,716.91	435,345.14
MOVILIDAD LA REGIONAL	0.00	991,815.30	991,815.30	0.00
FRANQUEO	0.00	0.00	0.00	0.00
RETRIBUCION CONSEJEROS	0.00	97,117,174.77	97,117,174.77	52,209,312.79
GASTOS EMERGENCIA SANITARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS				0.00
Total Gastos de Administración	0.00	519,240,456.25	519,240,456.25	357,042,717.67
GASTOS FINANCIEROS				
CRED Y DEB BANCARIOS	0.00	101,410,758.39	101,410,758.39	101,410,758.39
Total Gastos Financieros	0.00	101,410,758.39	101,410,758.39	101,410,758.39
CONSTITUCION DE RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIONES		125,638,796.88	125,638,796.88	52,745,966.57
Total Gastos Directos e Indirectos y Financieros (Anexo VI Y VIII)	25,437,271,839.20	746,290,011.52	26,183,561,850.72	15,090,425,615.56

Firmado al sólo efecto de su identificación
Ver mi informe de fecha 5 de octubre de 2025


JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T° 47 F° 113 L° 11963/6
CUIT: 20-10916194-3


ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO


IVAN GROPPCO
PRESIDENTE

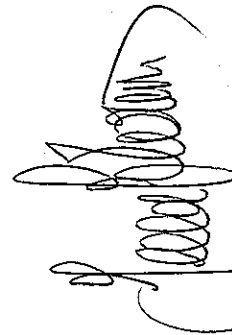
**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS
Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**

ANEXO X

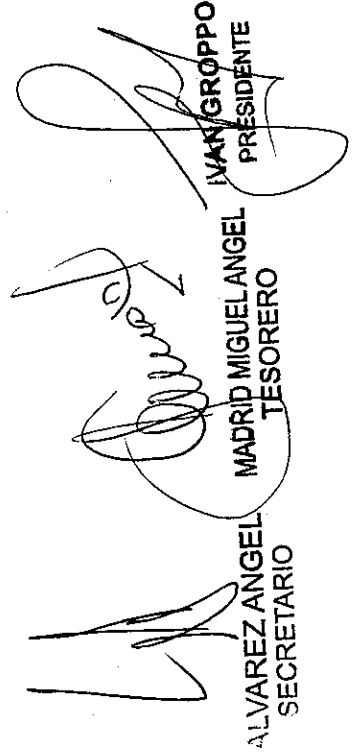
BASES DE DISTRIBUCION DE COSTOS INDIRECTOS EN LAS SECCIONES
Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

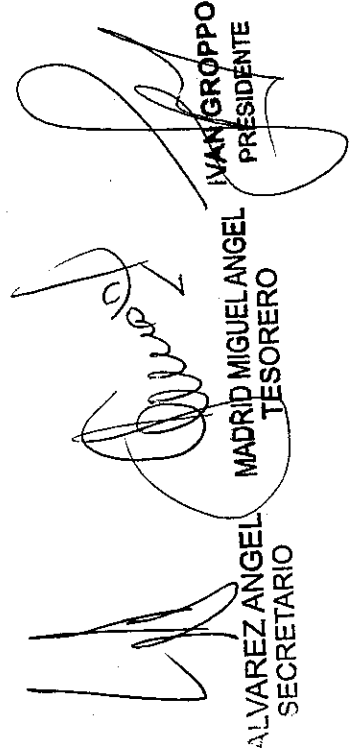
RUBRO (Anexo III - Apéndice I a VII)	BASES DISTRIBUCION	ENERGIA ELECTRICA		OBRAS PUBLICAS		AMBULANCIA Y ENFERMERIA		SEPELIOS		SEG. VIDA		OTROS SER. SOC.	
		%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
GS. INDIRECTOS	Ingresos por distribución y servicios	29.71%	113,020,904.46	19.56%	74,410,839.77	28.40%	108,030,327.68	22.30%	84,821,390.05	0.02%	87,670.14	0.00%	0.00
HONORARIOS AUDITOR EXTERNO	Ingresos por distribución y servicios	97.19%	8,876,218.89	1.52%	138,786.83	0.42%	38,261.38	0.55%	49,956.01	0.33%	29,758.86	0.00%	0.00
HONORARIOS ASESOR LETRADO	Ingresos por distribución y servicios	92.66%	9,476,503.59	0.86%	88,036.00	1.81%	185,245.66	0.63%	64,242.67	4.15%	424,632.14	0.00%	0.00
REFRIGERIOS	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	603,747.68	0.06%	391.32	3.50%	22,808.45	3.37%	22,000.83	0.43%	2,821.21	0.03%	175.67
ARTICULOS DE LIMPIEZA	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	0.00	0.06%	0.00	3.50%	0.00	3.37%	0.00	0.43%	0.00	0.03%	0.00
SEGUROS	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	1,827,167.73	0.06%	1,184.28	3.50%	69,026.95	3.37%	66,582.79	0.43%	8,538.03	0.03%	531.63
MOVILIDAD Y REPRESENTACION	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	5,914,246.54	0.06%	3,833.32	3.50%	223,428.07	3.37%	215,517.73	0.43%	27,636.22	0.03%	1,720.80
TELEFONO	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	4,838,422.36	0.06%	3,136.02	3.50%	182,786.46	3.37%	176,314.22	0.43%	22,609.08	0.03%	1,407.78
PUBLICACIONES Y AVISOS	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	3,609,815.01	0.06%	2,339.70	3.50%	136,372.00	3.37%	131,543.24	0.43%	16,868.02	0.03%	1,050.31
PAPELERIA Y UTILES	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	854,830.87	0.06%	554.06	3.50%	32,293.90	3.37%	31,150.41	0.43%	3,984.47	0.03%	248.72
HONORARIOS	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	106,114.85	0.06%	68.78	3.50%	4,008.82	3.37%	3,866.87	0.43%	495.86	0.03%	30.88
ABONO INTERNET	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	0.00	0.06%	0.00	3.50%	0.00	3.37%	0.00	0.43%	0.00	0.03%	0.00
MANTENIMIENTO RODADOS	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	1,251,287.83	0.06%	811.02	3.50%	47,271.29	3.37%	45,597.48	0.43%	5,847.04	0.03%	364.07
COMBUSTIBLE	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	391,851.77	0.06%	253.98	3.50%	14,803.42	3.37%	14,279.25	0.43%	1,831.05	0.03%	114.01
ARANCELES DE EVENTOS INSTITUCI	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	0.00	0.06%	0.00	3.50%	0.00	3.37%	0.00	0.43%	0.00	0.03%	0.00
GASTOS SALON COMUNITARIO	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	0.00	0.06%	0.00	3.50%	0.00	3.37%	0.00	0.43%	0.00	0.03%	0.00
GASTOS CITACION ART. 71	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	0.00	0.06%	0.00	3.50%	0.00	3.37%	0.00	0.43%	0.00	0.03%	0.00
APORTES NO REINTEGRABLES	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	409,987.42	0.06%	265.73	3.50%	15,488.55	3.37%	14,940.12	0.43%	1,915.80	0.03%	119.29
MOVILIDAD LA REGIONAL	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	918,491.67	0.06%	595.32	3.50%	34,698.88	3.37%	33,470.24	0.43%	4,291.95	0.03%	267.24
FRANQUEO	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	0.00	0.06%	0.00	3.50%	0.00	3.37%	0.00	0.43%	0.00	0.03%	0.00
RETRIBUCION CONSEJEROS	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	89,937,426.89	0.06%	58,292.90	3.50%	3,397,666.23	3.37%	3,277,359.13	0.43%	420,261.55	0.03%	26,168.07
GASTOS EMERGENCIA SANITARIA	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	0.00	0.06%	0.00	3.50%	0.00	3.37%	0.00	0.43%	0.00	0.03%	0.00
GASTOS CLINICA	Ingresos por distribución y servicios	92.61%	0.00	0.06%	0.00	3.50%	0.00	3.37%	0.00	0.43%	0.00	0.03%	0.00
DEB. Y CREDITOS BANCARIOS	Ingresos por distribución y servicios	98.68%	100,076,267.78	0.29%	296,504.33	0.13%	130,562.77	0.06%	61,115.31	0.83%	846,308.20	0.00%	0.00
	Ingresos por distribución y servicios		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00

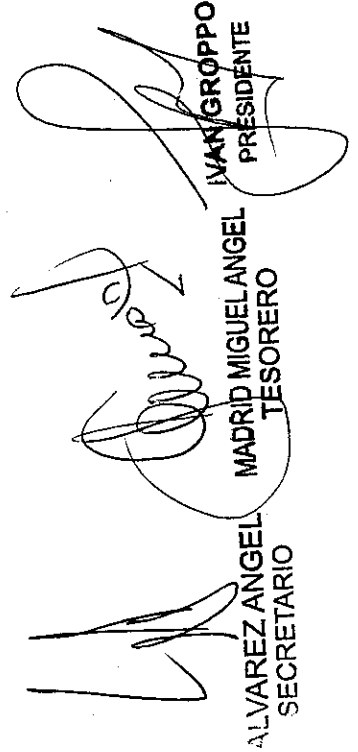
Firmado al sólo efecto de su identificación
Ver mi informe de fecha 5 de octubre de 2025



JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T. 47 F. 113 Let. 11963/6
Cuit. 20-10916194-3


ALVAREZ ANGEL
SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO


IVAN GROPP
PRESIDENTE

RESERVA LEGAL Y ESPECIAL - ART. 42

Información sobre los saldos pendientes de recomposición

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRICOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**VARIACIONES DE LAS RESERVAS Y FONDOS DE LEY**

Por el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2025 ajustado comparado con ejercicio anterior

RESERVAS ESTABLECIDAS POR LA LEY DE COOPERATIVAS**Reserva Especial Art. 42**

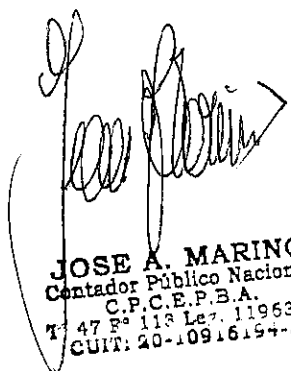
	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
Importe al inicio del ejercicio	-993,859,417.95	-317,931,005.64
Utilización acumulada al inicio	993,859,417.95	317,931,005.64
SUBTOTAL AL INICIO DEL EJERCICIO	0.00	0.00
Recomposición del Ejercicio	0.00	0.00
Resultados no atribuibles a asociados (Anexo VI)	-959,199.73	-358,693.59
Resultados por operaciones ajenas a la explotación (Anexo VII)	-223,541,898.14	-1,385,280,106.92
Subtotal	-224,501,097.87	-1,385,638,800.51
Absorción de Pérdidas del Ejercicio		
TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO	-224,501,097.87	-1,385,638,800.51
TOTAL REEXPRESADO	-224,501,097.87	-1,385,638,800.51

Reserva Legal

Importe al inicio del ejercicio	0.00	0.00
Utilización Acumulada al inicio	0.00	0.00
SUBTOTAL AL INICIO DEL EJERCICIO	0.00	0.00
Recomposición del ejercicio		
Constitución del ejercicio		
Subtotal	0.00	0.00
Absorción de Pérdidas del Ejercicio		
TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO	0.00	0.00
TOTAL REEXPRESADO	0.00	0.00

Firmado al sólo efecto de su identificación

Ver mi informe de fecha 5 de octubre de 2025


JOSE A. MARINO
 Contador Público Nacional
 C.P.C.E.P.B.A.
 T° 47 F° 118 L° 11963/6
 CUIT: 20-10916194-3


ALVAREZ ANGEL
 SECRETARIO


MADRID MIGUEL ANGEL
 TESORERO


IVAN GROPPA
 PRESIDENTE

Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos Públicos y Sociales de
San Pedro Ltda. - Buenos Aires-

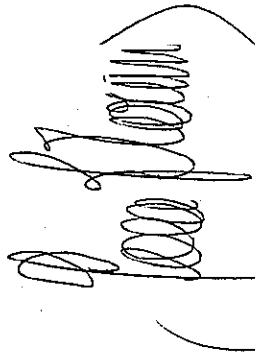
ANEXO XII

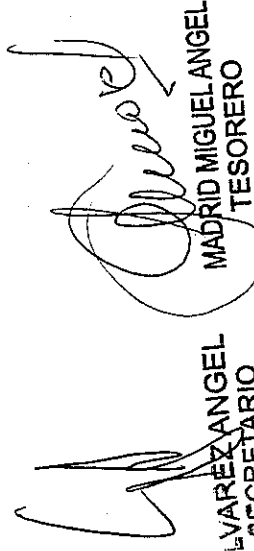
ASIGNACION ACTIVOS Y PASIVOS
Ejercicio económico cerrado el 30 de Junio 2025 ajustado comparativo con el ejercicio anterior

	SECCIONES							TOTAL	
	ENERGIA ELECTRICA	OBRAS PUBLICAS	AMBULANCIA Y ENFERMERIA	SERV. SEPELIOS	SEGURO DE VIDA	OTROS S.SOCIALES	NO ASIG. A SECCION	2025	2024
ACTIVO									
Disponibilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733,709,642.43	733,709,642.43	101,212,187.34
Créditos	3,899,969,484.13	0.00	3,435,540.53	2,829,555.29	0.00	0.00	0.00	3,906,234,559.96	3,399,403,015.70
Bienes de Cambio	684,654,109.80	11,531,171.62	840,191.62	125,942.52	0.00	0.00	0.00	697,151,415.56	780,393,729.00
Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100,525,342.46	2,100,525,342.46	1,427,574,223.74
Bienes de Uso	30,631,172,810.82	139,776,016.35	0.00	31,935,437.52	0.00	0.00	4,580,653,858.95	35,383,538,123.63	35,001,705,991.23
Cargos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Activo	35,215,796,384.75	151,307,187.97	4,275,732.15	34,890,935.33	0.00	0.00	7,414,888,843.84	42,821,159,084.03	40,710,289,147.00
PASIVO									
Deudas	6,260,441,987.87	42,616,620.70	2,164,194.31	0.00	0.00	0.00	0.00	6,305,222,802.88	5,907,041,179.77
Previsiones	1,698,522,267.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	389,131,282.66	2,087,653,550.50	1,135,909,112.71
Total Pasivo	7,958,964,255.71	42,616,620.70	2,164,194.31	0.00	0.00	0.00	389,131,282.66	8,392,876,353.38	7,042,950,292.48

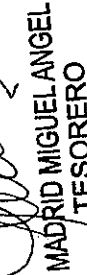
Firmado al sólo efecto de su identificación

Ver mi informe de fecha 5 de Octubre de 2025


JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T° 47 F° 113 Ls° 11963/6
CUIT: 20-10916194-3


VAREZ ANGEL
SECRETARIO


IVAN GROPPPO
PRESIDENTE


MADRID MIGUEL ANGEL
TESORERO

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Sr. Presidente y Señores miembros del Consejo de Administración
Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro Ltda.
Domicilio Legal: B Mitre 1200 – San Pedro – Provincia de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 30-54574999-4

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

He auditado los estados contables de la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro Ltda., que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de Junio de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa de los estados contables, expuesta en las notas 1 a 17, que incluye un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a XII.

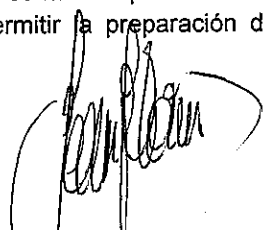
En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro Ltda. al 30 de Junio de 2025, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3843 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables de mi informe. Soy independiente de la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro Ltda. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades del Consejo de Administración de la Cooperativa en relación con los estados contables

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro Ltda. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.



JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T° 47 F° 113 Leg. 11963/6
CUIT: 20-10916194-3

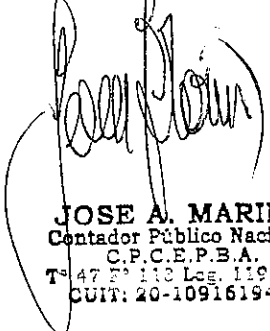
En la preparación de los estados contables, el Consejo de Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro Ltda. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Consejo de Administración tuviera intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración de la Cooperativa.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por el Consejo de Administración de la Cooperativa, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa deje de ser una empresa en funcionamiento.



JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T° 47 F° 113 Lge. 11963/6
CUIT: 20-10916194-3

- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

También proporciono al Consejo de Administración de la Cooperativa una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con mi independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Al 30 de Junio de 2025, los libros y registraciones contables de la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro Ltda. exigidos por la Ley de Cooperativas han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Según surge de los registros contables de la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro Ltda., el pasivo devengado al 30 de Junio de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 197.114.706,56 devengados y no era exigible a esa fecha.
- c) Según surge de los registros contables de la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro Ltda., existe pasivo devengado al 30 de Junio de 2025 a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires por retención \$478.594,9 y percepción \$34.391.618,95
- d) La Cooperativa se encuentra alcanzada por la contribución especial establecida por la Ley N° 23.427, encontrándose inscripta con la CUIT 30-54574999-4. Al 30 de Junio de 2025, según surgen de sus registros contables, no existe deuda devengada en concepto del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa – Ley N° 23.427.
- e) El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, 5 de Octubre de 2025.



JOSE A. MARINO
Contador Público Nacional
C.P.C.E.P.B.A.
T° 47 F° 113 Leg. 11963/6
CUIT: 20-10916194-3

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, declara que consta en sus registros que **JOSE ANTONIO MARINO**, quien ha gestionado por medio del Sistema de Actuaciones WEB de la Institución, con su clave de uso personal y exclusivo, la actuación profesional objeto de la presente, se encuentra inscripto en la matrícula de Contador Público, T° 47 F° 113, con estado Activo a la fecha de su informe. Esta declaración no importa la emisión de un juicio técnico sobre el contenido del informe profesional.

La información objeto de la labor profesional corresponde a COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS PUBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.
- 30-54574999-4.

Firmado digitalmente por

PIZORNO YESSICA ANAHI
15.10.2025 14:52:51

Dra. Pizorno, Yessica
Contadora Pública
Secretaria Técnica Administrativa
Delegación Pergamino

A los Sres. Asociados de la CoopSer San Pedro Ltda.:

Dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 20.337 y del Estatuto Social, informo a Uds. que he examinado la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, de Resultados, Anexos, Cuadros y Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio anual N° 81, comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 sin hallar objeciones ni observaciones que formular. En mi mandato he realizado tareas de fiscalización de la documentación que sirve de base para la confección de los Estados Contables, inspeccionando las registraciones en los libros legales y solicitando las aclaraciones necesarias al área administrativa, las cuales fueron evacuadas en tiempo y forma. Además he concurrido a las reuniones del Consejo de Administración, procediendo al control periódico de la Contabilidad de la Cooperativa y a la verificación frecuente de la existencia de valores, examinando las diversas operaciones realizadas durante el transcurso del ejercicio vencido.

Cumpliendo con las obligaciones para las que he sido designado, he respondido todas las consultas y reclamos recibidos tanto en forma telefónica como así también a través del Buzón de Sindicatura.

Entre las novedades del presente Ejercicio, cumplo en informarles que el día 09/01/2025 la Dirección de Energías renovables informó que la Cooperativa fue dada de alta en la plataforma Digital de Acceso Público como Agente Distribuidor, dando cumplimiento con el Régimen Nacional y Provincial de Generación Distribuida de Energía Renovables. Esto implica que nuestra Cooperativa se adhirió al régimen referido permitiendo a los futuros Usuarios Generadores instalar sus sistemas renovables y la eventual inyección de excedentes a la red eléctrica.

Otro tema importante para mencionar es el Acuerdo de Pago de la deuda que la Cooperativa mantiene con CAMMESA, en el mes de Mayo del corriente llegó la Disposición SSEE 1/2025 cuyo objeto fue reglamentar el Título III del DNU 186/2025, en el marco de la emergencia del sector energético declarada por el Decreto N° 55/2023 y prorrogada por el Decreto N° 1023/2024. Dicha normativa habilita la implementación de mecanismos excepcionales para la regularización de deudas con CAMMESA y el reconocimiento de créditos a distribuidores que acrediten cumplimiento. El régimen tiene fundamento en el artículo 9° del DNU 186/2025, que designa a la Subsecretaría como autoridad de aplicación y la faculta a dictar las normas necesarias para su implementación. A través de la Disposición, se aprueban tres instrumentos esenciales: el Anexo I (régimen técnico de obligaciones y créditos), donde se establece que las deudas se expresarán en pesos y podrán regularizarse en hasta 96 cuotas, con un período de gracia de seis (6) meses para las distribuidoras sin deuda al 31/12/2023 y con cumplimiento en 2024, reconociéndose un crédito a su favor, computable en futuras transacciones; el Anexo II: formulario de adhesión mediante declaración jurada donde se manifiesta la intención de adhesión al régimen, incluyendo detalles de deuda, compromiso de cumplimiento e identificación plena del agente distribuidor y el Anexo III : modelo de Acta Acuerdo que formaliza las condiciones del régimen, adaptable según las particularidades de cada distribuidora. Impone obligaciones de pago, compromiso de inversiones y sanciones por incumplimiento; La adhesión se formaliza mediante la presentación del Anexo II dentro de los 15 días hábiles desde la publicación (venció el 14/05/2025), y la firma del Acta Acuerdo dentro del plazo máximo de 60 días corridos. Todo esto implicó, entre otras obligaciones, principalmente lo siguiente: a) el Reconocimiento de la deuda ante CAMMESA, calculada en moneda corriente, b) el Compromiso de presentar y ejecutar un Plan de Inversiones aprobado por la Subsecretaría, c) la Aceptación de una cláusula de caducidad automática en caso de mora en el pago de una cuota o en la facturación corriente y d) Aplicación de intereses, penalidades y eventual ejecución judicial. Este régimen constituyó una herramienta relevante para mitigar el

impacto financiero que atraviesan las distribuidoras eléctricas. La posibilidad de regularizar deuda en condiciones flexibles y obtener reconocimiento como buen pagador es una oportunidad institucional que debe ser considerada. No obstante, la severidad de las condiciones de caducidad, la brevedad de los plazos de adhesión y la obligación de diseñar un plan de inversiones, implican una necesidad urgente de evaluación y planificación por parte de esta Cooperativa. Por ello, ya desde las áreas correspondientes están en marcha los procedimientos de análisis contable-financiero interno para determinar la deuda exigible con CAMMESA y se está confeccionando el correspondiente Plan de Inversiones. Se pone a consideración en la presente dado que dentro de la documentación solicitada por dicha entidad se deberá remitir la autorización expresa del Consejo de Administración para de su suscripción. El mencionado acuerdo fue firmado el 1 de julio de 2025.

También en el mes de mayo de 2025 se decidió aplicar la sanción de expulsión, a los asociados que cometieron fraude de energía eléctrica entre el 01/07/2023 al 30/04/2025, según las previsiones del art.15 inc. C del Estatuto Social. El mismo establece que, el Consejo de Administración, podrá aplicar sanciones disciplinarias y/o excluir a los asociados ante la comisión de cualquier acto que perjudique moral y/o materialmente a la Cooperativa, su prestigio institucional y/o el buen nombre y honor de los integrantes de sus órganos sociales. Que el fraude eléctrico es una práctica ilegal en la que las personas manipulan o alteran su suministro eléctrico para evitar pagar el costo real de la electricidad que consumen. Esto puede incluir la manipulación de medidores, conexiones no autorizadas a la red eléctrica o cualquier otra forma de robo de electricidad. Las manipulaciones indebidas de instalaciones eléctricas representan un peligro latente que puede desencadenar consecuencias graves. Estas acciones irresponsables no solo ponen en riesgo la integridad de quienes las realizan, sino que también amenazan la seguridad y bienestar de los vecinos y transeúntes. Las fluctuaciones de tensión, los cortocircuitos y el riesgo de incendios son solo algunas de las posibles consecuencias, las cuales pueden resultar catastróficas. Además, el peligro de electrocución conlleva un riesgo mortal que afecta tanto a los habitantes de la vivienda o comercio como a cualquier persona que transite por la zona. Es fundamental respetar las normativas y reglamentos en materia eléctrica para prevenir accidentes y proteger a la comunidad en su conjunto. Por otra parte el fraude eléctrico constituye un delito tipificado como Fraude, Hurto y/o Robo, según el Código Penal de la Nación (Art. 162 y 164). Que detectada la irregularidad, se inician los procedimientos de fraude, que son seguidos a asociados de la CoopSer, respetando los lineamientos de la reglamentación, el debido proceso y el derecho de defensa. El procedimiento, está especificado en el contrato de Concesión Municipal ley 11769, anexo "E", art 5. Inc. D, parte III, establecido para el caso de comprobarse hechos que hagan presumir alteraciones intencionales en la medición o apropiación de energía eléctrica no registrada, que configure una defraudación o estafa, que permite que EL DISTRIBUIDOR, en este caso la Cooperativa, está facultado a recuperar el consumo no registrado y emitir la factura complementaria correspondiente, incluyendo todos los gastos emergentes de dicha verificación y sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

Los Estados Contables reflejan la exacta situación económica y financiera de la entidad y sus resultados al 30 de Junio de 2025, por lo cual han merecido mi total conformidad, aconsejando a los señores Delegados su debida aprobación. Considero además que la Cooperativa ha dado cumplimiento a las disposiciones del Estatuto Social y a los Reglamentos vigentes. Deseo expresar mi profundo agradecimiento a todos los empleados, Consejeros y Funcionarios que colaboraron durante el presente Ejercicio facilitándome siempre la información para poder cumplir con la función para la cual fui designado. Por último es mi deseo alentar a los señores asociados a seguir participando, acercando sugerencias o inquietudes para poder continuar defendiendo nuestra Cooperativa. Desde el Consejo de Administración se pondrá el mayor esfuerzo para encontrar soluciones a los inconvenientes que se presenten. Sin más para agregar, saludo a los Señores Asociados con mi mayor consideración y respeto.

ACTA 2973-ANEXO I

DISTRITO 1 CENTRAL

	DELEGADOS TITULARES	DELEGADOS SUPLENTE
1	RIGO HORACIO	OLIVO ANA MARIA
2	GIL EDUARDO	MONTALDI ANGELA
3	GALVAN NORA LUJAN	CHAVEZ MATIAS RAFAEL
4	GOMEZ HECTOR	SESSAREGO JORGE P.
5	GOMEZ ANDREA MARCELA	GORNE SUSANA LUJAN
6	CORONEL GUSTAVO JAVIER	DEGLIANTONI ESTELA
7	RIVAS MIGUEL	PERALTA HILDA
8	LARRABURO BENITO	MARONÓ ZULMA
9	VIDAL MAURICIO	LANZILLOTTO LORENA
10	MOSQUERA VIRGINIA	CARDOZO MARIA ALEJANDRA
11	LARRABURO LUCAS	CAPETILLO EDUARDO
12	CIRIACO JOHANA	MOLEON JOAQUIN
13	LAURINO MARIA LAURA	NIETO VICTOR
14	GROPPO NADIA	NIETO LUCIANO
15	GROPPO LUIS FABIAN	LOPEZ DANIEL
16	SARLO MYRIAM	MACHADO JUAN MANUEL
17	CHIAPERO ANA NATALIA	CAMPDONICO FABIO
18	LECHNER ESTEFANIA	ALVAREZ NERINA
19	CUNEO RICARDO	CAÑA PAOLA
20	TROTTA GLADYS NOEMI	GAREA GERARDO
21	ALMADA MARIA PAULA	MALACALZA CLAUDIA
22	MARTINEZ OSCAR RAFAEL	BASALDUA MARTA
23	SILVA ANGEL OSCAR	VELLANI JUAN PABLO
24	BARONGUELE SERGIO	POSADAS PATRICIA
25	BERNAT ANDREA FABIANA	AREVALO GLORIA
26	FERRARIO MARIA TERESA	FERRO JUAN MANUEL
27	BUDIÑO NANCY	HALL VIRGINIA
28	BUDIÑO NESTOR EDUARDO	PRESUMIDO ALEJANDRO
29	FLEITA BRENDA TAMARA	GIULIANI MARTA
30	TERNOVIC JUAN CARLOS	ZUBIETE CRISTOBAL
31	CARRIZO ESTELA MARIA	BERON IGNACIO
32	EPELDE CLAUDIA LUJAN	GANDULFO LEONARDO
33	RIVAS MAURO C.	PETRONI JULIETA
34	NOVARO DOMINGO ANGEL	MANGIONE NATALIA
35	GARROTE SERGIO GERARDO	MOSQUERA ESTEBAN
36	MELONI ROBERTO NESTOR	BERTANI FLORENCIA
37	ROMERO MARIA EMILIA	PICCAGLI JORGE
38	GAREA LUJAN	GRENZIOLO NICOLAS
39	ZANOCCO GERARDO	CORLETO MARCOS DANIEL
40	CASTRO LILIANA	MONTES MONICA
41	LARROSA CINTIA	GONZALEZ GUSTAVO
42	AMENDOLIA OSVALDO	LOPEZ MARIA DEL CARMEN
43	MOSTEIRO CLAUDIO	ARANDA MATIAS
44	OLMOS ELISA	ORDÓÑEZ MARINA
45	ARELLANO MARIA LUJAN	ESTEVE ENZO
46	LAURINO NATALIA	MARQUEZ SOFIA
47	AZULA NESTOR	LINA HORACIO
48	LONGUEIRA EMILIO	LLOVERA ISABEL

DISTRITO 2 URBANO

1	PARDO MARIA SILVIA	CERDA ANA MARIA
2	BARREIROS SOFIA	SANTACREU ANA MARIA
3	GONZALEZ NESTOR	ALI MIRTA RAQUEL
4	QUINTEROS LUCAS	OLMOS HECTOR MANUEL
5	QUINTANA GUIDO	TAURIZANO ADELINA
6	VICTORERO MIGUEL ANGEL	GRIMOLDI LILIANA I.
7	BARCELO SEBASTIAN RUBEN	GARROTE MIGUEL
8	MORENO OSCAR	GUADA ROMELIA SALMA
9	GIULIANI MABEL	CURRA ROBERTO
10	PACUAL ROSA	LOPEZ MARIA VICTORIA
11	BISCALDI ROGELIO	PEREZ MARIA ALEJANDRA
12	CANNATA JORGE	ALBORNOZ FACUNDO
13	BISCALDI DANIEL ALBERTO	GONZALEZ MARIA LUISA
14	MONZALVO MARIANELA	OTERO MARCOS EZEQUIEL
15	MIGONE GASTON	GARMENDIA MARIA DANIELA
16	RAMIREZ NESTOR	MUÑOZ ANGEL
17	MARIQUEO FRESIA	MENDEZ MARIA LAURA
18	MUGA JORGE	SACCA VIRGINIA
19	SEGALAT VICTOR	PEREZ JORGE
20	RIVAS BEATRIZ	DE BOEVER CAROLINA
21	BARD EMANUEL	ZARATE MIGUEL
22	MUÑOZ SILVINA	DUZAC ISMAEL
23	CURRA ROBERTO	FLORES HORACIO
24	BUSTAMANTE ANDREA	ORTIZ RITA SILVANA
25	PERALTA ANA	ACTIS MARTINO MARIA ALICIA
26	MURATONE LUCIANA	CAPRE JOAQUIN
27	ACTIS MARA	MASTROIANNI MAURICIO
28	AUCHERO ROBERTO	PROVENZAL ZULEMA
29	FUSI MONICA	MARTINEZ NORMA

	DELEGADOS TITULARES	DELEGADOS SUPLENTE
30	PEREZ PABLO	ESQUIVEL LUCAS
31	CUESTA MARIA FLORENCIA	GIULIANI ALEJANDRO
32	MARTINEZ MARTA	GASTO OSCAR
33	CHEBESTE HECTOR	PARRA NOELIA
34	CAPO NORMA	RODRIGUEZ ELSA
35	PERALTA JORGE	OLIVETO EDGARDO
36	PERALTA PABLO	GIULIANI JULIETA
37	BECERRO JULIA	SANCHEZ JOSE
38	ESCOBAR ANGEL	ALVAREZ FABIAN
39	SANCHEZ MARIANA	ALVAREZ JESICA
40	VELAZQUEZ MARIA	OLIVETO JUAN ANDRES
41	NUNEZ MIRTA	ALVAREZ JOEL
42	FERNANDEZ JORGE	DEBOLIO ANA MARIA
43	LESCANO VERONICA	

DISTRITO 3 QUINTAS

1	BIAGGI ADRIANA	DUSAC RUBEN
2	CAO SEBASTIAN	LEGUIZAMON ALDANA
3	GOMEZ DANIELA	COSCOLLA MARIA CRISTINA
4	TOFOLO SILVIA ANDREA	LEGUIZAMON MARIEL
5	TOFOLO LUIS	ROMERO JORGE
6	GARCIA JUAN JOSE	IGLESIAS LILIANA
7	AVILA ALEJANDRA CRISTINA	BARBERO ELENA
8	MONZON VERONICA LUCIANA	MIÑO KARINA
9	GALLINA JAVIER EDUARDO	PERALTA MATIAS

DISTRITO 4 RIO TALA

1	RODRIGUEZ DANIELA	MARELLI DIEGO
2	OSORIOMAURO	GARNELO MARIA ISABEL
3	HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	BRAVO HECTOR
4	MOHR GRACIELA	PIRI MARIA CRISTINA
5	ERMELINDO ELBIO	BRAVO PEDRO

DISTRITO 5 P. DOYLE

1	CACERES JOSE	PIZZOLATO CARLOS
2	ONETO TOMAS ALEXIS	HERNANDEZ RICARDO

DISTRITO 6 SANTA LUCIA

1	MALANCA CARLA	RADICI IRMA
2	RUVINI WALTER HORACIO	MALLOL JAVIER
3	VAZQUEZ JUAN PABLO	ORTIZ RAFAEL
4	FARIAS ANIBAL	PARERA ANTONIO
5	SANTISO BLANCA	MONTESINO RICARDO
6	VICHI NESTOR ALBERTO	ALVAREZ VEIRA IVAN
7	MALLOL VALENTIN	BORNIA IVAN

DISTRITO 7 G. CASTRO

1	ALVAREZ ARIEL	STORTI DIEGO OSCAR
2	LEGUIZAMON NESTOR	MONTESINO MIGUEL
3	ANSALONI NANCY	SCAZARIELLO SILVIA
4	LUCHESSI ERNESTO	FERNANDEZ MONICA
5	DIAZ HECTOR	PITTALUGA VANESA
6	GAJATE JUAN CRUZ	ROSSINNI GONZALO
7	ZAPATA LUIS	MONTESINO DANIEL